



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 21:20 horas del viernes 1 de febrero de 2019.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

20.ª C SESIÓN  
(Matinal)

(Texto Borrador)

VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DANIEL SALAVERRY VILLA

Y

DE LA SEÑORA LEYLA CHIHUÁN RAMOS

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 09 horas y 01 minuto, bajo la Presidencia del señor Daniel Salaverry Villa e integrando la Mesa Directiva los señores Leyla Chihuán Ramos, Segundo Tapia Bernal y Yeni Vilcatoma de la Cruz, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**,

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

**El RELATOR pasa lista:**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a registrar la asistencia de los señores congresistas mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 73 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señor relator, primer tema.

**EL RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia Y derechos Humanos. Proyectos de Ley 3745, 3772, 3774 y 3786. Se propone la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vencido el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a debatir y votar.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Muchas gracias, Presidente; muy buenos días, colegas.

Señor presidente, he presentado un texto sustitutorio, el mismo que ha sido consensuado gracias a sus buenos oficios, no solo con la presidenta de la Comisión de Constitución sino también con los aportes recibidos en la reunión técnica de trabajo realizada el día de ayer, con todos los asesores de las diferentes bancadas y también asesores de todos los integrantes de la comisión tanto de Justicia y Constitución.

Solo quiero señalar, que posteriormente a la aprobación del dictamen ingresaron a la comisión proyectos de ley de colegas que corresponden ser acumulados al presente dictamen de la Comisión de Justicia.

Siendo los siguientes proyectos de ley que se acumulan:

El Proyecto de Ley 3809/2018 de la congresista Marisol Espinoza; el Proyecto de Ley 3817/2018-CR, del congresista Rolando Reátegui Flores; el Proyecto de Ley 3819/2018-CR, de la congresista María Melgarejo Páucar; y el Proyecto de Ley 3832/2018-CR de la congresista Alejandra Aramayo.

Señor presidente, hemos cumplido con el encargo del pueblo, señalado en el referéndum del día 9 de diciembre del año 2018. Por ello, pido a la Representación Nacional aprobar lo antes posible esta importante norma para ser realidad la Junta Nacional de Justicia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Antes de dar uso de la palabra a los señores congresistas, vamos a esperar unos minutos hasta que el texto pueda estar digitalizado en cada una de las tabletas.

Para tratar otros temas, tiene la palabra la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Presidente, saludar a todos los presentes.

Presidente, por más que estemos ahorita con una situación que tenemos que salir el día de hoy de este problema. Hay un problema, también, serio en San Juan de Lurigancho, se están abriendo las tuberías por todas partes, la gente hace un mes que no tienen agua, se sigue saliendo el agua por diferentes partes y el gobierno no tiene cuándo solucionar un tema. Todo está en una desgracia y todo es aguas servidas.

Entonces, ¿qué hacemos nosotros como Congreso?, podrá usted llamar al ministro de Vivienda, llamar al premier, el oficialismo, qué hacemos con esto. Yo he estado dos días metida ahí, pero, ahora, el desagüe sale por todas partes y hay zonas donde las pistas se hunden, lejos del tema de desagüe; hay algo que está pasando ahí, porque se tiene que revisar. Pero esa población no puede estar sin agua un mes y encima les cobran cuatro y cinco soles por cada bidón.

Yo no puedo dejar de pasar esto y decirlo acá públicamente, sobre todo, por la gente que estamos acá en Lima algo tenemos que hacer.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Alcorta.

Para informar al Pleno del Congreso que el día de ayer, en compañía con el presidente de la Comisión de Vivienda, el congresista Ochoa, la congresista Glave, el congresista Dammert y el congresista Vergara, hemos recibido a cerca de 20 dirigentes del distrito de San Juan de Lurigancho, dirigentes vecinales, y nos hemos comprometido, como Congreso, a impulsar la creación de una comisión que le va a hacer seguimiento a todo el plan de acción inmediata y a mediano plazo que va a tener que llevar a cabo el Ejecutivo a través de Sedapal y el Ministerio de Vivienda, y esta comisión va a estar integrada no solo por congresistas, sino también por los dirigentes que representan a la población.

Sí, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Presidente, yo había conversado con usted, tenía la información que me había dado. Lo que pasa es que el día que vino acá a la Comisión de

Fiscalización vinieron representantes de los pobladores de la zona afectada y estuvimos en San Juan de Lurigancho con la ministra del Ambiente y con el dirigente que vino con una representación a esta comisión.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Congresista Martorell ¿desea hacer uso de la palabra?

Puede intervenir.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— Gracias, Presidente.

En realidad, mi intención en estos momentos, presidente, es que por su intermedio manifestarle a todos los colegas presentes que hoy día Tacna también necesita ser declarada en emergencia. Como bien mencionaba mi colega Lourdes Alcorta hace un momento referente a lo que está pasando en San Juan de Lurigancho, igual situación de emergencia está viviendo la ciudad de Tacna, no solamente la parte altoandina donde tradicionalmente en estas épocas hay lluvias torrenciales y que generan desbordes de la parte altoandina. Hoy día ha llegado en exceso hasta la ciudad de Tacna.

En este sentido, presidente, quiero hacer un llamado y por su intermedio que el Ejecutivo, que la PCM, que las autoridades correspondientes hagan una mirada a Tacna, porque entendemos desbordes de río que han crecido en 266 veces, lo que tradicionalmente en estas épocas de avenida tenían. Vemos viviendas que están en la ciudad de Tacna, la zona urbana están colapsando que son viviendas precarias que están derruidas, que están en este momento con problemas muy graves. La EPS no se da abasto para poder tener una solución inmediata a los desagües que ya han colapsado; igual situación que San Juan de Lurigancho, las aguas servidas corren por la ciudad con los inminentes graves daños que pueden estar causando.

Mi colega me pide una interrupción, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).**— Gracias, congresista Martorell; por intermedio suyo, al Presidente.

También en la misma línea el departamento de Ancash, mi departamento, viene sufriendo a consecuencia de los desastres no solo el distrito que hemos logrado conjuntamente con el señor alcalde de Caraz para que se declare en emergencia. Quiero poner en autos, señor presidente, que hace quince días he remitido una moción para que se declare las 17 provincias pendientes del departamento de Ancash en emergencia.

Hago de su conocimiento para que se pueda trasladar a través de la PCM y declare las 17 provincias restantes que faltan en mi departamento, porque ahora el impacto del

fenómeno se ve y se puede percibir en las zonas altoandinas, en los andes, entonces, pido, por favor, que se le dé la celeridad.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Segunda interrupción? Continúe, congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**— Gracias, Presidente.

A la moción que he presentado a su presidencia.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Domínguez y luego la congresista Montenegro, y después nos abocamos a los temas de agenda, por favor.

Perdón, congresista Domínguez, era interrupción. Estaba con el uso de la palabra el congresista Martorell, para que culmine, por favor.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— Gracias, Presidente, y termino.

Desde ya como decía hay riesgo sanitario, porque las aguas del sistema de alcantarillado de la ciudad han colapsado y la EPS, la Empresa Prestadora de Servicios no tiene los equipos necesarios ni suficientes para poder atender esta emergencia.

Por eso, presidente, pedir, exhortar, por su intermedio, al Ejecutivo, a Indeci, a la PCM, que se declare en emergencia, de oficio, la ciudad de Tacna ante estos desastres que están ocurriendo en la actualidad y que, según pronostica Senamhi, esto va a en aumento día a día.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresistas Domínguez.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Hacer presente que si bien es cierto se ha declarado en emergencia el distrito de Caraz, que queda en Huaylas, en nuestra región Ancash, esto no es suficiente. Nosotros necesitamos una mayor presencia por parte del Estado, y aquí es donde el gobierno regional también está participando. No es posible que en Pomabamba, donde ha ocurrido recientemente un accidente, se ha caído un bus, donde ha habido 18 heridos, y estos han tenido que ser trasladados en una situación deplorable, donde realmente las carreteras son inviables.

Necesitamos presencia del Estado. Necesitamos que exista una verdadera asistencia. Las provincias de Carhuaz, Huarmey y Casma en la costa. Caraz, si bien es cierto ha sido declarada en emergencia, felicitamos el pronto accionar, pero en realidad necesitamos que toda la región Ancash sea declarada en emergencia porque las lluvias vienen

haciendo daño a nuestra región, y esperemos que no ocurran mayores desgracias. Esto no solamente pasa en Ancash, también está pasando en Arequipa.

Queremos, de verdad, más presencia del Estado porque el país espera mucho de nosotros, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Gloria Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Presidente, en el mismo tema, tanto nos llama la atención San Juan de Lurigancho, tanto nos llama la atención lo que acabamos de escuchar de Ancash, analicemos y levantemos un mapa real sobre las condiciones de agua y saneamiento a nivel nacional. En pleno centro de Trujillo pasa un camión de agua y se hunde unos dos metros hacia adentro, ¿saben por qué? Porque las tuberías de desagüe hace 40, 50 años que no son cambiadas, que no son renovadas. Y para eso no tienen presupuestos los gobiernos locales.

Tenemos infraestructura nueva, de primer nivel, que, sin embargo, se ha hecho sin verificar cómo están las instalaciones del desagüe. Lo hemos visto en pleno fenómeno El Niño. Hemos tenido distritos, como el distrito de Víctor Larco, con más de un mes de agua estancada, y sin herramientas, sin presupuesto y sin posibilidades de sacar adelante un problema de esta naturaleza.

Mensaje, señor presidente, y mensaje para el Ejecutivo, necesitamos un mapa real de las condiciones de agua y saneamiento a nivel nacional. En zonas rurales el tema es mucho más álgido, ¿por qué? No nos olvidemos que de cada 10 hogares, solo cuatro tienen agua potable. Estamos hablando de anemia, de desnutrición, sin agua, sin saneamiento, sin agua de calidad.

Entonces, todo este es un tema que se tiene que ver de manera integral; pero el pedido, señor presidente, es que se coordine con el Ejecutivo en que todas estas ciudades que representan un alto riesgo para el manejo del saneamiento, para el manejo de la seguridad de estas poblaciones, se tome con carácter de urgente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

No se le puede negar el uso de la palabra a los congresistas que están preocupados también por su región.

Congresista Zeballos Patrón, tiene la palabra.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).**— Gracias, Presidente.

Un saludo para usted y para los colegas.

También preocupado por el tema, pero más allá de esto, ayer estuvimos en el COEN, en Indeci, visitando las instalaciones de estas instituciones. Hace un par de semanas estuve reunido con personal de la ANA en Arequipa, y así reuniéndonos permanentemente. Hace un mes estuve conversando con personas del Senamhi.

Resulta que ninguna de estas instituciones que tienen que conocer adecuadamente en clima de nuestro país, de hacer las predicciones necesarias para poder anticiparnos a estos problemas, tienen los mecanismos necesarios, no cuentan con equipos, no cuentan con equipamiento, no cuentan con el personal idóneo para ello.

Entonces, podemos hacer todos los esfuerzos desde aquí, hacer emergencias permanentemente, pero si no resolvemos los problemas de fondo y no dotamos a esas instituciones de personal científico adecuado, de equipos actualizados, de información satelital, no solamente de PerúSat, de otra información satelital climática, vamos a estar en el mismo problema y todo el tiempo aquí reclamando por la emergencia de tal o cual sitio, cuando lo que deberíamos hacer es tener una política más agresiva en relación a conocer realmente cuáles son los problemas de nuestro país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Castro.

**El señor CASTRO BRAVO (NA).**— Buenos días, señor presidente, buenos días, señores congresistas, nosotros queremos llamar la atención, en este caso al Presidente de la República y al Presidente del Consejo de Ministros, por si no saben, hay un departamento al sur del Perú, que se llama Tacna, y que lamentablemente en el decreto supremo que se dio, se declaró en emergencia, se declaró a toda la costa peruana, a excepción de Tacna, eso lo que le venimos a reclamar al Presidente de la República, que recuerde que al sur de Moquegua esta Tacna y que tiene más del doble de población que Moquegua.

Sin embargo, está siendo desatendida en su presupuesto y más aún en este estado de emergencia, le reclamamos señor presidente, por su intermedio a través del Congreso de la República, que tome las acciones correspondientes, porque en el caso de Tacna se ha presentado una situación después de 70 años, una situación de máximas avenidas, que las cuales ya ustedes podan imaginarse la situación de complejidad, la situación en la que se encuentra en este momento el pueblo de Tacna.

Por lo tanto, volviendo a reiterar que el Presidente de la República, que Tacna carece de inversión pública en este momento y peor aún en este estado de emergencia, le recordamos que al sur de Moquegua se encuentra el departamento digno que ha levantado mil veces, millones de veces levantaremos la bandera del Perú, ese pueblo, ese noble pueblo heroico de Tacna merece una respuesta del Gobierno Nacional y que sea de manera inmediata.

Porque el estado de emergencia que corre para toda la costa peruana, vuelvo a repetir, ha sido lamentablemente exceptuado el pueblo de Tacna y por lo tanto, a estas alturas,

todo el departamento de Tacna está en situación bastante complicada las 4 provincias, no hay ninguna.

Y, es más, en la zonas de las alturas ahí hasta fallecen niños, que tanto nos preocupamos de un montón de cuestiones, señor presidente, sin embargo no nos preocupamos de los niños, que ahora con las bajas temperaturas están sujetos al friaje también, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Habiendo sido sustentado el texto sustitutorio consensuado por la Comisión de Justicia, se cede el uso de la palabra.

Tengo entendido que ya tienen el texto en digitalizado en sus tabletas, si desean aún revisarlo el texto con tiempo.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Hay una solicitud de ingreso de tropas que ha llegado de parte del Ejecutivo. Podríamos aprovechar para ver ese tema, mientras que van revisando el texto, ¿les parece?

## El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, proyecto de resolución legislativa 3831, se propone la autorización de ingreso y recalada de la fragata de vigilancia Prairial F731, de la Marina Nacional de Francia en el mes de febrero de 2019.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de enero de 2019, acordó la exoneración de plazo y publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Gracias, señor Presidente, se trata de esta solicitud proveniente del Gobierno de Francia para autorizar el ingreso de la Fragata Prairial F731 de la Marina Nacional de Francia, que llega al Perú hacia la última semana del mes de febrero, efectivamente, con 15 oficiales y 80 tripulantes.

Es una fragata que viene además, equipada con helicópteros y otros elementos de combate y que en un paso por Lima, por el Callao, que van hacerlo unos cuántos días, que no será más de una semana probablemente, puedan hacer ellos ejercicios, sobrevuelos, en fin, todo aquello que corresponde al desarrollo de una nave extranjera de guerra, que suele, como se saben, como hacen nuestras propias naves también a veces viajes por diversas partes del mundo y reciben autorizaciones; en este caso, creo que



además la buena relación con el gobierno de Francia no pone ninguna piedra en el camino, ni ideológica ni de ningún otro tipo como para poder autorizar este ingreso.

Así es que solicito, señor Presidente, si la Representación lo tiene a bien, aprobar la autorización de ingreso el Proyecto de Resolución Legislativa que la Comisión de Defensa presenta por unanimidad.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se da inicio al debate.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

No habiendo oradores, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

Estamos en votación, congresista Vergara.

¿Sobre el tema?

Tiene la palabra, congresista Vergara.

**El señor VERGARA PINTO (FP).**— Señor Presidente, hay un error en la votación del congresista Galarreta porque no está; al parecer se le ha caído la computadora y ha marcado la presencia del congresista Galarreta, para que no haya después algún problema.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Okay. Se hará la anotación correspondiente para restar esa votación por error.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, siete en contra y cinco abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa que propone la autorización de ingreso y recalada de fragata de vigilancia praorial (F-731) de la Marina Nacional de Francia en el mes de febrero de 2019.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 68 señores congresistas, siete en contra y cinco abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Villavicencio, García Belaunde, Vilcatoma, Robles, Dipas, Pariona; y el voto en contra de los congresistas Apaza, Arana y Huilca.

Total: 74 votos a favor, 10 en contra y cinco abstenciones.

Queda sin efecto el voto del congresista Galarreta Velarde.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 3831.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78° del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

### SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vamos a retomar nuevamente el debate sobre la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Congresista Alberto Oliva, quería hacer una precisión.

Tiene la palabra.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, quiero dejar constancia que, de proceder, se acumule también el Proyecto de Ley 3870/2018-Congreso de la República, de la congresista Indira Huilca.

Asimismo, luego de haber llegado a un consenso con la Comisión de Constitución, y ya teniendo cada congresista el texto sustitutorio que ha elaborado la Comisión de Justicia, pido que pasemos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— De proceder, se acumula.

Congresista Bartra, ¿desea hacer uso de la palabra?, porque no hay oradores en la lista.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra.

Si prefiere, hay dos oradores previos, okay.

Congresista Arana, tiene la palabra.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidente, miembros de la delegación parlamentaria del país, en el Frente Amplio siempre hemos sostenido que el tema de la corrupción no es un problema de personas o de sujetos individuales, que los niveles de corrupción a los que hemos llegado, que siempre se han registrado a lo largo de nuestra historia, recordemos que el Libertador Simón Bolívar incluso quiso que se implantara la pena de muerte para los corruptos, tema que nunca se hizo en el país en la época de la Independencia.

Pero la corrupción ha sido algo frecuente, en algunos periodos mucho más intenso, evidentemente, como el que creíamos superado en la época de Montesinos y Alberto Fujimori, o como la que tenemos ahora que es gravísima, es sistémica, es metastásica, Presidente, y por eso dado el descubrimiento de la maquinaria que ha llevado a los niveles de corrupción que implican nada menos que a cinco presidentes de la República. Vergonzosamente, alguno de ellos considerado entre los 10 presidentes más corruptos de todo el mundo.

La oportunidad que tenemos ahora de cara a una ciudadanía indignada, que en algún momento creíamos que había aceptado que no importa que robe, pero que haga obra, y que ahora en las calles ha dicho "no, tenemos que ir a fondo y los problemas de la lucha contra la corrupción son una prioridad en el país". El Congreso no puede estar de espaldas a esa situación.

Y por eso, si bien creemos, Presidente, que la difícil situación en la que se ha presentado el debate tener dos dictámenes, las faltas de coordinación adecuadas entre las dos comisiones, etcétera, [...] como incluso dilatorio que ha habido para abordar estos temas, como lo hemos expuesto, Presidente, y lo hemos demostrado cuando hemos señalado que el Frente Amplio presentó proyectos de ley el 2016, el 2017, el 2018 y ni en la Comisión de Justicia y ni en la Comisión de Constitución quisieron que se abordaran estos temas.

Sin embargo, Presidente, en los avances que se puedan haber dado para que el país, efectivamente, tenga una ley para la Junta Nacional de Justicia, y ese tema no se postergue, lo peor que podríamos hacer es decirle al país "vamos a sacar una ley que, en vista de que tenemos que ponernos todos de acuerdo, no importa, vamos a cambiar todo para que nada cambie y vamos a maquillar los cambios".

Y por eso, Presidente, creemos que no se debe perder la oportunidad, y en el Frente Amplio lo afirmamos hoy, que, por ejemplo, cuando se señala en el tema de los impedimentos, Presidente, y lo hemos sustentado en la Comisión de Constitución, hemos señalado que el tema de presunción de inocencia ya no puede estar por encima de la necesidad de prevenir que más corruptos ingresen a los más importantes órganos del sistema de dirección, en este caso de...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidente, tal como tenemos ahorita incluso el dictamen que habría logrado el consenso, el señor Ríos, el señor Hinostroza o cualquier otro sirvenguenza que esté ahorita investigado en los graves temas de corrupción podrían ser miembros de la Junta Nacional de Justicia. Si aprobamos tal cual está presidente, eso va ocurrir y por eso nosotros consideramos en el Frente Amplio y lo hemos sustentado en la Comisión de Constitución y le pedimos al presidente de Justicia y le pedimos a las demás bancadas que entre los impedimentos no puede estar la sentencia firma en segunda instancia para ser impedido de formar parte de la Junta Nacional de Justicia, en realidad y como lo hemos puesto hasta por escrito presidente, debiera ser cuando la

investigación formalizada del Fiscal que tiene suficientes elementos indiciarios y probatorios para iniciar ese debería ser ya un impedimento.

Porque si aprobamos tal cual está y nos están proponiendo en este momento, bienvenido al señor Hinojosa, bienvenido el señor Ríos, si es que no el proceso se demora y le dan por ahí la libertad condicional, no puede...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya por favor, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidente, eso es inaceptable para el Frente Amplio y ya que lo hemos propuesto en el debate de la Comisión de Justicia, debate en la Comisión de Constitución y no ha querido ser retomado, veamos ahora el texto, en el texto, en los impedimentos en el artículo 11.º, no figura como impedimento, ¿por qué? porque se quiere continuar con lo mismo y salir de aquí decirle al país, sí nos hemos puesto de acuerdo y hemos dejado la puerta para que los corruptos todavía por la presunción de inocencia puedan seguir siendo miembros de la Junta Nacional de Justicia, eso sería una trampa, eso sería un engaño para el país...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que culmine, por favor, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— ... que ya que lo hemos propuesto en la Comisión de Constitución, lo hemos alcanzado hasta por escrito, le hemos planteado ahora, se lo estamos planteando también al presidente de Justicia, este tema tiene que ser un impedimento presidente y si no quiere que sea la investigación formalizada por lo menos en primera instancia pues presidente, pero no le engañemos así al país y sobre el tema ya que no quieren que entre el tema de la paridad de género por toda la discusión que hay, sobre el particular al menos que la mitad de miembros...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Por favor, para que concluya, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— El Frente Amplio está haciendo propuestas concretas de cómo ir a cambios más profundos, a cambios serios, a cambios que el país está necesitando.

Lo otro sería presidente decir, como tenemos que hacerlo rápido, como en algo tenemos que ponernos de acuerdo, engañarle al país y decirle dejamos la puerta abierta con esa ley y eso es inaceptable para el Frente Amplio.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Gracias, señor Presidente, colegas parlamentarios, muy buenos días.

Una interrupción para la colega Montenegro, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Y solamente para complementar lo expuesto por el congresista Arana, está en mi proyecto con mucha anticipación, es vital y esto lo hemos consultado en diferentes regiones del país, no solamente los sentenciados, si no los procesados por delitos dolosos ¿por qué? porque en el momento que ellos tengan que elegir no van a tener a uno de la Junta Nacional de Justicia como integrante de su evaluación, no puede ser, entonces ahí tenemos que llegar a un consenso porque es un tema de principio, es un tema ético moral, no solamente los sentenciados, si no también los procesados que tengan ya el inicio del proceso, es fundamental esa parte para poder continuar con el debate.

Gracias señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Puede continuar, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Me solicita otra interrupción la colega Aramayo, si usted lo permite, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Aramayo tiene la segunda interrupción.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, Presidente; agradeciéndole al congresista Apaza.

En esa misma lógica presidente, que se pide no vulnerando el principio de garantía procesal o de presunción de inocencia, hay que pensar a quiénes se está eligiendo para qué funciones y creo que la misma lógica como habíamos hecho llegar una propuesta desde el primer debate de la Comisión de Constitución a la que pertenezco o en el Pleno próximo pasado, solicitamos que aquellas personas que están procesadas por violencia contra la mujer, por agravio a menores, por no cumplir sus responsabilidades alimentistas y que están procesados. No, que tienen sentencia como dice este dictamen, presidente, por qué, porque hay que vincularlo a un tema de idoneidad, qué calidad personal es la del postulante que va a estar en la Junta Nacional de Justicia, creo que tiene pertinencia con la interrupción anterior y creo que habría que verlo por el lado de probidad, que es lo que buscamos hoy garantizar.

Gracias, congresista Apaza.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Apaza, puede continuar.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Sí, señor presidente, colegas parlamentarios, decía en primer lugar, ponderar el desprendimiento que han tenido tanto el presidente de la Comisión de Justicia como de Constitución, por llegar a entender de que, hay que buscar

el consenso para poder legislar, para combatir la corrupción, hablar, —ya he dado los dos, con el perdón, por excepción si me permite el señor presidente—

Por excepción, me pide una tercera interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Okay, por excepción, congresista Bruce, haga uso de la interrupción.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, por supuesto que hay ser ahora, muy estricto en revisar quiénes son los integrantes de la junta, y está muy bien que se incluya el levantamiento del secreto bancario, el acreditar experiencia, es algo positivo.

Sin embargo, se ha incluido también el levantamiento del secreto de las comunicaciones, yo no sé, para qué va a servir levantar las comunicaciones a candidatos, qué cosa, qué dato relevante va dar eso, y al contrario, eso es investigar en la parte privada de las personas, donde muchos candidatos con muchos méritos van a decir mejor ni me presento porque ya están empezando a hurgar a las llamadas privadas, personales que yo he hecho.

Entonces, yo sugeriría, presidente, que se retire el tema este de levantamiento secreto de las comunicaciones, solamente, y que se mantenga todo lo demás, como es el secreto bancario y los demás controles.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Apaza, continúe.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Bien, como decía ponderar esta actitud de desprendimiento pensando en el país, señor presidente.

Colegas parlamentarios, es el momento de legislar leyes que combatan la corrupción, pero en una forma franca, en forma clara, en forma sincera. Despojémonos de cualquier pensamiento ideológico cuando se trata de combatir la corrupción, porque esta lucha nos une a todos, es un llamado a la reflexión de aquellos que todavía piensan en los intereses grupales, “amiguistas” o individuales.

Es un llamado a la reflexión que el país, la calle lo pide, que debemos legislar de una vez por todas, parece que a consuelo de muchos es, ya se sabía sobre la corrupción, ya sabíamos cómo la plata del pueblo se repartían en la salita del SIN, ya sabíamos que la plata viene sola, esa teoría corrupta, malévola debe despejarse de una vez por todas.

Por eso, reitero la ponderación que hayan tenido estos grupos o presidentes de la comisiones, con el afán de coadyuvar en parte, por no redundar más, por qué debemos luchar contra la corrupción, simplemente, quería referirme, señor presidente, e invocar al señor presidente de la Comisión de Justicia para que se tomen en cuenta, en cuento a las entrevistas personales referente al artículo 33.º.

Las entrevistas personales generalmente han tenido consentimientos muy subjetivos, muy interesados, hay candidatos que han tenido en votación 18, 19 puntos. Pero fracasaron en las entrevistas personales, porque donde se cocinaba la corrupción, es precisamente en estas entrevistas personales.

Por eso le decía, y le solicito por su intermedio, señor presidente, al presidente de la Comisión de Justicia para que pueda aceptar un articulado o un inciso referente a las entrevistas personales en el cual, se deben decir y se deben señalar concretamente que sean públicas, no reservadas. De ninguna manera deben ser reservadas las entrevistas personales.

Por eso es que nosotros planteamos de...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**—...por eso, concretamente debe decirse de que las entrevistas sean personales y no reservadas, porque ello va a garantizar en parte la de lo mucho que se puede decir en cuanto a la claridad, en cuanto a la transferencia; reiterando que el país necesita esta ley de la Junta Nacional pensemos en ello y, por tanto, debemos de aprobar este proyecto en bien del país y en bien de luchar frontalmente contra la corrupción.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Heresi.

**El señor HERESI CHICOMA.**— Sí, señor Presidente, es para reparar sobre algunas expresiones que se han vertido en día de hoy en relación a principios que están en nuestra Constitución y que son la base fundamental del imperio del estado de derecho.

El principio de presunción de inocencia es un principio que se aplica en función del valor de la dignidad de la persona humana cuando hay una acusación o una imputación es el Estado el que tiene que probar con eficiencia, la culpabilidad de la persona que es imputada; de allí, que para evitar los excesos que se pueda cometer en un Estado, por ejemplo, en Venezuela donde no hay democracia, en donde no se respetan los derechos fundamentales es obvio que si no existen principios de presunción de inocencia, se van a perpetrar abusos y arbitrariedades en contra de la población y en contra de los ciudadanos.

Cuando se habla del principio de presunción de inocencia se salvaguarda al ciudadano de los abusos, de las mafias que hay enquistadas en el Ministerio Público, en el Poder Judicial y en la Policía que constituyen verdaderas mafias de extorsionadores a propósito de chantajear a la gente con documentos de denuncias. Lo he visto en el ejercicio profesional, se acercan a los ciudadanos con la denuncia en la mano para chantajearlos y decirles, si no me das este dinero, yo te denuncio. Y, claro, si no existiera el principio de presunción de inocencia estas personas, estos ciudadanos de a pie, estarían siendo desprotegidos por el Estado.

Por lo tanto, estoy en absoluto y total desacuerdo en que se quiera pasar por alto la no vigencia del principio de presunción de inocencia, porque es un principio que se le aplica al ciudadano de a pie, que protege al ciudadano de a pie frente a los abusos de un Estado, más aún cuando en nuestro país pueda existir el riesgo de que llegue al poder proyecto chavista, proyectos totalitarios que pretenden crear o hacernos creer que son la única verdad, que son la verdad absoluta y, justamente, imponen a través de la fuerza y estas argucias sobretexto de la lucha contra la corrupción impedir que otros principios que justifican y sustentan el estado de derecho no se aplique en nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias, señor Presidente.

Señor presidente, uno de los puntos centrales en el presente debate es el principio de la paridad y la no discriminación por razones de sexo entre hombres y mujeres. La fórmula que ha planteado y que entiendo ha sido consensuada entre la presidencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, y la presidencia de la Comisión de Justicia, es una fórmula que repite textualmente un artículo de la Constitución, me refiero al inciso 2) del artículo 2.º de nuestra Constitución en el sentido que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Lo que hace este proyecto de ley es repetir textualmente y creo que eso es una repetición innecesaria y ociosa.

Lo que necesitamos es avanzar a partir de reconocimiento de que el principio de la igualdad entre el hombre y la mujer está consagrado constitucionalmente en este artículo 2.º de la Constitución y además está consagrado en el reconocimiento de que los tratados internacionales sobre derechos humanos tienen rango de ley y en algunos casos son rangos constitucionales para la legislación interna del país, nosotros persistimos, señor presidente, que debe incluirse un desarrollo y ese desarrollo debería decir, se incluye el principio de igualdad y no discriminación, por el cual se procura, se tiende la presencia equilibrada de mujeres y hombres, nos parece eso fundamental. No basta repetir lo que dice un inciso constitucional, sino hay que dar un paso adelante, y esta declaración de tender, de procurar, caminar a la igualdad es un paso adelante que debe ser incluido.

También, señor presidente, en esta misma lógica, en el inciso 5) nosotros planteamos que en el caso de un concurso meritocrático haya un empate, final, igual, entre hombres y mujeres, se procura, se tiende, se acepta, que sea la mujer que sea seleccionada.

Este punto central, señores congresistas, señor presidente, desde nuestra opinión, no altera el espíritu de este proyecto de ley, que nosotros estamos dispuestos a apoyarlo con esa condición que se agregue este desarrollo, que no altera los principios constitucionales ni va a modificar el contenido central de la legislación.

Hay otros temas que los vamos a desarrollar en el debate, pero este es un punto, desde nuestra opinión, central, y esperamos una respuesta de las comisiones respectivas.



Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, me temo que en el corto tiempo que nos han dado para revisar este texto ratificamos que nuestra bancada va a votar a favor de esta iniciativa; pero quisiera hacerle algunas sugerencias que el día de ayer en la reunión que convocaron a los asesores a la Comisión de Justicia, se le planteó al presidente de la comisión, que no lo veo, para que pudiera recoger algunas sugerencias al texto.

Iré directamente al tema, no he terminado de revisar el articulado, porque no tengo el don de la ubicuidad para en cinco minutos revisar más de 120 artículos; pero quiero expresar una preocupación, señor presidente.

El artículo 81, inciso f), consagra que el secretario técnico de la Comisión Especial debe ser elegido por concurso público.

Fíjese, si nosotros hemos hecho una amplia discusión con respecto a la Comisión Especial, y el argumento ha sido para que no se les dé una ley aparte es que solamente tienen vigencia seis meses, porque ese es el mandato que establece la Constitución, no entiendo, a pesar que la Comisión Especial lo ha pedido, por qué la comisión se instala y tiene que estar paralizada durante el tiempo que dure la convocatoria al secretario técnico especializado, porque él es que va a realizar todos los actos que tienen que ver con la implementación del concurso de la Junta Nacional de Justicia.

Por lo menos, para este concurso público se necesitan 45 días, señor presidente. O sea, la comisión va a estar parada 45 días hasta que, por concurso público y de méritos, puedan designar al secretario técnico. Y vean ustedes los requisitos que se exigen, son el doble de requisitos que se exigen para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia.

Ayer conversaba con Gino Costa y le decía "el secretario técnico al final de cuentas es un funcionario que debe ser propuesto por el presidente de la comisión y ratificado por la mitad más uno o por los dos tercios de los miembros de la comisión". Pero creo que no podemos atar a la Comisión Especial que lo primero que tengan que hacer un concurso público.

Veán ustedes las funciones del secretario técnico. El secretario técnico es el que pide a la ONPE para que se pueda elegir al representante de los rectores.

Entonces, ¿cómo se va a conformar la Comisión Especial? Primero se instalan los cinco. La ley dice que pueden hasta que no se elijan los dos miembros de las universidades; pero la ley obliga a que el secretario tenga que hacer esta convocatoria, pero este secretario técnico tiene que ser nombrado por concurso público, y el concurso dura no menos de 45 días.

Entonces, quisiera pedir, en este caso, al presidente de la comisión que, aunque sea por esta vez, que por primera vez se va a instalar la Comisión Especial, se permita que el

presidente de la comisión proponga al secretario técnico y que sea ratificado por la mitad más uno de los miembros o por los tercios de los miembros, pero no podemos si le damos 6 meses, no podemos de ninguna manera atar a la comisión, que una vez que se instale tenga que hacer un concurso público para nombrar al secretario técnico y sentarse a esperar hasta que termine el concurso público, para elegir al secretario técnico y comenzar a poner en marcha el concurso para los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Me pide una interrupción la congresista Beteta, con mucho gusto si usted lo permite, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Beteta, tiene la interrupción.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, Presidente, sí, solamente para decirle al congresista Velásquez Quesquén y también por su intermedio señor presidente, hubiera sido interesante que el presidente de la Comisión puede haber manifestado que aporte ha recogido y con ello haber tenido más claro el tema.

La preocupación del congresista Velásquez Quesquén, respecto de la convocatoria a concurso para la designación del secretario técnico, si bien es cierto, es por concurso para los siguientes procesos, es importante manifestar que en la página 39, en la décimo primera disposición transitoria se considera y creo han recogido la opinión que ha planteado el congresista Velásquez, ya que dice, décimo primera, primera designación del secretario técnico especializado, por única vez exceptúese de concurso público de méritos establecido en el artículo 86° de la presente ley, a la primera designación del secretario técnico especializado, la misma que se realizará mediante acuerdo adoptado por unanimidad de todos los integrantes de la comisión Especial.

Creo este artículo ha sido importante ya que va a permitir...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Segunda interrupción?

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Sí, con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, solamente para terminar.

Creo que el haber acogido esa opinión, permite que ni bien se publique ya la ley que genere la Junta Nacional de Justicia podrá el secretario a opinión por unanimidad de acuerdo de todos los integrantes, designarse al secretario técnico por única vez, creo me parece bien la precisión, que solamente para el inicio de este funcionamiento y los siguientes ya sean por concurso de méritos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Continúe, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Sí, Presidente, el concepto es que la discusión que hubo, que era la Comisión especial era transitoria, se ha puesto esta disposición que por única vez el presidente proponga y por unanimidad, me parece que es una salida por lo menos para salir del paso.

Pero se deja consagrado en el artículo, lean el artículo 83°, el 81° inciso h), que es concordante con el 86° y el 88.1, que dice que previamente la comisión técnica que preside, solicita a la ONPE las elecciones de los rectores.

Mi apreciación es que esta disposición transitoria no resuelve el tema, pero tampoco nos vamos a poner en una posición irreductible, lo que sí quiero llamar la atención en lo siguiente.

Vamos al artículo 89° y 90°; el 89° dice, que el presidente de la Junta de Justicia comunica 9 meses antes al Defensor del Pueblo, que es el presidente de la Comisión Especial, le comunica el vencimiento del mandato de la Junta Nacional de Justicia, pero me parece que el artículo 90° está rozando con la Constitución, porque el artículo 90° dice, que la Comisión Especial se instala 9 meses antes, así dice el artículo 90° o sea, la Comisión Especial se instala 9 meses antes y la Constitución dice 6.

Entonces, una cosa es que le comunique, como nos ha comunicado a nosotros el presidente del tribunal para nombrar los miembros del tribunal, y otra cosa es que una ley le diga que la Junta Nacional convoca a la Comisión Especial para que se instale 9 meses antes, cuando la Constitución dice que son 6 meses antes.

El artículo 90° de la norma, presidente, los magistrados y fiscales que administran justicia lo hacen en un ámbito territorial, que es el Perú.

A veces lo perfecto es enemigo de lo bueno, ahora se pone en el artículo 6°, es que pueden haber dice observadores nacionales e internacionales.

Yo no entiendo, con el respeto que me merecen, yo no entiendo por qué tienen que venir observadores internacionales, mañana alguien quiere parar un proceso de un concurso y le pide la OEA que mande una misión, si lo que resuelven nuestros jueces y fiscales están circunscrito al ámbito del país; pueden haber observadores nacionales, claro que sí, las ONG, las instituciones de la sociedad civil, pero observadores internacionales este no es un proceso electoral, este es un concurso público de méritos.

Por eso, Presidente, me parece que estas atingencias deben ser recogidas por el presidente de la Comisión.

Por lo demás quiero reiterar, Presidente, que en el tema de la redacción ni el Congreso, ni el Poder Judicial son declarados conforme lo dice el artículo; bueno, este es un tema de redacción, ponen: Organismo constitucionalmente autónomo, ¿es que acaso la Constitución no lo ha declarado autónomo, independiente a la Junta Nacional de Justicia? Que, ¿habría que reiterarlo en su ley para que se reconozca que la Junta Nacional de Justicia es un organismo constitucional? Parece eso una tautología que debe ser retirada, no la tiene ni el Congreso ni el Poder Judicial.

Y por último, Presidente, en el artículo 83.4 dice: "La sala plena de la Corte Suprema y Junta de Fiscales pueden remover o suspender la representación ante la Comisión Especial ante graves acusaciones de inconductas o actos delictivos", dice así ¿eh?, pueden suspender la representación, y podemos entenderla, como es una ley pueden entender que la Junta de Fiscales o la Sala Plena de la Corte Suprema puede suspender la representación de la Comisión Especial, pueden suspender su representación.

Ojo, ojo que los miembros de la comisión, los cargos de los miembros de la comisión son indelegables, o sea, es el Presidente de la Corte Suprema, y es el Fiscal de la Nación.

Si la Junta de Fiscales considera que debe suspender su representación, lo que no hay aquí es cuál es la solución inmediata, cuál es el plazo para poder acreditar al nuevo fiscal de la Nación, al nuevo Presidente de la Corte Suprema para que no se paralice la función de la Comisión Especial ya que tiene seis meses improrrogables mandato dado por la Constitución del Estado.

Presidente, estas son, estas modestas apreciaciones que doy con respecto a que esto se mejore, y también no veo en el dictamen que por única vez permitamos que la Comisión Especial para poder poner en marcha el concurso, tiene un presupuesto, pero hay que exonerarlo de los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones, para que ellos puedan comprar todos los bienes y servicios que necesitan para que en estos seis meses hacer este concurso, puedan hacerlo vía procesos abreviados, por ejemplo, el que le dimos a la Comisión de Reconstrucción, pero no poner esto significa de verdad poner en peligro el cumplimiento de esta sagrada función que le estamos dando a la Comisión Especial, y podemos poner obstáculos innecesarios.

Le pido al Presidente de la Comisión que se pueda poner una disposición especial, ahí transitoria, de repente hasta por única vez porque es primera vez que citarle a la comisión especial, para que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios sea bajo el procedimiento más rápido que establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por única vez para que puedan tener una facilidad y en los seis meses puedan cumplir con el encargo que se les ha dado.

Esa era la sugerencia, Presidente, no veo al Presidente de la Comisión, ojalá que los asesores puedan haber tomado nota de estas preocupaciones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, señores parlamentarios, tenemos que hacer una ley contundente que constituya un cambio sustancial en la justicia. No hay que hacer maquillajes, porque con maquillajes no se resuelven los graves problemas que tiene el Perú en esta materia, en la justicia, señores, que piden los ciudadanos en los juzgados y en las Fiscalías.

En ese sentido, el Parlamento tiene que hacer una ley que ponga en la Junta Nacional de Justicia a gente honorable, que tenga conducta intachable, no a aquellos sinvergüenzas que son denunciados, que son acusados, esos ya no tienen conducta intachable.

Tenemos que poner a personas que estén dispuestos a levantar su secreto bancario, que estén dispuestos a mostrar sus comunicaciones o nos hemos olvidado de los diálogos, de las corruptelas que por teléfonos hacían los 'hermanitos'. Nos hemos olvidado. Bueno, si permitimos que sigan los 'hermanitos' hablando por teléfono para traficar con la justicia, no estamos haciendo nada.

Por lo tanto, señor Presidente, a nosotros nos parece bien que cualquier hombre o mujer que quiere ser miembro de la Junta Nacional de Justicia, que tiene que designar más tarde a los nuevos jueces y fiscales, tiene que tener las cosas y las cuentas claras. Y si tiene que levantarse el secreto de las comunicaciones, se tiene que levantar el secreto de las comunicaciones, porque por teléfono se hacían las corruptelas, se citaban a los almuerzos y a las reuniones los grandes 'hermanones', los grandes 'hermanitos'.

Pero hay que poner las cosas bien, señor, en el artículo 10° se dice que los que quieren ser miembros de la Junta Nacional de Justicia tienen que levantar o autorizar el levantamiento de su secreto bancario, de comunicaciones, bursátil, etcétera, etcétera, cuando sean elegidos, cuando ya se convierten en miembros de la Junta Nacional de Justicia. Mal, pues, señor, no se puede levantar el secreto bancario cuando ya son elegidos porque ya tienen poder, tienen que levantar sus secretos cuando candidatean, cuando postulan, antes de ser elegidos. El artículo 10° no lo dice en esos términos. Autoriza el levantamiento de estos secretos de estos ciudadanos cuando son elegidos, es decir, que puede ser que un filibustero, un delincuente ya se hace miembro de la Junta Nacional de Justicia y recién le levantan su secreto de las comunicaciones y nos vamos a encontrar con un montón quizás de sorpresas, como nos hemos encontrado. Eso no se puede.

Yo le pido al presidente de la Comisión de Justicia y al equipo técnico, al equipo técnico de la Comisión de Justicia, en la primera parte del artículo...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— ... apartado 10.12 tiene que decir que al momento de ser candidato, ese señor tiene que levantar sus secretos, no después de ser elegido. Porque si ya se ha elegido, quién lo saca de ahí, tendría que anularse el concurso, más problemas, más vicisitudes, más papelones, porque la ley así lo ha dicho. Punto uno, señor Presidente.

Punto dos, artículo 34°, para ratificar a un juez o fiscal no se tiene que ver, señores parlamentarios, porque ya esto lo hemos pasado, no se tiene que ver solamente sus sentencias cuando es juez o sus dictámenes cuando es fiscal, tiene que ver de dónde le está llegando la plata, de dónde tiene la casa o las casas, porque la corrupción ahí se refleja.

Tiene que ponerse como un parámetro en el artículo 34°, señores parlamentarios, que para la ratificación se tiene que analizar a través de la Contraloría. La Contraloría lo está pidiendo y no lo ponen, tienen que verificarse los signos exteriores de riqueza, ahí llega la corrupción...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Entonces, no sé por qué no se quiere poner eso, lo hemos pedido cuarenta veces, no sé por qué no se quiere poner para que la ratificación esté acorde con los intereses del país. Se tiene que analizar a ese fiscal, a ese juez de dónde está sacando esas propiedades que tiene, porque hay gente en el Poder Judicial algunos o en la Fiscalía que tienen un montón de propiedades que no puede justificar, que no puede justificar y no pasa nada. Impunidad total.

Les pido a los señores miembros de la Comisión de Justicia que pongan como parámetro para la ratificación que se analice los signos exteriores de riqueza y ese trabajo lo harán los señores de la Contraloría General de la República, señor presidente.

Y finalmente, acá habido una discusión sobre la paridad de género, decir la participación de la mujer, que hay poca participación de la mujer todavía en el Perú, claro que sí, hasta en Europa están discutiendo la participación de la mujer, queremos dar un paso adelante con cuestiones objetivas en la ley para ayudar a las mujeres que muchas veces son postergadas, claro que sí, se puede, ¡sí, se puede! sin romper la meritocracia y cómo se puede hacer esto, que se ponga que al momento de las convocatorias 40% o 30%, de los candidatos sean mujeres, como se hace pues en el parlamento señores o nos hemos olvidado o solamente queremos poner para parlamento ciertas normas a favor de las mujeres y no para las otras instituciones.

Para candidatear al parlamento, los partidos políticos ponen 30%, en las listas ponen mujeres y de ahí el ciudadano elige, hagamos algo igual, 30, 40%, se puede poner un pequeño párrafo en la ley, que los candidatos a la Junta Nacional de Justicia, sean mujeres y se avanza en el término de igualdad de género, se avanza señor presidente, para apoyar a las mujeres en el Perú.

Desde Acción Popular, hacemos esa demanda que no es contradictoria que se puede hacer, que se puede plantear, que se puede plasmar a favor de las mujeres del Perú. Esas tres propuestas señor que son importantísimas para mejorar la ley de parte del partido de Acción Popular.

Gracias señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Humberto Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, Presidente.

Antes de iniciar mi participación sobre este tema, queremos desde ya y en mi condición de parlamentario presidente, exhortar tanto al Ministerio Público, como la Poder Judicial de Ayacucho presidente, que van iniciar un desalojo en un asentamiento humano llamado Mollepata, desde aquí presidente, en mi condición de parlamentario exijo que se respete los derechos fundamentales de las personas, no vamos aceptar violencia donde haya muertos, donde haya heridos presidente.

Hay una situación difícil judicial que lo tendrá que resolver el Poder Judicial, pero desde acá en mi condición de parlamentario exijo presidente, que se respete esos derechos fundamentales de las personas más pobres de este país, no lo vamos a permitir presidente.

Dicho esto, vamos a entrar al tema que nos ataña ahora presidente.

Nosotros hemos venido planteando en la Comisión de Constitución, en la Comisión de Justicia, parámetros que no se quiere tomar en cuenta, sin embargo, es meritorio decir aquí que tenemos que colocar una ley clara que sea útil ante la situación difícil en que nos encontramos y que el país lo está viendo.

Creemos presidente, de que este literal e) del numeral 10.1) del artículo 10.º, de la Ley de Junta Nacional de Justicia, el mismo que señala requisitos para los miembros debe tomarse en cuenta clara de que aquellos que tengan sentencia por delito doloso, una sentencia condenatoria por delito doloso no pueden participar presidente, porque si se va esperar que tengan un sentencia firme posterior, entonces nosotros vamos a tener que ver necesariamente el desfile de los Hinostraza, el desfile de todos esos miembros que aquí han sido acusados con el dedo inclusive aquí, se ha tomado decisiones de sentencia constitucionales, eso es inaceptable para el país.

Tenemos que decir frente a esto, cuando escuchan voces que quieren rebatir diciendo que uno tiene derecho, que hay un derecho de inocencia, de presunción de inocencia de las personas, tenemos que decir que hay derechos que no pueden ser absolutos.

Por ejemplo, el derecho a la defensa propia, es un derecho que no puede ser absoluto y en situación que nos encontramos en este momento en el país, tenemos que decir que obviamente que estos derechos que no son necesariamente una situación extraordinaria, en la cual nos han traído al país, tenemos que valorar esa posición, presidente.

Por eso, que nuestra posición es que se modifique este inciso y se plantee, no tener sentencia condenatoria en primera instancia por delito doloso, presentaremos el texto sustitutorio respectivo a ese tema. También presidente, es inaceptable que en el artículo 70.º, sobre el derecho a defensa que se ha colocado aquí, presidente, tengamos que nosotros pagarle el abogado porque todos los peruanos tienen que pagar a aquellos que en el ejercicio de sus funciones cometan algún tipo de delito. Pagar eso, presidente, es inaceptable, porque en el ejercicio de las funciones, el delito que se cometa, un hecho doloso que se cometa, el agraviado es el Estado.

Entonces, si el Estado es el agraviado, cómo pues presidente, el Estado va tener que pagarle el abogado a alguien que le ha agraviado, porque el Estado ya tiene quien lo defienda que el Procurador, y seguramente, ahí, tendremos una discusión mucho más

jurídica, pero aquí es tener dos dedos de frente, es inaceptable que el Estado le pague a alguien sobre un hecho que le afecta directamente a él. Eso no se puede aceptar, presidente.

También, podemos decir el artículo 11.º, del inciso b) de este proyecto sobre las personas que estarían afiliados o candidatos en los últimos dos años solamente, a ellos se le prohibiría la participación, cuando en el artículo 10.º, inciso b), se está hablando básicamente una descripción de personas académicas de una línea de jurisprudencia, entendidos en estos temas y que avancen a hacer una carrera de magistrados, si estamos hablando de personas que están vinculadas a aparatos políticos, presidente, definitivamente, estamos cayendo más de lo mismo.

Creo yo, que sobre ese tema debe ser totalmente retirado, por eso el artículo 70.º, creemos que debe ser retirado completamente sobre el derecho de defensa y el artículo 11.º, inciso b), debe ser modificado por lo menos a 10 años antes.

Entonces, presidente...

Presidente, me solicita una interrupción el congresista Lapa Inga.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Lapa, tiene la interrupción.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Presidente, muchas gracias.

En esa misma línea, el artículo 70.º, señala derecho a la defensa de la Junta Nacional de Justicia, es decir, los miembros de esta junta van a tener defensa especializada. Pero yo me pregunto, si en esa junta para que trabajen correctamente va a haber el área o la oficina de asesoría legal, va a haber el área de Procuraduría Pública, ¿para qué yo necesito un abogado especializado en materia por ejercer la función pública?, me va a defender en asunto penal, civil, administrativo.

Entonces, con este dispositivo le estoy diciendo, ustedes van a cometer delito y el Estado les va a pagar, eso es lo que se está señalándose en este artículo y nosotros como Frente Amplio solicitamos que este artículo debe ser...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Continúe, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Me solicita la segunda interrupción el congresista Petrozzi, Presidente, con todo gusto, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Petrozzi, tiene la interrupción.

**El señor PETROZZI FRANCO (Bancada Liberal).**— Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, congresista.

He leído con bastante atención este texto sustitutorio, y por supuesto que colaboraré para que hoy se legisle.

Pero si veo con pena que no se habla de la paridad de género y es necesario comenzar con una institución de la importancia de esta, porque esto cambiará la historia de la



mujer en el país, cuando la mujer se siente empoderada, respetada, incluida, tendrá la autoestima para que nadie se atreva, ni se permita levantarle una mano, una violación y estos son comienzos que el Estado no puede ignorar.

La paridad de género tiene en un país como el nuestro, desgraciadamente, que ser un tema bien específico y no vago y no estar vagamente escrito como está aquí en este texto sustitutorio.

Yo pediría que se reconsiderere esto de todas maneras; si no es así, colaboraré con la votación, pero presentaré un proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Petrozzi.

**El señor PETROZZI FRANCO (Bancada Liberal).**— Para incluir la paridad de género en la Junta Nacional de Justicia.

Muchas gracias, congresista Morales.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Continúe, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, Presidente.

En todo caso, presidente, nosotros saludando que ambas comisiones y ambos presidentes hayan presentado un texto sustitutorio, pero hoy día estamos planteando algunas cosas que son factibles de resolver. La primera que vamos a entregar un texto sustitutorio sobre este literal e) del numeral 10.1 del artículo 10.º donde se menciona no tener sentencia condenatoria en primera instancia por delito doloso, eso lo presentaremos y esperemos que la acepten, presidente. También planteamos el retiro del artículo 70.º, porque esto no tiene ningún sentido aquí. Y, tercero, también planteamos que, por lo menos, en el caso del artículo 11.º, inciso b) tenga una antigüedad de diez años, presidente, sobre su participación política o candidato en un tema político partidario, porque es importante, porque ya se ha dicho el artículo 10.º inciso d) que tiene que tener un perfil básicamente académico intelectual en el tema jurídico y eso creemos que eso es saludable, pero lo otro generaría problemas.

Además, presidente, sobre el tema de paridad la bancada del Frente Amplio ya ha planteado una posición sobre esto. Creemos nosotros que sobre este tema, presidente, tiene que tomarse en cuenta, porque no puede ser que se escuchen voces en el Acuerdo Nacional donde se diga que no, no interesa el tema de la paridad de género. Para nosotros es importantísimo y como bancada lo hemos planteado. Creemos que en este tema también se debe tomar en cuenta eso, presidente.

Estas son las aclaraciones de nosotros como bancada del Frente Amplio, si se aceptara, estaremos votando a favor, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Esther Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).**— Muchas gracias, Presidente; muy buenos días a todos los congresistas.

Señor presidente, en cada recorrido que hacemos cada congresista en nuestra región, en cada rincón, escuchamos la voz de quienes deben ser escuchados, es la población ¿y qué es lo que nos pide la población, colegas congresistas? No sé si a ustedes les piden en sus regiones, es justicia terrenal. Es tener buenos jueces y fiscales, pero lamentablemente solo justicia de Dios encontramos.

Señor presidente, es de suma urgencia y prioridad los cambios para designación de jueces y fiscales el cual debe ser tratado con mucho cuidado. La idea es mejorar el funcionamiento de nuestro sistema judicial el cual responde al esfuerzo que hemos hecho todos por mejorar la justicia en nuestro país y yo me pregunto. ¿Qué hemos mejorado la justicia? Nada, señores.

La elección debe ser cumpliendo con los requisitos de meritocracia y ser evaluado de manera permanente, también debe ser conformado por ciudadanos peruanos que cuentan con moral, probidad profesional. En sus manos se encontrará el rumbo de nuestro país, la confianza de los peruanos y extranjeros de la justicia y su cumplimiento es de vital importancia.

Sientan las bases de la democracia por un trato justo e igualitario, apoyo a la lucha contra la corrupción, ¿de qué lucha contra la corrupción tenemos? Nada señores y yo me río en sus caras de los que hablan diciendo estoy luchando contra la corrupción, pero están llevando el dinero sucio a sus hogares para tener mejores departamentos, mejores carros y mejores cosas para los hijos hasta que el pueblo esté clamando justicia y esté clamando ser escuchado.

El crecimiento económico del país va depender de todos nosotros teniendo buena administración de justicia lo que no lo tenemos ahorita, en todo sitio tenemos malos y buenos, pero por culpa de los malos no vamos a pagar todos los buenos, acá también pescamos algunos congresistas con moral y si no te encuentran algo de corrupción, te lo inventan alguna cosa y sin informarse te denuncian, por el odio, porque es de otro partido político. Acá no vemos colores políticos colegas, acá vemos el color del país y la necesidad de nuestro pueblo que nos ha elegido a nosotros para ser sus representantes acá, ¿no les da vergüenza defender corruptos y corruptores?

En mi opinión, colegas, por intermedio del presidente, es un compromiso de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, debe ser a los valores constitucionales, ser personas honorables ante la sociedad, ya que en anteriores ocasiones fuimos testigos de los cargos que les quedaron muy grandes a quienes lo ostentaban. Deben ir de la mano con su experiencia profesional, con sus valores, sus principios personales y convicciones. Ya no queremos escuchar más audios de la vergüenza.

Presidente, quiero decir que tenemos algunos malos fiscales, algunos malos jueces, que reciben denuncias sin fundamentos. Si viene un denunciante a decir: "Quiero denunciar a Esther Saavedra porque lo odio", le voy a aceptar una denuncia sin fundamento y sin pruebas, y que lamentable de tener esos tipo de fiscales, como mucho respeto,

descerebrados que reciben coima por dañar a una persona, por dañar la imagen de una persona.

Pero quiero decirles, para terminar, presidente, esto es lo que quiere la población, quiere tener sus fiscales, sus jueces, que les van a defender; su Defensoría del Pueblo. ¿De qué Defensoría del Pueblo hablamos? Defienden a los patrones, no al pueblo.

Y para decir, las mujeres somos respetadas, porque desde pequeñas, en los rincones, y más que todo las amazónicas, nos han enseñado a respetar y a saber cuál es el saludo, cuál es el atrevimiento, de una persona hacia tu persona. La mujer es respetada no por la forma de vestirse, por la cara bonita. La mujer se respeta con los valores, los principios, por su capacidad. Esos son sus méritos de una mujer y por su inteligencia, señores.

Por eso digo, me siento orgullosa de ser mujer amazónica. Las mujeres estamos resaltando. Por eso dije: "La mujer al poder y hombres en acción", con el permiso de todos los hombres, porque las mujeres no caemos en corrupción. Alguien que viene, bueno, algunas, porque hay algunas mujeres también que nos hacen quedar mal al género, porque hay mujeres bien corruptas y también que se dan de las grandes humildes, al final son peores.

Así que, presidente, necesitamos hombres y mujeres, que van a administrar justicia, escuchando a la población, y digan pues: "Celebremos el 2021 el Bicentenario sin recibir coima". Y, si son profesionales, demuestren su ética, porque en el hogar...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).**— ..., en la universidad, y desde el centro en donde nos han iniciado nuestros maestros, nos han enseñado a tener valores y principios. Y eso, señores, no metan en un saco a todos.

Así que, eso es lo que les recomiendo, y felicitaciones a los congresistas que verdaderamente trabajan por sus electores que los han elegido y que vengán defendiendo corruptos y corruptores, siendo ayayeros y limpia zapatos de sus jefes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Presidente, creo que ya estamos llegando al final, y creo que la ley tiene que salir. No es una ley perfecta, evidentemente tiene algunas imperfecciones y otras que saldrán más adelante conforme se vayan implementando; pero creo que hay algunos conceptos que hay que precisar.

Aquí he escuchado a mi amigo Heresi decir que esto de la presunción de inocencia hay que respetar, y es proteger al ciudadano de a pie, porque tiene que haber una sentencia consentida, firme, para poder descalificar o calificar mejor o peor al postulante.

Creo que no, presidente, creo que la cosa es muy clara. El ciudadano de a pie, si quiere ser ciudadano de a pie, que siga siendo ciudadano de a pie y que no postule, y se respetarán sus principios de inocencia; pero si quiere dejar de ser ciudadano de a pie y postular a ser juez o fiscal, o miembro de la Junta Nacional, evidentemente deja de ser ciudadano de a pie, y el Estado tiene que protegerse. Es diferente, presidente, ser un ciudadano de a pie que ser miembro de esta Junta, elegir a jueces, ser juez de jueces.

El primer poder del Estado no es el Parlamento. El primer poder del Estado es la justicia, es el juez, que puede meter preso o quitar patrimonio a las personas. Y lo hemos visto últimamente con jefes de Estado peruanos o líderes políticos peruanos que están presos o detenidos o perseguidos o investigados, por jueces de segundo o tercera instancia, esos son los poderosos en el Perú, ese es el primer poder del Estado, no es el parlamento evidentemente.

Entonces, tenemos que cuidar nosotros, cuidar muchísimo la elección de estas personas y si una persona tiene un proceso, una denuncia, un fiscal que lo ha acusado, el fiscal es el Estado, si el Estado acusa a una persona, es porque esa persona no puede ser parte del Estado, es evidente.

Y, el principio de inocencia está subrogada, está por debajo del principio de derecho de admisión del Estado, el Estado no puede tener entre sus miembros y menos en un cargo en la justicia, de una persona que está siendo acusado o tiene ya una acusación fiscal o investigado por acoso sexual, por ejemplo, o por robo o por estafa o por tráfico de influencias o por narcotráfico o cualquier otro tipo de denuncias de tipo penal.

Esas personas ya no es impoluta, tiene que tener una conducta intachable, proba, tiene que estar casi purificado, inmaculada su conducta y su trayectoria y si está acusado por el fiscal o si tiene un proceso de investigación, no puede postular a un cargo de juez o de miembro de la junta, no puede, no debe postular, porque su conducta ya no es intachable, está siendo de alguna manera cuestionada y mientras no se solucione ese cuestionamiento, no puede ser elegido de ninguna manera.

Y, creo que eso hay que plantearlo ya presidente, nosotros lo hemos planteado para los cargos electivos inclusive, aquí nosotros propusimos hace 4 años o 5 años atrás, propusimos y tuvimos el voto en contra de algunas bancadas, propusimos que no juramenten al cargo de congresistas 42 personas que llegaban ya con su mochila bajo el brazo, con sus procesos bajo el brazo.

Si eso hubiese sucedido, evidentemente hoy día no tendríamos inclusive, algunos parlamentarios que están ya condenados y que aún no se les levante la inmunidad.

Yo creo que eso es fundamental, presidente, y eso hay que llevarlo a cabo y finalmente, lo que tenemos que procurar es que los magistrados que son elegidos, bueno, no puedan luego postular a cargos electivos de elección popular, por lo menos por 5 años como ha propuesto el presidente de la Confiep, que me parece que es una idea importante.

Y, tampoco a mi modo de ver debíamos permitir que los fiscales de la nación, los presidentes de las cortes del Poder Judicial y de las cortes superiores del todo el país,

luchen en una batalla muchas veces infraterna interna, para ser presidente de una corte o del Poder Judicial o del Ministerio Público.

Cuando debía hacerse como se hizo siempre, hasta los años ochenta es decir, durante 160 años de vida republicana, esos cargos fueron elegidos estrictamente por orden de antigüedad, antigüedad dentro del cargo, porque si todos están ahí, la meritocracia existe para todos igual, por lo tanto lo que hay que hacer ahí es una prelación que lo da la antigüedad.

Para evitar estos hermanitos que se confabulan, que se arman, que logran hacer una serie de componendas para ser elegidos, hay que recordar que por un voto, Hinostroza no fue presidente del Poder Judicial.

Entonces, yo creo que esas ideas presidente, tiene que traducirse y plasmarse en el proyecto que estamos viendo el día de hoy.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Señor Presidente, señores congresistas, este proyecto apunta a una circunstancia que ha sido notoria, escandalosa, fundamental en el Perú y es que a partir de la investigación de Telefónica, de interceptar los teléfonos en vinculación a temas de drogas, a partir de la autorización para ver temas de drogas en el Callao y en otras partes del país, empiezan aparecer por esas interceptaciones, las relaciones, las evidencias de un delito en la fiscalía y de esa corruptela inmensa que manejaba el Poder judicial.

No es a partir de una orden de mérito, no es a partir de una evaluación del Poder Judicial, es partir de la lucha contra el narcotráfico y cuando empieza aparecer, se convierte en un tema político, en una discusión política, por eso me parece que el artículo que ha sido diseñado como 10.2 no tiene ninguna lógica con la crisis que vive el país, porque lo que plantea este artículo es que los miembros que serán elegidos para el cargo de la Junta Nacional de Justicia, autorizan, se levanta el secreto bancario, autorizan simplemente.

Y esa autorización está restringida a ser utilizada sólo por la Comisión Especial y luego se extiende a otro concurso pero con las mismas características. Esto es, no están obligados a aceptar que el cargo supone que no tengan secreto bancario, que su manejo financiero esté abierto al conocimiento de las autoridades correspondientes; inclusive pone una fórmula en la cual todo puede quedar en nada, porque esta medida se exige en concursos para aquellos que van a participar.

Una vez que son nombrados, ya son los reyes de la película, ya son las autoridades, nadie los toca.

¿Quién se a hecho rico antes de entrar a un cargo público en el Poder Judicial, señor Presidente?

¿Quién de los que están ahora con todas estas vicisitudes que ensombrecen a la patria ha obtenido recursos en juzgados menores, en procesos fiscales menores? Aquellos que llegan a cargos importantes en la decisión sobre lo que van a decidir, esos son los que utilizan esos cargos para enriquecerse, pero esta ley no incorpora el levantamiento de las comunicaciones justamente cuando están en el cargo, cuando se van a enriquecer.

Entonces, esta ley es inservible, absolutamente inservible, es para el proceso en el cual van a participar, que además es una participación que va ser calificada indirectamente, parcialmente con evaluaciones no precisas, entonces queda prácticamente en nada.

O sea, ante el hecho más grave de corrupción que hemos tenido en los últimos tiempos en el Perú, este artículo les está dando la impunidad a los que entren al cargo, la impunidad, cuando lo que debería ser es que los que entren al cargo acepten que se le levante un secreto bancario permanentemente, por qué, porque se supone que todo lo van hacer lícitamente.

Para qué requieren secreto bancario los grandes fiscales, para qué requieren secreto bancario los grandes titulares de los juzgados, para esconder sus recursos, para esconder sus ganancias extraordinarias, no, debería ser una cosa ritual.

Eso, inclusive los congresistas deberíamos tenerlos, los ingresos de los congresistas deberían ser públicos, en el sentido que cualquiera que lo pueda pedir lo puede conocer o hay un problema con los ingresos de los funcionarios públicos.

Justamente al ser un secreto bancario singular, se convierte en un atributo de poder, y se convierte en una oportunidad para una corruptela desde el poder mismo, y por tanto el poder se convierte en un poder corrupto.

Creemos, señor Presidente, de que este artículo 10.2 debería cambiarse completamente su lógica. No es que sea que las personas elegidas van al concurso y le dicen: Bueno, ustedes vean, y luego son absolutamente impunes, nadie va conocer, debería ser más bien claramente señalado que para postular y en el ejercicio del cargo si es que es nominado para esos cargos, no debe tener secreto bancario y sus cuentas deben ser conocidas por los organismos correspondientes, sin necesidad de una protección.

Yo reconozco que algunos funcionarios del Estado que tengan cargos muy singulares sobre temas muy sensibles, puedan tener una protección del conocimiento de sus bienes, de sus propiedades, de sus ingresos, pero en los fiscales, en los jueces no tiene ninguna lógica, es justamente para crearles una barrera de protección.

Aquí con esto se está creando una barrera de protección que parece escrita por los que están escondidos, están por ahí corriendo para ver cómo se salvan del tema. No creo que eso sea el objetivo de los que lo han escrito, creo que se han equivocado.

Están dándole un derecho que no corresponde, le están diciendo: "Mientras tú eres elegido de la Junta no te van a tocar, tienes inmunidad absoluta", y para el concurso darás alguna información pues, ya se verá qué pasa con esa información; realmente va ser una información precaria, menor incidental que no tiene ninguna importancia porque la importancia está en el ejercicio del cargo, no está en querer postular. Para postular,

tiene que mostrarse su trayectoria, como así se dice, tiene que mostrarse su ejecutoria, como así se dice; tiene que mostrarse su ejecutoria, como así se dice; tiene que mostrarse sus conocimientos cómo va a ser el concurso mismo, pero no tiene que mostrarse si es rico, si tiene plata, si tiene propiedades, esas son palabras que se las lleva el viento.

Lo importante está que en el cargo mismo van a tener la disposición, la disponibilidad, la autorización de poder cometer los inmensos pecados y latrocinios que se han cometido, y que han originado, justamente, esta inmensa crisis en el Poder Judicial y en el Ministerio Público. De ahí que planteamos, señor Presidente, que se reformule totalmente el artículo mencionado, el artículo 10.2 y que se señale con claridad.

También se modifique lo que está en el artículo 11°, respecto a los impedimentos, para que se diga cosas extraídas de la experiencia que vivimos ahora en el Perú, los 'wachiturros', los vinculados al Callao, a toda la mafia del narcotráfico en el Callao, pueda aparecer otra persona, después se elige y ya son intocables. Volvemos a la misma situación antes de la crisis, exactamente a la misma, y tendrá que haber otra crisis para que pueda volver a moverse el panorama.

Me parece, señor Presidente, que está equivocado el tema y que debería, por el bien del país, por el bien de la salud pública, hacerse una modificación sustantiva.

Hay otros aspectos que han sido señalados, con los cuales concordamos, respecto a tener mayor capacidad de los que van a ser nombrados no solamente el proceso de selección sea más ajustado y más conocido, sino que esos que van a ser nombrados tengan obligaciones que tienen que ver con la moral pública, y la moral pública se define haciendo conocido, por ejemplo, hemos dicho varias veces y no se toma en cuenta, no puede tener cuentas *offshore*, no puede tener a su nombre, de sus familiares o conocidos cuentas *offshore*, eso sería causal de vacancia. No está, ni siquiera mencionado ni considerado, y es una normativa que existe en muchos países del mundo, porque las cuentas *offshore* se hacen para esconder dinero ilegal e ilegítimamente o sospechosamente obtenidos.

Eso de que se hace para que nadie sepa que tienen plata y no los asalten, es la justificación inventada por unos abogados para que puedan haber cuentas *offshore* de ladrones y delincuentes.

Pero, claramente, cualquiera que mire los símbolos de riqueza y las manifestaciones exteriores de riqueza, los ladrones, que son especializados, van a saber a quién van a robar, no van a buscar la cuenta *offshore*.

Pero sí un país que defiende la moralidad de sus funcionarios públicos, se dice 'no pueden tener cuentas *offshore*', cuentas escondidas para dejar de pagar impuestos o hacer una evaluación impositiva o esconder ingresos que no pueden calificar y adecuar.

Por eso, insistiríamos que se incluya ese tema. No está planteado, no está ni siquiera formulado, nos parece que debería ser importantísimo para garantizar ya no solamente la participación en el concurso, sino en el ejercicio de los cargos que se están planteando.

Por eso, plantearía, señor Presidente, que se modifiquen esos artículos y que el resto tienen algunos puntos que han sido planteados por otros congresistas, que estamos de acuerdo que se mejoren, pero que esa ley es importante y que puede ser aprobada en el Congreso con la mayor de las firmezas y claridades para enfrentar, justamente, el fondo de lo que ahora es un elemento clave de la corrupción en el Perú.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Gilbert Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Gracias, Presidente.

Presidente, creo que este es un tema que todavía tiene muchos aspectos que tienen que seguir analizándose, sin embargo, el país y la Junta Nacional de Justicia no puede esperar.

Hoy tenemos, como lo ha dicho el presidente de la Corte Suprema del Poder Judicial, una suerte de clima de impunidad en el Poder Judicial porque no tenemos los órganos, como la Junta Nacional de Justicia, que deberían abocarse a revisar los casos de denuncias que puedan existir contra magistrados del sistema de justicia.

Por eso no se puede esperar, sin embargo, queda claro también, Presidente, que muchas de las reformas y muchos de los comentarios que se están solicitando tendrán que, probablemente, dejarse para un debate posterior.

Hoy tenemos que aprobar la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y dejar que la comisión y la nueva Junta propongan los cambios a la ley, que hoy aprobemos, para que sean debatidos en una reforma posterior.

Quiero centrarme solo en tres aspectos, para no extender más este debate.

Primero señalar lo referido y comparto lo indicado por el congresista Velásquez Quesquén, sobre la indicación a los observadores internacionales, se señala en el artículo 106.º, que se va permitir que los procesos estén monitoreado o mirados por observadores internacionales.

Yo diría, ese extremo es claramente una pérdida de soberanía que generen una situación de indignidad a los órganos del sistema de justicia al dejar que sean observadores internacionales quienes miren los procesos en concurso. Los observadores internacionales funcionan para, por ejemplo, procesos electorales, pero no para procesos de concursos como lo que estamos mirando en el caso de la Junta Nacional de Justicia.

Por otro lado, creo que no habría oposición en que existan observadores locales, de hecho hay un régimen o un capítulo para la participación ciudadana, pero creo que sí en el caso de que existan observadores nacionales deberían estar obligados a suscribir una declaración jurada de no tener conflicto de intereses.

En consecuencia a efectos de mantener el artículo 106.º, del texto que se pone a votación, sugiero que se elimine la palabra de observadores internacionales, se deje a los



observadores nacionales pero se le exija que firmen una declaración jurada de no tener conflicto de intereses.

Por otro lado, la Décimo Primera Disposición Complementaria se refiere a la exoneración para efectos de la primera contratación del secretario técnico lo cual me parece apropiado, en el sentido de que no podemos extender más el nombramiento del primer secretario técnico de la Comisión Especial, pero no nos hemos olvidado que no solamente necesitamos exonerar el nombramiento del primer secretario técnico, si no también necesitamos garantizar la disposición presupuestal que tiene que darle el MEF a la Comisión Especial y por otro lado, la exoneración de los plazos que establece la ley de contrataciones, a fin de que la comisión pueda realizar su trabajo en un tiempo próximo inmediato que permita la contratación de lo que, a efectos de la instalación de la comisión y la junta.

Por último presidente, dejar sentado solamente una posición no con el ánimo de que se resuelva en este dictamen. Quiero insistir esta es una ley orgánica que está llena de prohibiciones y nos estamos olvidando de los incentivos y de los requisitos que deben ser las piedras angulares de cualquier sistema de justicia y me refiero a la capacitación.

Nuestro sistema de formación de abogados en el Perú que consiste básicamente en seis años formativos, no forma a Jueces, ni Fiscales, forma abogados para el litigio y para la consultoría, por eso en el Perú, se creó la Academia Nacional de la Magistratura y la Academia Nacional de la Magistratura tiene un programa especializado para aspirantes que quieran acceder al cargo de Jueces y Fiscales. Este programa dura un año y este programa en otros países como en España, dura dos años, es decir, es un programa realmente de profesionalización para que quiénes accedan a cargos de magistrados lo hagan sobre la base de la formación integral de especialización para el cargo.

Qué es lo que ha pasado en el Perú, el Consejo Nacional de la Magistratura, por un sentencia del Tribunal Constitucional, permitió 500 nombramiento de Jueces sin que haya hecho el programa de profesionalización el PROFA, 500 y saben que cosa se les dio a cargo, un programa de 20 días, con un programa de 20 días no se forman Jueces, no se forman Fiscales y ese debería ser uno de los aspectos fundamentales de la reforma, mientras tengamos esta sentencia del Tribunal Constitucional tenemos que entrar a una reflexión más profunda vincularla en ese caso a la Ley de la Abogacía y vincularla a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Orgánica del Ministerio Público que permita en el futuro que el PROFA, el Programa de Formación para Aspirantes sea de obligatorio cumplimiento y ojalá que en el futuro no dure un año, si no dos como en otros países.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, me pide una interrupción el congresista Pacori, los dos minutos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Pacori, tiene la interrupción.

**El señor PACORI MAMANI (NP).**— Muchísimas gracias, congresista Glave.

Señor presidente, primero para manifestar de que la reforma del sistema de justicia que estamos encaminando a través de la Junta Nacional de Justicia tenga que tener un cuerpo institucional y un cuerpo normativo que garantice, que la elección de jueces y fiscales se haga de manera eficiente, y así, de esta manera, tengamos que cerrarle las puertas a la corrupción, los audios de los CNM, que hemos visto y que han delatado todo este sistema de corrupción que se ha enquistado dentro del sistema de justicia, tenga que tener otro rumbo que permita una verdadera administración de justicia, señor presidente.

En ese sentido, desde Nuevo Perú, queremos destacar de que a este dictamen que se ha avanzado dentro de la Comisión de Justicia y que además, está buscando espacios para que sean consensuados con los demás aportes de los congresistas.

Nosotros, todavía tenemos algunas preocupaciones que son relevantes y estas preocupaciones están sentados principalmente en el artículo 10.º, en el inciso 10.1, en el literal e), donde manifiesta que uno de los requisitos para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia, se tenga que tener una sentencia condenatoria firme, señor presidente.

Esto, como ya lo han manifestado varios congresistas, y que pone de manifiesto de que podía en alguna instancia poder vulnerar este principio que se tiene o esta de presunción de inocencia debería de modificarse, y mínimamente, debería de considerarse de que exista una sentencia condenatoria en primera instancia, porque con esto estaríamos además, alcanzando a este tema de la presunción de inocencia, y garantizando de que los jueces o los integrantes de esta Junta Nacional de Justicia tengan que tener este mecanismo de transparencia, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Continúe, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, insistir en la presencia de mujeres, no es un tema extremo como algunos han dicho hoy día en algunos medios de comunicación, es simplemente exigir que abramos los ojos ante una realidad. No puede ser, presidente, insistimos que en el tiempo del CNM, que es lo que hoy vamos a reemplazar con la junta, en el 2009 al 2010, cero mujeres miembros del CNM; 2012, 2013, una mujer miembro del CNM; 2014, 2015, una mujer; 2015, 2016, cero mujeres.

Presidente, la Corte Suprema, cuatro mujeres de dieciocho magistrados; el Tribunal Constitucional, La Junta de Fiscales Supremos; las mujeres tenemos lo que se llama el techo de cristal, presidente, porque sí es verdad que hay una gran cantidad de mujeres en la justicia; pero son juezas de paz letradas, y cuando empezamos a subir a los juzgados mixtos, a los superiores, peor a la suprema, comenzamos a retroceder en número, presidente, y eso ocurre porque no se generan incentivos positivos para la participación de la mujer.

Presidente, no puede ser que la condición de negociación haya sido retirar todos los incentivos para la participación de la mujer de este texto, todos, presidente. No solamente, el hecho de que al menos sean tres mujeres, al menos sean tres mujeres, que

es lo que contemplaba originalmente, no se ha retirado solamente eso, se ha retirado la posibilidad de que diga presencia equilibrada entre hombres y mujeres, es un concepto abierto, amplio que básicamente lo que dice es que por lo menos haya alguna mujer y que no ocurra que no haya ninguna, no se ha querido ni siquiera incorporar la sugerencia, de que en el proceso, la participación se aliente y que si al momento de cerrar la postulación no hay suficientes mujeres, se abra un tiempo especial para promover que más mujeres postulen. Nada, se ha querido quitar absolutamente todo, nada que permita tener presencia de mujeres, presidente, una barbaridad.

En el tema de transparencia, solamente se ha incorporado levantamiento de secreto bancario para los que resulten ganadores del concurso, pero para los postulantes y durante el concurso se requiere. No, presidente, eso no ha sido incorporado, no se ha querido incorporar, lamentamos que la decisión de la Comisión de Justicia haya sido aceptar a eso, porque el texto que teníamos que era el artículo 10.2.º, planteaba como requisito, el levantamiento del secreto bancario, no solamente de los postulantes a la junta sino también para los jueces y fiscales que vayan a ser ratificados, para el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y para el jefe o la jefa del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, Reniec, presidente. Eso no se ha aceptado, no se ha colocado y la verdad nos parece una pena que se haya cedido ante esa presión, por eso le pedimos a usted, presidente y al presidente de la Comisión de Justicia que se puede hacer un voto diferenciado, que podemos votar los que sí creemos en la igualdad plena de hombres y mujeres y en la necesidad de presencia equilibrada de hombres y mujeres votar de manera diferenciada el artículo 3.º del Título Preliminar y el artículo 5.º sobre la composición de la Junta Nacional de la Justicia para que quede claro quiénes realmente queremos fomentar la participación y quiénes no quieren hacerlo, porque simplemente se cierran, obtusamente, a colocar, por lo menos, un elemento mínimo de promoción de la participación de la mujer en espacios de decisión central, presidente.

También tenemos una preocupación por el tema de los plazos para las tachas. Se planteó originalmente y el plazo que tenía la Comisión de Justicia era mayor, pero nuevamente se rehúsa, presidente, y no entendemos por qué. El único momento de participación de la ciudadanía para observar que no vayan a observar hermanitos o hermanitas o quien sea alrededor del tema es, precisamente, la necesidad de que pueda haber un tiempo suficiente para las tachas ¿y qué ocurre? Otra vez son solamente ocho días, presidente, nos parece mal. Insistimos al presidente de la Comisión de Justicia ampliar el plazo.

Finalmente, hay un tema que tiene que ver con el jefe de ONPE y creo que eso es algo que vamos a coincidir rápidamente. La resolución que aprobaba la suspensión del jefe de ONPE vence el abril. Si no aprobamos en este momento, presidente, también en la norma que se amplíe mientras duren las investigaciones de la Junta Nacional de la Justicia, entonces, vamos a tener que inmediatamente se ratifique nuevamente el jefe de ONPE desde abril, presidente.

Y eso, ya para terminar nos lleva a un último punto que tiene que ver con el plazo de prescripción. En la novena disposición complementaria ahí el presidente de la Comisión de Justicia ha puesto solamente el plazo de los procesos con 60 días, pero en el dictamen original de Justicia se decía claramente que para la prescripción en los casos que hubieran procesos pendientes, se daba un plazo de nueve meses a la junta para hacer

una revisión. Presidente, hay un conjunto de sanciones que tienen que aplicarse a miembros de la judicatura que están por prescribir y que si simplemente se permita que el plazo se compute una vez instalada la junta, no va a haber nada que pueda hacer la junta. Es fundamental recuperar el segundo párrafo del dictamen original.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, se encuentra en la galería del hemiciclo el señor Carlos Scull, representante diplomático del presidente encargado de Venezuela, a quien saludamos su presencia.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Gloria Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, colegas.

Felicito la apertura del diálogo de esta mañana y todas aquellas propuestas que están siendo tomada nota para los cambios respectivos. Es vital puntualizar, no tenemos por qué apurarnos, porque tenemos mucho tiempo para puntualizar, justamente, aquellos que debemos.

Acaba de decir Marisa Glave la importancia y de manera reiterativa desde nuestras bancadas el tema de la paridad que se vote por separado y solucionado ese tema, pero hay algo que nos llama a una profunda reflexión.

La Junta Nacional de Justicia tiene que asegurar que no permanezca nada de lo que fue el Consejo Nacional de la Magistratura, que no permita en este tiempo ni en otro que se vuelva a replicar el daño que se le hizo al país con tanta corrupción.

En el acápite 10.2, es fundamental cuando se dice: levantamiento del secreto bancario, tributario y bursátil, no en el momento que se postula, porque voy a tener muy limpio todo al momento de postular. Yo necesito que en cualquier momento, ante cualquier problema y a la posibilidad de ver las cuentas de jueces y fiscales, para ver sus movimientos. Y si no tienen nada que temer, no hay ningún problema.

Nosotros, como peruanos, queremos saber cómo entró y cómo salió. Y es vital entender y comprender que todo lo que ha pasado en el país ha sido justamente porque la ley lo permite, y este es el momento de corregir.

De la misma manera, como que tenemos que prohibir la apertura de cuentas *off shore*, que las tienen en diferentes países, con diferentes nombres, y que entre ellos juegan cuándo quieren y cómo quieren. Eso, señor, tiene que quedar bien claro acá.

Asimismo, en el 10.2, en el segundo párrafo dice: "Esta información solo se utiliza por la Comisión Especial durante el concurso público de méritos, guardando la debida reserva". Siempre con la debida reserva. Esta medida exige que los concursos públicos de méritos para jueces y fiscales de todas las jerarquías y en los procesos de ratificación.

Miren, en el 10.2, ¿en el título del artículo 10 qué dice? "Requisitos para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia". Por lo tanto, este punto de jueces y fiscales no corresponde al 10, corresponde al artículo 28.

Por favor, esas cuestiones de forma también son importantes para que después no nos lleven a una confusión que va a terminar realmente en aquello que tememos: otro Consejo Nacional de la Magistratura.

De ocho días de tacha, imposible. Tenemos que, por lo menos, poner 15 días para ese período.

La exoneración al concurso del secretario técnico por primera vez, totalmente de acuerdo; pero para las siguientes, la estructura, bajo las cuales se debe dar ese concurso, ¿cuándo la vamos a trabajar, un día antes o el mismo mes cómo ahora? Entonces, esa estructura de cambio se trabaja con anticipación.

Y finalmente, incentivos y requisitos en el sistema de justicia y la formación de jueces y fiscales, está en el proyecto de Marisol Espinoza, donde pone que la Academia Nacional de la Magistratura comience por ejercer su rol. Jueces, fiscales que van a ejercer ese rol importantísimo de brindar la plataforma y la seguridad de desarrollo del país tienen que estar formados. Puede ser un año, puede ser dos, eso se determinará. Pero no podemos avanzar más en el sistema si no preparamos, no solamente las mentes, sino la fortaleza del conocimiento en todos los ámbitos y, sobre todo, precisar lo que implica una conducta intachable.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Indira Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción la congresista Glave.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Glave, tiene la interrupción.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, en los requisitos para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia, en el 10.1, para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia se coloca en el literal e), no tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.

El argumento que se ha usado para poner esto y no el tener procesos pendientes es la necesidad de mantener el principio de la inocencia, ¿no es cierto?, y el hecho de que una persona pueda, de pronto, ser denunciada y no haberse ni enterado y puede ser durante el mismo proceso de selección.

Entonces, presidente, le pedimos al presidente de la Comisión de Justicia que valore la posibilidad de colocar "no tener sentencia de primera instancia", ¿para qué? Para que de esa manera ya no es un tema de presunción de inocencia, no es que te abrieron un proceso de pronto, sino que ya hubo un proceso judicial y ya hubo una primera

sentencia, y eso impide la posibilidad de postulación por conflicto de interés, para que la persona no pueda después no pueda tener decisión sobre a quién sanciona o no, vinculado a su proceso.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Una interrupción para el congresista Lescano, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Lescano, tiene la segunda interrupción.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidente, el artículo 70° establece que los miembros de la Junta Nacional de Justicia, van a tener abogados que le va a pagar el estado cuando los denuncien o sea, con ese artículo Águila y todos los demás miembros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, hubieran tenido su abogado para que los defiendan.

A mí me parece que es un artículo absolutamente contraproducente, la experiencia no amerita poner un artículo en el sentido de que, los miembros de la Junta nacional de Justicia cuando sean denunciados o procesados, el Estado les va a pagar a los abogados, cuando tenemos la experiencia reciente que demuestra que esos señores habían saqueado la justicia en el Perú.

Ese artículo, señor presidente, tiene que ser retirado, no responde a la realidad, se va a prestar a corruptelas, no corresponde, si hay alguna denuncia señor, que asuman su responsabilidad y eso va a conllevar a que actúen mejor.

Gracias, congresista Indira Huilca.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Puede continuar, congresista Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Presidente, creo que es importante señalar que estamos teniendo la posibilidad, ahora sí, de debatir un dictamen con consensos y con los candados correspondientes para evitar lo que dijimos en el debate anterior, que está sea simplemente una réplica del CNM, de Águila, del señor Hinojosa, en fin, de los que hemos escuchado en esos audios de la vergüenza.

Por eso creo que vale la pena remarcar la importancia, de haber por lo menos avanzado sobre lo que se tenía en relación al dictamen anterior, hay por lo menos 10 puntos de cosas que han variado y que eran graves, presidente. Se ha variado por ejemplo, el hecho de que una persona inscrita en un partido político, simplemente podía poner su licencia y postular para ser miembro de la junta, hoy se está tratando de considerar el criterio de que por lo menos, haya renunciado con años de anticipación, ¿por qué?

Para evitar justamente que la junta esté captada por el poder político, que es lo que hemos vivido y experimentado con el CNM que acá se quiso defender, sea también considera presidente, por otro lado, la necesidad de que los impedimentos para ser miembros de la junta sean muchos más estrictos y ahí es donde yo quisiera detenerme

también, a plantear que se pueda recoger algunas cosas que hemos insistido desde el dictamen de la Comisión de Justicia.

El asunto del impedimento para los procesados, no es cualquier debate y no es una restricción equiparable con el de otro tipo de postulaciones, no estamos acá hablando de la postulación para ser ministro de Estado, para ser congresista, estamos hablando de una situación que podría configurar un conflicto de interés y el más grave conflicto de interés, cuando la persona que va a postular a ser miembro de la junta, va a elegir probablemente o sancionar o ratificar a quien luego lo va a juzgar o investigar, esa es la preocupación que se tiene sobre este artículo.

Hay que ponderar efectivamente, se puede pasar del planteamiento del procesado como impedimento a por lo menos tener una sentencia en primera instancia, ya es esa una razón suficiente para restringir esta postulación, presidente, como digo, no es un asunto menor, se trata de evitar cualquier uso indebido del cargo como miembro de la junta, ¿para qué?

Para justamente, luego usar ese poder político para beneficiarse, por eso creemos que es fundamental que este aspecto todavía sea considerado en el texto sustitutorio, presidente, saludamos que haya habido un avance y se haya logrado consensuar algunos puntos, pero como dijimos también el debate anterior.

Si no se hubiera mantenido una postura firme, hubiéramos aprobado un dictamen como el de la Comisión de Constitución, que tenía un conjunto de falencias y que en varias cosas recordaba a tiempos pasados; quisiera añadir también que podamos precisar algunos puntos que todavía están sueltos.

Un aspecto que nos parece fundamental, es que esta junta, la primera junta que va a instalarse, va a tener la posibilidad de revisar nombramientos, ratificaciones y decisiones del anterior CNM, se ha planteado desde la Comisión de Justicia, presidente, que el plazo para que empiecen a prescribir y a correr nuevamente los procedimientos, sea después de haberse instalado la junta, 9 meses adicionales, eso se planteó en la Comisión de Justicia.

Lastimosamente, la Comisión de Constitución no está recogiendo esto y lo que hace es simplemente, una vez que se instale los miembros de la junta, empiezan a correr todos los plazos de prescripción y la caducidad de los diversos procesos que estén en marcha, ¿por qué eso es peligroso?

Porque los miembros de la junta van a tener que revisar cientos de decisiones, cientos, ¿cómo van a priorizar y cómo van a disponer el tiempo suficiente para evitar que sean realmente sancionados?, quienes fueron justamente parte de esta mafia de los CNM audios y que se vieron beneficiados con decisiones arbitrarias que no les correspondían.

Por eso planteamos que se tome en cuenta en la Disposición Complementaria Transitoria Novena, que los plazos de prescripción y caducidad vencen al haberse instalado o empiezan a correr al haberse instalado la Junta nueve meses después.

Finalmente, Presidente, algo que también señalamos en el debate anterior y no se está recogiendo de manera adecuada en la décima disposición complementaria transitoria, que la decisión tras haberse encontrado nulidad en alguno de los actos del anterior CNM, sea el de evitar que las personas sancionadas vuelvan a la administración pública.

Se ha planteado una redacción, la verdad, que es todavía confusa y nos parece insuficiente. No debe permitirse la posibilidad de que si alguien se ha visto implicado en casos de corrupción, en casos de prebenda, en casos de haberse hipotecado al poder político y mafioso, vuelva simplemente tranquilamente a su puesto anterior.

Por eso creemos que es necesario hacer esa precisión en este artículo, Presidente.

Y una cosa final que nos parece debe estar bien concordada para evitar interpretaciones que beneficien actos indebidos sobre el quorum y las mayorías.

Se ha planteado en el dictamen de la comisión, recogiendo en mucho al texto de la Comisión de Constitución, que la mayoría para adoptar acuerdos sea una mayoría de cuatro miembros, una mayoría simple.

La pregunta, Presidente, ¿esta es una mayoría que garantiza realmente una toma de decisiones respaldada y bien sustentada? Creemos que no. Creemos que no puede ser una mayoría tan baja la que permita tomar acuerdos importantes al interior de este órgano, por eso se está planteando que la redacción también sea modificada en este extremo.

Finalmente, Presidente, habiendo mencionado estos temas que nos parecen graves y centrales, quisiera referirme al aspecto de la paridad, que algunos han usado, simplemente, como un mecanismo para ocultar todas las otras deficiencias que tenía el dictamen original de la Comisión de Constitución; en los medios de comunicación ha salido a decir que se obstruyó el debate porque la paridad se quiso imponer y eso es absolutamente falso, el dictamen tenía suficientes deficiencias que debían abordarse en una siguiente sesión como la que hoy estamos teniendo.

Y es una lástima que lo que se pretenda, simplemente, es borrar cualquier medida de acción afirmativa para las mujeres. Ya se ha reseñado perfectamente la cantidad de mujeres que hay en la Magistratura pero que se encuentran en los niveles primeros o en los más bajos, que no llegan realmente a los cargos de dirección.

Creemos que la apuesta debe ser por la paridad, no como un regalo ni como un privilegio, sino como una forma en la que, efectivamente, las más capacitadas de ese concurso sean mujeres; las más preparadas en la carrera jurisdiccional sean mujeres que tengan pero la oportunidad de poder llegar a estos cargos.

Por eso, recogemos la propuesta que han hecho algunos parlamentarios de poder permitir por lo menos alguna medida de carácter afirmativa.

La posibilidad, por ejemplo, que estaba planteada en el proyecto original, de que no habiendo un número mínimo de postulantes mujeres se puedan extender los días para permitir que más postulantes se animen a ingresar a este concurso por méritos,



Presidente, sino simplemente estamos repitiendo la historia de lo que también ha sido una característica en nuestro sistema de justicia, un sistema de justicia patriarcal, un sistema de justicia machista, un sistema de justicia que no solamente tiene una incapacidad para entender la vulnerabilidad de las miles de víctimas que llegan buscando una sentencia que las ampare, sino, además, también esa incapacidad para poder admitir en su seno a las mejores mujeres y muchas de ellas han decidido, simplemente, no optar por la carrera pública.

Por eso, Presidente, nuestro planteamiento para que estos criterios no puedan ser simplemente excluidos, y para que lleguemos realmente a un dictamen de consenso.

Afortunadamente, la posición firme de muchos congresistas que tuvimos en la anterior votación nos ha permitido llegar a este momento. Un momento en el que no estamos solamente para avalar un dictamen automáticamente, sino sobre todo para dialogar y para encontrar el consenso respectivo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Julio Rosas.

**El señor ROSAS HUARANGA.**— Gracias, Presidente; saludos a todos.

Presidente, dos cosas brevemente quisiera tocar.

Primero, respecto al texto que se ha consensuado entre la Comisión de Justicia y de Constitución, me parece muy bien, algunos no valoran el consenso, solamente defienden la dictadura de un pensamiento único; pero creo que estas dos comisiones haber conversado, discutido y debatido ampliamente y haber llegado a un consenso, me parece en términos generales bien el texto.

Como, por ejemplo, la parte que aparece en el título preliminar, el artículo 3, inciso a) principio de igualdad y no discriminación, eso es claro, Presidente. Ahí dice que está proscrita la discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, de acuerdo a la Constitución.

Algunos quieren agregar pensamientos propios de intereses personales o movimiento, cuando aquí, me parece bien, que este principio recoge el espíritu del contenido y el fondo de la Constitución, Presidente.

Y es más, si se cambia el consenso a dónde ha llegado, se afectarían otras partes, como, por ejemplo, el artículo 2°, inciso a) dice: "Nombrar previo concurso público de méritos", ahí está la meritocracia.

Luego se afectaría el artículo 5° que dice: "Deben ser seleccionados por la comisión especial mediante el concurso público de méritos", no habla de paridad de género, Presidente.

También se afectaría el artículo 10°, el 10.2 que dice: "Que deben ser elegidos mediante concurso público de méritos". Todo el cuerpo normativo de este proyecto de ley, Presidente.

Entonces, no es cuestión de que se ponga una palabra y se insista de manera caprichosa, sino que se respete, Presidente.

Así que me parece bien y quiero invocar al presidente Oliva, de la Comisión de Justicia, y también saludar a la presidenta de la Comisión de Constitución, que ha habido un buen consenso respecto a este punto. Y no se puede votar por separado, es una Ley Orgánica, Presidente, hay que votar todo en conjunto.

No es perfecta. Toda ley es perfectible. Más adelante habrá que hacer ajustes, pero es necesario e importante una ley inmediata para darle forma de sistema de justicia, Presidente. Así que insisto que debemos votar de esa manera.

Y en segundo lugar, Presidente, pedir a los presidentes de las comisiones que se retire el artículo 106° que habla sobre: "La comisión especial puede contar con observadores nacionales e internacionales". Presidente, nosotros debemos ser... algunos me preocupa porque son solo para el discurso, pero en la práctica no defensores de nuestra propia autonomía, defensores de nuestros propios principios y soberanía nacional.

Decimos que no debe haber injerencia de ningún poder, pero sí le estamos dando injerencia a organismos internacionales y extranjeros, Presidente.

Yo pediría a los presidentes de las comisiones que quiten el artículo 106° porque habla de tener observadores internacionales. ¿Y a qué viene un observador internacional? ¿Solo estar sentado y mirando? No, después hace un informe, elabora un informe y presenta sus observaciones.

Presidente, usted se imagina que Estados Unidos invite al Perú como observadores para observar si eligen a sus fiscales y jueces, y autoridades, no, Presidente, de la misma manera el Perú tiene el mismo valor y la dignidad de que a nivel nacional tenemos que trabajar nosotros con nuestra propia gente y garantizar la libertad, y por supuesto la independencia de poderes, que no haya ningún tipo de injerencia ni ideologías extranjeras ni organismos extranjeros, porque el Perú, como bien cantamos, debe ser libre e independiente, y tenemos nosotros los valores, los principios y las capacidades para trabajar, como también las mujeres.

Nosotros no queremos limitar a las mujeres. Otros quieren decir "solo tres mujeres", ¿por qué? Si por ser mujeres y llegan a ocupar siete mujeres, ¿por qué les vamos a limitar?, ¿por qué le vamos a decir no, siete no? Entonces busquemos una cuota para los hombres para que a la mala entren, no, Presidente, debe estar el punto de meritocracia.

Así que en esta nueva Junta Nacional de Justicia hay seis mujeres, bienvenidas sean. Entran no por ser mujeres ni por ser hombres, entran por su capacidad, por sus valores, por su honestidad, por sus habilidades y por su gran trayectoria, Presidente.

En ese sentido, pido que quede tal como está el texto y trabajemos dando oportunidad e igualdad para todos y nada de estar promoviendo, Presidente. Desde el punto de vista personal no estoy de acuerdo que se promueva y se imponga la igualdad de género, cuando en este tema, más bien, debemos dar igualdad de oportunidades para todos.

Termino diciendo, si hay más mujeres en la nueva Junta Nacional de Justicia, a buena hora, entran por su capacidad.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Yo creo, analizando en esta etapa ya final del debate de esta conformación de la Junta Nacional de Justicia, que hemos perdido una gran oportunidad, señor Presidente, porque, ¿quiénes son los más afectados con esta enorme corrupción que hemos visto? Es la ciudadanía, ciudadanía que en este proyecto le estamos impidiendo participar en los organismos de control.

Quiere decir que ni en las Facultades de Derecho ni las universidades en general con su cuerpo de docentes ni los colegios profesionales entendemos que están calificados para formar parte de esta Junta Nacional de Justicia. Y, entonces, creemos que un grupo de tecnócratas son los que están debidamente calificados para poder conformar esta Junta Nacional de Justicia.

Pero además señor presidente, siendo este un capítulo casi cerrado ya del debate para algunos, nos encontramos en primer lugar con el tema de la paridad y tampoco podemos ser muy simplistas en este tema, porque efectivamente necesitamos promover la participación de la mujer.

Lo que sucede es que debemos entender que hay un punto donde se puede coincidir en lo que tiene que ver en la meritocracia y con la búsqueda de una participación de la mujer en estas instancias del Estado, entonces por ejemplo, cuando se generan iguales niveles de calificación se tendría que considerar la necesidad de buscar una paridad en este tipo de organismos y no como ahora que mediante una simplificación, lo que estamos es burlando un problema que es real en nuestro país y es la segregación que es la minimización del rol de la mujer en instancia decisiva del Estado señor presidente.

Pero hay algunos temas que son claves a los cuales yo me quiero referir señor presidente. En primer lugar este tema que señala el artículo 7.º, que los sentenciados por la comisión de delito doloso mediante resolución firmes, no podrían ser parte de la Junta Nacional de Justicia, pero señor presidente, ¿usted considera que una persona que tiene una sentencia en primera instancia puede formar parte de este sector tan importante que tiene en sus manos la administración de justicia en nuestro país? de ninguna manera, necesitamos que la gente que ingrese en estas instancias no solamente sea, si no además nos quite cualquier duda de que pueda tener una falta de idoneidad moral.

Por eso es que una sentencia en primera instancia en más que suficiente señor presidente, para que no conforme este tipo de instancias si es que queremos de verdad cerrarle la puerta a la corrupción señor presidente.

Por otra parte, hay elementos que lamentablemente se han retirado mediante este supuesto consenso que se ha hecho entre ambas comisiones y una de ellas es que las personas que durante los dos últimos años hayan integrado los directores de las empresas o grupos empresariales que mantengan procesos judiciales o fiscales en trámites contra el Estado ya no figura, ya lo hemos sacado, incluso hemos sacado a los miembros de directorios o accionistas de empresas que tiene procesos legales con el Estado, sobre todo por el tema de corrupción, esto no puede ser señor presidente, nosotros tenemos que alejar cualquier tipo de duda.

Y por último señor presidente, no existe disposiciones explícitas que obliguen a los miembros de la Junta Nacional de Justicia autorizar el levantamiento del secreto bancario, tributario y bursátil durante el ejercicio de sus funciones. Esto quiere decir señor presidente, haciendo una comparación odiosa, pero si un ladrón va asaltar un banco, lo vamos a revisar antes que entre al banco a ver si si tiene plata, pero no lo vamos a revisar durante el proceso del cumplimiento de sus funciones, ni cuando se va, esto es una barbaridad señor presidente, aquí hay que modificar esto y también permitir que todos los años presenten una declaración jurada los integrantes de esta junta, para que la ciudadanía conozca pues cómo van sus finanzas, si tienen depósitos en el extranjero, si la esposa resulta que se ha comprado un edificio o no y al final de su mandato pues también presentar una declaración jurada y que nos sirve que lo presente al inicio, no tengo plata y por eso voy a entrar a ser miembro de la Junta Nacional de Justicia y cuando estoy ahí, quién me garantiza, quien le garantiza al país que esta gente no va actuar de manera ilegítima señor presidente.

Yo creo que tenemos que cerrar las puertas de otra manera señor presidente, a la corrupción y una de ellas es que la declaración jurada, tributaria, de bienes, incluso el tema de comunicaciones, no debe estar exento de un control permanente, señor presidente y si de verdad queremos terminar por lo menos en este capítulo de algo que se extiende a todo el aparato del Estado y que es la corrupción y que tiene como base una Constitución que no se modifica señor presidente, por lo menos que estos parches que queremos poner estén bien colocados pues, porque la gente tiene que saber, el país tiene que saber que estos son parches señor presidente y que la única manera es un cambio, una reforma profunda del aparato del Estado, para poder de verdad tener un país que avance resolviendo los problemas de las mayorías señor presidente y no de los grupo de poder en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN.**— Gracias, Presidente.

Estoy escuchando el debate que se viene dando y vemos poco los temas fundados que se están presentando por las distintas bancadas.

Primero, quiero agradecerle como congresista, que no soy parte de la Comisión de Justicia ni de la Comisión de Constitución, el enorme esfuerzo que vienen trabajando desde los cambios constitucionales que se propusieron y siguen trabajando sin parar hasta ahora, reconozco el esfuerzo de todos ellos.

Sin embargo, llegado a este punto hay temas que me preocupan. La Constitución para tenerlo y poderlo hablar protege a las minorías no a las mayorías, la Constitución es el límite al cual, las mayorías pueden llegar, ¿y por qué lo menciono?, porque hoy día hay una mayoría, mañana puede ser una minoría, como bien le dijera Felipe Gonzales a su opositor que era de derecha, le dijo, señor gracias a Dios existe usted, porque si yo no soy capaz de manejar España, usted en el próximo gobierno lo hará. La alternancia democrática es importante.

Por eso, es uno de los temas que a mí me preocupa, además, de suscribir lo que mi colega de bancada el doctor Rosas ha mencionado, y lo que me preocupa principalmente es temas que vengo escuchando y el es fuerzo que se ha hecho sobre este proyecto de ley, está determinando no una ley orgánica, más bien parece un manual, y ustedes mismos lo están criticando, una solución para cada cosa.

Y lo que más me preocupa cómo les digo, son los temas de carácter subjetivo que hay acá, y esto es peligroso porque quiere decir que la mayoría podrá aplicar criterios subjetivos a los miembros de la Junta Nacional de Justicia, y lo que queremos, justamente, es que la Junta Nacional de Justicia no pueda ser controlada por el poder político de turno. Pero si ponemos artículos que pueden ser llevados a un tema subjetivo, estamos cometiendo el error, estamos cometiendo el error.

Y para poner un caso, quisiera mencionar el capítulo 4, Destitución, artículo 50.º, la comisión de un hecho grave que sin ser delito o infracción constitucional compromete la dignidad del cargo y la desmerezca en el concepto público. Es un tema subjetivo. El día de mañana que una mayoría que no sea de nuestro signo, podrá designar y acusar de manera subjetiva o calificar de manera subjetiva a un comisionado.

Vamos al caso, muy simple, ¿cuál es el título de incapacidad moral?, ser mormón y casarse con cinco mujeres, para un mormón es legal casarse con cinco mujeres, en el Perú uno va a un segundo matrimonio y va a la cárcel. Entonces qué cosa es moral, nuevamente, practicar la religión musulmana y comer langostinos, eso está prohibido, es meta legal, no está tipificado por el ordenamiento jurídico. Estamos abriendo la puerta a arbitrariedades, que el día de mañana les repito, puede haber una mayoría de signo contrario y destituir completamente por razones subjetivas a los miembros de la Junta Nacional de Justicia. Esto, los artículos de cómo los nombro, si ha llevado los cursos de qué, con quién, qué cosa es justicia social, cómo se mide.

Estamos poniendo criterios que nos van a reventar y nos van a venir a buscar, nuevamente, cuanto más subjetivos los criterios, más políticamente la Junta Nacional de Justicia puede terminar, nuevamente, son criterios que al final del día, importante el esfuerzo, no lo voy a negar, y saludo el esfuerzo y lo respeto. Pero cuidado, esta es una ley orgánica, no es un manual, sé que esto ha venido del gobierno, sé que queremos

terminar rápido. Pero no terminemos haciendo algo que en el tiempo va a venir a perseguirnos, es por eso que... le doy la palabra, presidente.

—**Asume la Presidencia la señora Leyla Chihuán Ramos.**

**La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).**— Puede interrumpir, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Olaechea.

Parece que es una de las intervenciones más sensatas y claras en este debate, porque hay un montón de subjetividades. Tenemos no solamente lo que está planteando el congresista Olaechea, tenemos situaciones como la que establecen artículos que dicen de trayectoria democrática, ¿qué es una trayectoria democrática? Bueno, para acá, me imagino que todos acá son democráticos, pero tal vez afuera creen que acá ninguno es democrático. Tal vez no es democrático pararse contra el nuevo embajador de Venezuela y aplaudirlo, para otro sí será democrático, ya cada uno con su conciencia, pero se puede expresar para tal subjetividad, pero no solamente es subjetivo y añadido otro argumento, es inconstitucional.

**La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).**— ¿Segunda interrupción? Correcto

Haga uso de la segunda interrupción, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— La segunda interrupción.

Es inconstitucional, porque estamos hablando, salvo que acá queramos armar una reforma para algunos amigos, porque qué gente decente, qué gente preparada si queremos hacer una reforma de verdad, va a decir, bueno, levántenme, pues, el secreto de las comunicaciones, eso es inconstitucional. O sea, ¿qué reformas queremos armar? ¿De verdad queremos armar una reforma de la Junta Nacional de Justicia o queremos armar una reforma para algunos amigos especiales para que solo postulen la menudencia del país? Porque gente de prestigio con esos temas de subjetividad.

**La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).**— Para concluir, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— La segunda interrupción; gracias, Presidenta.

Inconstitucionales no van a participar, es decir, nosotros somos un poder autónomo que podamos darnos el tiempo necesario para estudiar bien una reforma, se requiere un día más, se requiere que se amplíe hasta la otra semana, no tenemos que salir corriendo, porque ya hemos hecho una pésima reforma política con el Referéndum, pésima, una barbaridad hemos hecho con el Referéndum y lo que estamos haciendo ahora si vamos a hacer una verdadera reforma judicial no pueden haber temas de subjetividad, pero peor inconstitucionales, salvo, repito, que queramos en esta reforma que la menudencia, los amigotes de algunos entren a la Junta Nacional de Justicia, porque hay barbaridades que son inconstitucionales y que nadie ninguna persona decente, de prestigio o de trayectoria va a querer participar.

Creo que debemos tener más cuidado con esta reforma, presidenta, y el congresista Olaechea muy bien lo que está apuntando, porque hay varios artículos que son subjetivos y ojalá que el presidente de la Comisión de Justicia lo entienda, lo escuche y lo pueda tomar y eliminar esas situaciones y, en todo caso, si van a votar por separado la famosa paridad que quisieron bloquear por ese tema, voten por separado todos esos temas.

**La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).**— Continúe, congresista Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN.**— Señora presidenta, entonces, nuevamente es en aras de la vida política nacional. Hoy puede ser que una vertiente del pensamiento no está en el poder, está otro y esto permitiría hacer arbitrariedades que no queremos. Queremos que las cuestiones sean objetivas, me parece que hay una gran intencionalidad de cubrir todos los puntos, pero no podemos caer en el juego nuevamente de las subjetividades. Recordemos la democracia es la alternancia del poder, esto abriría las puertas para abuso del poder, tengamos cuidado.

Además, creemos que, creo, y lo hemos conversado con la bancada, creemos que el texto de la ley orgánica de la Junta de Justicia tiene que ser la línea rectora, no un manual, qué porcentaje y los demás destinos.

Un detalle final que no debemos olvidarnos cuando se discute las cuestiones de género en un servicio público. Esto que vamos a trabajar hoy día, esta ley que me gustaría más que sea una ley orgánica que sea la rectora de donde salgan los reglamentos, no una ley orgánica reglamentarista que termine en un mal manual. Es el hecho de que acá se está dando un servicio al público. No nos olvidemos que todas las leyes que damos son en beneficio del público, por lo tanto, con el mayor respeto al género, tiene que garantizar el mejor servicio, es lo que exige el pueblo.

Muchas gracias, presidente.

**—Reasume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gino Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, sumarse a los colegas que han vuelto a subrayar la importancia que esta norma que estamos discutiendo y aprobando pueda señalar claramente que debe ser necesario, en el marco de los criterios de meritocracia, propender a contar con una Junta Nacional de Justicia que tenga una adecuada representación de las mujeres precisamente para acabar con la insensibilidad del sistema de justicia hacia el drama que viven las mujeres en el Perú. Lamentablemente hasta ahora no hemos podido tener éxito en eso; pero hay que insistir, presidente.

En la región tenemos, por ejemplo, los casos de Ecuador y Colombia, con gobiernos en los últimos años de signo ideológico muy distintos que han apostado precisamente a propender, hacer el esfuerzo, a crear las condiciones, en el marco de los criterios

meritocráticos para tener una mayor y mejor representación de la mujer en un órgano fundamental del sistema de justicia.

Y solo agregar el caso en Europa, de España, pero también Bélgica y muchos otros países que están en la misma línea; es decir, es una corriente internacional que va dirigida precisamente a enfrentar un problema de inequidad en relación con el acceso a la justicia por parte de las mujeres.

Y hay un caso especialmente relevante, que es el de la Corte Penal Internacional encargada de juzgar los crímenes de guerra y los delitos de lesa humanidad, del cual, por supuesto, el Perú es parte, que establece, entre sus criterios, precisamente el de seleccionar a magistrados, al seleccionar a magistrado, dice el artículo 36 del Estatuto de Roma, los Estados parte tendrán en cuenta la necesidad de que en la composición de la Corte haya representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres. Nadie entiende cuando lee estas disposiciones que esto esté atentando contra un criterio de excelencia en la participación de las mujeres en estos órganos.

De manera que a nosotros, en la Bancada Liberal, nos parece perfectamente compatible el criterio de meritocracia con el de igualdad de género o paridad de género en estos casos. Y queremos insistir en esto.

En segundo lugar, presidente, rápidamente señalar un par de inconstitucionalidades que hay en el texto que tenemos a la mano, que, sin duda, es un texto que está, a criterio nuestro, bastante bueno, y saludamos que estemos en esta fase de la discusión trabajando con el proyecto de ley y el dictamen preparado por la Comisión de Justicia.

En el artículo 10, por ejemplo, se señala que se requieren 15 años de experiencia profesional y de cátedra para acceder a la Junta Nacional de Justicia, cuando la reforma constitucional que acabamos de aprobar hace pocos meses establecía 25.

Entonces, ese es un ajuste que, estoy seguro, el presidente de la Comisión de Justicia está ya realizando.

En segundo lugar, lo que ya mencionó el colega Velásquez Quesquén, en el sentido de que la reforma constitucional establece seis meses para hacer el concurso y nosotros le estamos dando a la Comisión Especial nueve meses. Habría que, también, hacer esa adecuación.

Nos sumamos como Bancada Liberal a quienes han planteado la necesidad de introducir cambios al artículo 62 para dar un mayor plazo a las tachas. Las tachas son importantes porque permiten que desde la sociedad civil se pueda cuestionar una candidatura y darle tres días, sin duda, es un plazo muy corto para sustentar una tacha, hemos subido a ocho; pero la propuesta inicial era 15. Nosotros insistimos en que mantengamos 15 para darle el tiempo suficiente a este tipo de cuestionamiento, que tiene que ver con lo fundamental, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, que es su trayectoria de vida y su trayectoria profesional, y permitir que quienes conocen a estos personajes, y tienen mala referencia de ellos, puedan hacerlo saber a los miembros de la Comisión Especial que llevan a cabo.



Es un componente central del proceso, presidente, y hay que darle el tiempo necesario. Si los miembros de la Comisión Especial tienen seis meses para nombrar a los miembros de la Junta, no hay razón para que no se otorgue 15 días a la sociedad para participar activamente con información de utilidad.

En cuarto lugar sobre la secretaría técnica, nosotros insistimos que se equivoca el artículo 86° al darle carácter permanente a la secretaría técnica de la comisión especial, si la reforma que hemos aprobado dice que la comisión especial no es permanente, porque cesa en sus funciones una vez que nombra a los miembros de la Junta Nacional de Justicia, no hay ninguna razón para que la secretaría técnica de la comisión especial tenga carácter de permanente.

Sobre todo si el acervo documentario de la comisión, va a estar en manos de la Junta Nacional de Justicia, no se justifica tener una secretaría técnica de carácter permanente, estamos de acuerdo presidente, que para este concurso se podría habilitar al presidente de la comisión especial a nombrar o a proponer a la comisión especial, un secretario técnico que pueda ser por su puesto aprobado por la mayoría o una mayoría calificada de los miembros que integran la comisión especial, nosotros no nos oponemos a ello.

Presidente, sobre las pruebas de confianza y los secretos, son los dos últimos comentarios que tengo, a mí me preocupa que estemos incorporando un componente de evaluación como las pruebas de confianza que son importantes, parece que podrían ser de gran utilidad, pero no tenemos ninguna experiencia en el país de aplicación sistemática de estas pruebas y tampoco, el texto que estamos discutiendo define esta prueba, ¿qué cosa es una prueba de confianza patrimonial?

Sería bueno que el texto lo pudiera decir, ¿qué cosa es una prueba de confianza socio económica?, sería bueno que el texto lo pudiera decir, entiendo que el texto que estamos discutiendo ha excluido el polígrafo y la prueba toxicológica, pero se mantienen vigentes otros 3 componentes de la prueba de confianza y me parece que si no los definimos bien, lo que vamos a introducir presidente, es un margen de discrecionalidad en manos de la comisión especial, que puede afectar el esfuerzo que estamos haciendo para que la selección, sobre todo los miembros de la Junta Nacional de Justicia se haga de la manera más objetiva, clara y transparente posible.

Yo soy de la opinión, que las pruebas de confianza no son una buena idea para la selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, creo que el criterio fundamental ahí tiene que ver con la trayectoria, y la trayectoria es conocida y basta con una buena evaluación de los antecedentes curriculares de los candidatos, una buena entrevista personal y una prueba de conocimientos que dé cuenta de un manejo adecuado, para una función tan importante como la de miembro de la junta.

Pero la verdad que me parece que la prueba de confianza puede ahuyentar a muchos posibles candidatos por la imprecisión, por la vaguedad y por el margen de discrecionalidad que puede introducirse en un proceso de esta naturaleza, pero entiendo que el criterio mayoritario es favor de mantener las pruebas de confianza, entonces, si esto es así, hagamos un esfuerzo presidente por definir, ¿en qué consiste esas pruebas de confianza y qué significado van a tener?

Entiendo que son solo referenciales y que se tomará esas pruebas justo antes de la entrevista personal y que sus resultados podrán ser discutidos en la entrevista personal, para evitar ambigüedades, insisto creo que tenemos que definir bien estas pruebas en el texto.

Yo personalmente, preferiría, hablo a título personal, que evitemos la selección de los miembros de la junta, en este momento la aplicación de esas pruebas, por la falta de experiencia en el Perú y el poco conocimiento que tenemos de esta, como una herramienta confiable para una evaluación de personal, especialmente de personal como el que queremos para la Junta Nacional de Justicia.

Y, termino, presidente con los secretos, nosotros estamos de acuerdo con el levantamiento de los secretos bancario y tributario, no estamos de acuerdo con el levantamiento del secreto de las comunicaciones en este contexto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).**— ...hasta que termine su labor, y que lo mismo sería válido para quienes entran a la carrera fiscal y judicial.

Me parece que la importancia de la responsabilidad que tienen en sus manos amerita, digamos, una restricción de derechos como esta, pero no nos parece que esta restricción de derechos debía incluir los secretos de las comunicaciones.

Esos son nuestros principales comentarios, Presidente, esperamos que sean acogidos, y si es así que podamos tener una votación unánime en la Representación Nacional.

Quizá el desafío mayor es el tema de la igualdad de género y ojalá que encontremos una fórmula que sea aceptable para todos, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Presidente, me solicita una interrupción la congresista Lourdes. Las dos interrupciones la congresista Alcorta.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Las dos interrupciones, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente; gracias, congresistas Espinoza.

Nos hemos pasado acá prácticamente todos los días del mes de enero y creo que de diciembre, por lo menos la Comisión de Constitución y supongo que la de Justicia también hablando exactamente de lo mismo que estamos hablando el día de hoy.

Cuando hay un interés sobre temas tan trascendentes en la nación, en la República, creo que no hay que ser titular de la comisión para venir y empaparse y aportar lo que cada uno cree necesario, pero estamos otra vez repitiendo como si fuera hoy día el primer día de la reunión, cuando uno tiene interés va y se presenta, pues, no hay que ser titular.

Pero hay cosas que también contempla la Constitución, Presidente, y si uno quiere buscar notable, gente impoluta, gente decente, gente correcta, que en este país sí, claro que hay, tampoco están dispuestos a que les levanten el secreto tributario, el secreto de cuentas bancarias, de sus comunicaciones, no es así.

Las cosas no son de esa manera, es un manoseo, porque en este país nada se puede garantizar, absolutamente nada, todo se filtra, no hay forma de respetar eso; porque además implica un altísimo riesgo el día de mañana que una persona que tiene una cantidad, un fondo de cantidad de plata más allá de lo que pueda tener una persona normal, se le pone en riesgo, no se va a prestar la gente decente, la gente correcta no.

No significa que no estemos de acuerdo con transparentar, sí hay que transparentar las cosas, cuando sean seleccionados o elegidos habrá que hacer una declaración jurada, habrá que hacer otra votación, otro sistema en una notaría, con un abogado, con el cura, con quien crean, pero las cosas no son tan baratas porque acá hablar y hablar nos podemos tirar toda la semana de nuevo pidiendo cosas que no son viables, porque a algunos se les ocurre ponerla, es el camión que pasa a recoger lo que a cada uno mejor se le ocurre.

Las cosas no son de esa manera, hay que aterrizarlas, y no vamos a ir perdiendo el tiempo el día de hoy para repetir lo mismo, lo mismo. Han debido venir, han debido estar en el debate y en la discusión, pero no estamos dispuestos, Presidente, a que esto se siga ampliando para que alguno ponga lo que mejor le da la gana.

Y después sale a los Pasos Perdidos para decir que no recogieron esto, no recogieron lo otro, no recogieron aquí y es la matonería de todas las partes; gente que ni siquiera ha pisado la Comisión de Constitución ni una sola...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Espinoza, puede continuar.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, desde... de nada, congresista Alcorta.

Insistimos en la necesidad de preparación de jueces y fiscales, señor Presidente, el curso de profesionalización es básico y fundamental si queremos garantizar calidad en el sistema de administración de justicia.

Antes, señor Presidente, era un curso obligatorio de dos años por lo menos para garantizar el primer año, formación académica, y el segundo año, básicamente lo que sería prácticas con un tutor especializado, ya sea un juez o un fiscal dependiendo de lo que ellos escojan.

Por eso, señor Presidente, desde Alianza para el Progreso, creemos que es fundamental que la administración de justicia sea un tema de línea de carrera, un proyecto de vida, donde las personas en función de la meritocracia puedan acceder, señor Presidente, a los cargos de máxima representación de la Magistratura o la Adjudicatura, pero en función nuevamente de la meritocracia, de la antigüedad, de la capacidad que ellos puedan demostrar, porque lo que hemos visto en estos últimos años ha sido a través de las escuchas telefónicas una guerra de fiscales.

Por eso, señor Presidente, también consideramos que la inocencia se presume, y lo señala la Constitución. No es al revés, no se tiene que demostrar la inocencia.

Por eso, tampoco en esta búsqueda definitivamente de lucha contra la corrupción, no podemos recortar derechos fundamentales. ¿Cómo le vas a poner a una persona, prácticamente, un chuponeo por delante?

Señor Presidente, el secreto de sus comunicaciones forma parte de sus derechos individuales, a menos que lo autorice un juez o que sean delincuentes, que es diferente. Pero estamos hablando de gente que va a administrar justicia.

Por eso, señor Presidente, creo que el tema de derechos se tiene que tomar en cuenta.

Y otro de los aspectos, señor Presidente, en ambos textos sustitutorios reglamentan los procesos de selección de jueces y fiscales, pero no olvidemos que también se considera a los jefes del Reniec y de la ONPE.

Y ahí también en los artículos 30°, 31°, 33° hay que hacer correcciones, pues es diferente el trabajo de la ONPE y el Reniec del trabajo de administración de justicia, donde sí se requiere especialización, especialización para ser juez o especialización para ser fiscal. Acá también, pero es otro tipo de especialización que se requiere.

Por eso le planteamos la propuesta para añadir al Capítulo II sobre nombramientos: "Los concursos para el nombramiento del jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) tomarán en cuenta el conocimiento y experiencia en materia técnica y especializada, según la competencia y funciones de la entidad a las que postulan en cada una de sus etapas". Se aplican todas las demás disposiciones relativas al nombramiento del presente capítulo en lo que le sea pertinente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Alejandra Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, Presidente.

Estamos en un debate que hemos empezado a las nueve de la mañana, son las doce del día, y parece que no avanzamos mucho, Presidente. Y esto ocurre, porque tendríamos

que hacer una evaluación por qué pasan las cosas, es que no hubo la posibilidad de que antes se pudiera trabajar de manera conjunta.

Estoy revisando el dictamen de la Comisión de Justicia, Presidente, y con especial aprecio quisiera hacer algunas observaciones al dictamen que nos propone el presidente de la comisión. Quisiera empezar por los observadores y garantistas, que están en el artículo 106°, literalmente dice: "La comisión especial puede contar con observadores nacionales e internacionales para garantizar". Creo que ese tema es importante, quien garantiza ahora son estos observadores. ¿Y qué pasa si no hay garantía? ¿Qué se prevé en ese extremo?

Yo sé que hay corrientes ideológicas que no saben distinguir qué es una democracia de lo que no lo es, y podríamos ilustrar el ejemplo con la presencia del embajador venezolano y la actitud que han tenido, ¿pero no defender la soberanía o generar vulnerarla? Ya pues, mucho, ¿no? demasiado.

Entonces, nos quieren imponer de contrabando unos garantes. ¿Alguien sabe de dónde vienen los garantes? ¿Qué condiciones tienen? ¿Qué carga ideológica y presupuesto? ¿Qué presupuesto tiene y a dónde apuntan? No.

Personalmente, Presidente, independientemente de cualquier postura, si este artículo 106° se mantiene, no contará con mi respaldo. La autonomía de los poderes, la autonomía y la soberanía nacional nos corresponde a nosotros, Presidente, cautelar.

Así que solicito que esto de los garantes, salidos de no sé dónde con la plata de no sé quién, sea retirada en el más breve plazo.

Por otro lado, en el artículo 10°, numeral 10.2 dice: "Las personas elegidas mediante concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia, autorizan por escrito el levantamiento del secreto bancario, reserva tributaria y bursátil, y de las comunicaciones".

Como se observó en el debate de la Comisión de Constitución, Presidente, este tema contraviene el artículo 2°, inciso 10) de la Constitución Política del Estado, y para tal tema se requiere una reforma constitucional, sino estaríamos aprobando un artículo absolutamente inconstitucional, también vulnera el artículo 2.°, numeral 5) de la Constitución Política del Estado, que dice que es por orden judicial, estrictamente por orden judicial que se accede a esta información y he escuchado a algunos... con todo gusto el congresista Heresi, me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Heresi, tiene la interrupción.

**El señor HERESI CHICOMA.**— Muchas gracias, colega Aramayo; muchas gracias, Presidente.

A lo largo del debate, hemos escuchado varias intervenciones la de nuestro colega Gino Costa, nuestro colega Pedro Olaechea, nuestro colega Galarreta, nuestra propia colega Aramayo, hablar de que el proyecto tiene una serie de inconstitucionalidades, a mi me

preocupa de que el parlamento nacional, en vez de preocuparse por elaborar una norma bien elaborada, esté preocupándose del tema de los plazos perentorios.

El Poder Legislativo es un Congreso de la República, es un poder autónomo que no está sujeto a mandato imperativo de nadie, que no somos nosotros súbditos de nadie como parlamento nacional y si el Congreso de la República tiene que seguir discutiendo un proyecto de ley que es fundamental para el desarrollo de una reforma de sistema de administración de justicia, tendrá que agotar el tiempo que necesite el Congreso, sin temores ni miedo...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Segunda interrupción? Correcto.

Haga uso de la segunda interrupción, congresista Heresi.

**El señor HERESI CHICOMA.**— Sin temores, ni miedos a presiones externas, somos el Congreso de la República supuestamente somos el primer Poder del Estado, no podemos ser violentados en nuestro fuero parlamentario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Puede continuar, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, Presidente.

Me parece oportuna además la puntualización que hace el congresista Heresi.

Cuando hablamos de la necesidad de evitar que en el sistema de administración de justicia, participen los corruptos, hablamos de que la pena tiene un fin resocializador, resocializan, reeduca y reincorpora a la sociedad.

En el artículo 11.º, presidente literal d) dice: "los sentenciados por la comisión de delito doloso, el impedimento se extiende a los casos de procesos de reserva de fallo condenatorio por delito doloso" sin decir de algunas mejoras en la redacción y sintaxis de cada uno de estos literales.

La rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria no habilita para el desempeño del cargo, entonces el fin de la pena se ha desnaturalizado, creo que si el fin es apartar a los delincuentes que le han hecho daño al Estado, presidente tendrá que ser de manera expresa citados cuales son esos casos, pero no se puede vulnerar un principio garantista de la Constitución Política del Estado que dice: "que yo cometo un error y que con la pena y con el fallo y la reparación civil estoy habilitado" porque si no sería la muerte civil, estoy de acuerdo que los terroristas, que los corruptos, que los que han sido condenados por tráfico de dineros y otros más, no sean parte de esto, ¿pero lo vamos a dejar así de abierto?

Presidente, considero que el congresista Oliva a través suyo, podría hacer una modificación a estos extremos.

Y finalmente presidente, creo firmemente que hay generar condiciones igualitarias de participación de la mujer y en este sentido presidente, he alcanzado un texto a los presidentes de la Comisión de Justicia y de Constitución, el día de ayer. La redacción que planteo era principio de igualdad y no discriminación como parte de las medidas afirmativas que se desprenden del desarrollo constitucional y se garantice la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en la conformación de la Junta Nacional de Justicia.

No es tan, tan, ni es tan poco, es una línea en que el país podría avanzar sin vulnerar derechos de la meritocracia, de la legalidad, de la razonabilidad y otros más que son parte de los principios constitutivos de este dictamen. El día de ayer, el Congreso de la República, le ha negado al país tener un dictamen solvente de la Junta Nacional de Justicia, al momento que no se aprobó el dictamen de la Comisión de Constitución, hoy podemos mejorar el dictamen que nos alcanza la Comisión de Justicia, solicitando al presidente que pueda acoger alguna de sus observaciones.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Juan Sheput.

**El señor SHEPUT MOORE (PPK).**— Gracias, señor Presidente.

Me pide una interrupción la congresista Maritza Glave.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Glave, tiene la interrupción.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Muchas gracias, congresista Sheput, pedía hace un instante, pero no me dieron la interrupción.

El presidente de la Comisión de Justicia y a la presidenta de la Comisión de Constitución en el texto consensado hay algo que podría ser, yo creo, que podría entrar en contradicción con la reforma constitucional que aprobamos, me refiero al literal a) del artículo 2.º, presidente, dice, nombrar previo concurso público de méritos y evaluación personal a los jueces y fiscales en todos los niveles, para el nombramiento se requiere el voto público y motivado conforme a los dos tercios del número legal de los miembros. El voto no altera el resultado del concurso público de méritos.

Presidente, en la Comisión de Constitución cuando debatimos la reforma constitucional, teníamos la duda, sobre si era solo el concurso o si había la posibilidad de que los miembros de la junta pudieran motivar el voto en base a la evaluación personal. Acordamos que debería ser a raíz de la evaluación...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Segunda interrupción?

Congresista Glave, tiene la segunda interrupción.

**La señora GLAVE REMY (NP).**—... se acordó que por eso se mantenía la motivación del voto y se exigía un número alto, es decir, cinco de los siete tenían que votar a favor de alguno de los miembros en concurso. Al colocar lo otro, presidente, se altera porque

entonces, ahí si ya no altera el concurso simplemente entra en un contrasentido con el propio texto constitucional, más allá de las valoraciones, porque sé que tenemos valoraciones de todo tipo sobre si debiera ser solo un concurso de méritos o si también hay una evaluación.

Pero al momento de decidir la reforma constitucional optamos porque hubieron criterio de valoración, por qué, por el caso de Hinojosa Pariachi, que precisamente, justo calzaba en el caso de personas que podrían haber pasado simplemente por el concurso de mérito, pero que en algún momento fue retenido por precisamente, valoraciones que se hicieron sobre su performance dentro de su carrera como juez.

Entonces, sería importante no entrar en colisión con lo que ya aprobamos y ya está en el texto constitucional, que se alteraría con esa última frase del literal a) del artículo 2.º, presidente.

Gracias, congresista Sheput.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Sheput, tiene la palabra.

**El señor SHEPUT MOORE (PPK).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, por excepción, usted decide.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Por excepción, puede interrumpir la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, congresista.

Yo creo que sin desmerecer absolutamente todos los títulos, cargos, grados y postgrados y libros que hayan escrito. Creo que es mucho más importante saber, cuál es el recorrido de cada persona, para saber cuál es su naturaleza, casado soltero, viudo, divorciado, mantienen a sus hijos, les pasa la pensión, han violado, tienen antecedentes, deben a Infocorp, han atropellado, han asistido el atropello, su vida personal, su conducta personal, porque pueden tener todos los títulos del mundo, pueden haber escrito 40 libros, pueden tener la mejor nota. Pero son unos reverendos sinvergüenzas.

Creo, que también, hay un tema de catadura moral que no está considerada, acá están pidiendo barbaridad y media, porque esto está realmente, hecho también un sancochado. Pero aterricemos las cosas como deben de ser, la catadura moral que se hace cada persona para entrar inclusive al Congreso, van a llegar 3 proyectos de ley dentro de poco para exigir realmente quién altera su vida, su conducta, sus hojas de vida se van presos, ya no es que lo botan, se van a ir presos por sinvergüenzas y mentirosos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Puede continuar, congresista Sheput.

**El señor SHEPUT MOORE (PPK).**— Gracias, Presidente.



Señor presidente, el Congreso de la República es el escenario por excelencia para que seas una caja de resonancia de los problemas y asuntos más importantes del país.

Por lo tanto, es el lugar también por excelencia, en el cual se tendría que dar el ejemplo. Por eso, yo considero, señor presidente, que me es imprescindible participar en este debate, ya que el tema de la paridad ha sido asumido por diversos colegas con un énfasis que merece desde mi punto de vista, una respuesta.

Siempre que digo, señor presidente, que para cambiar la realidad de un país es importantísimo el plano cultural, y es por eso, señor presidente, que muchas veces surgen una serie de leyes de espaldas a la realidad, que ignoran nuestro sistema de usos y costumbres, es decir, lo cultural.

Señalo esto, señor presidente, porque hace poco en este Parlamento habían 23 parlamentarios que no tenían bancada y empezaron a conformar bancadas parlamentarias y en ese momento, señor presidente, se han conformado bancadas con solamente hombres, cinco hombres. Se desperdició la oportunidad de incorporar a mujeres y dar en ese sentido un ejemplo de la importancia del papel de la mujer en las conformaciones políticas.

En ese grupo de 23 personas, habían destacadísimas parlamentarias, sin embargo, el gesto que es lo que caracteriza a la política se dejó de lado y se perdió la brillante oportunidad de utilizar la paridad y de esa manera dar el ejemplo, por eso es que la ciudadanía se consterna cuando ve que no hay coherencia entre lo que se plantea y se busca cambiar a través de la ley cuando se ha podido hacer a través del ejemplo concreto y contundente.

En ese sentido, señor presidente, es preciso señalar que se desperdició esa oportunidad y esto lo digo con firmeza, con altura y con mucha cordialidad por mis colegas para que vean que es importante el gesto en la política y la política es la que al final la que permite cambiar los acontecimientos en nuestro país.

Por otro lado, quisiera hacer, señor presidente, dos precisiones de índole constitucional. En el texto que se nos ha presentado, se indica que está prohibida la reelección inmediata, sin embargo, la Constitución ha sido modificada en su artículo 155.º y dice simplemente, está prohibida la reelección, por lo tanto, eso tiene que cambiar.

De otra parte, en el debate en la Comisión de Constitución hablamos de cambiar la experiencia profesional no menor de 25 años a 15, pues esto no iba a ser funcional en el artículo 156.º y en el texto sustitutorio vemos que ya se ha cambiado y se coloca en el punto 10.1 con experiencia profesional no menor de 15 años o haber ejercido la cátedra universitaria por no menos de 15 años, eso es inconstitucional. Se ha votado por un período de años no menor de 25, quisiera que se hicieran esas correcciones del caso, señor presidente, y se tomara en cuenta los aspectos vinculados a que si realmente queremos cambiar la realidad de nuestro país, empecemos a ser coherentes para modificar la percepción que generamos en la ciudadanía.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Por invitación de la bancada del Frente Amplio, se encuentra en la galería del Congreso de la República el exparlamentario Hugo Blanco Galdós, a quien saludamos por su consecuencia política y lucha por la justicia social y ecológica. Se encuentra acompañado de los congresistas Morales Ramírez y Apaza Ordóñez.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Maritza García.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ (Cambio 21).**— Señor Presidente, únicamente para resaltar dos puntos importantes después de haber escuchado todos los aportes, creo que queda un punto suelto.

En el artículo 10.º considero que debe incluirse como requisito para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia, no contar con parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, porque si no se considera ese impedimento, vamos a tener a los compadritos y a los hermanitos, así que es requisito fundamental incorporar en un texto sustitutorio esta regulación.

Respecto al artículo 11.º literal b) no solo se debe señalar como impedimento el estar afiliado durante los dos últimos años a un partido político, sino que no podemos permitir que ningún político pertenezca a la Junta Nacional de Justicia, porque será muy difícil para él sancionar a un magistrado que haya favorecido a algún líder político.

Ahora, en el tema de empoderamiento a la mujer, en el tema de paridad, considero que el empoderamiento de la mujer es fundamental. Estamos en una lucha frontal contra la corrupción, contra el feminicidio, y si nosotros como peruanos desde el Parlamento no nos empoderamos, no vamos a poder acabar con este flagelo. Miren ustedes el porcentaje que tenemos acá. En el Congreso actualmente somos 39 mujeres parlamentarias de 130 parlamentarios, lo que representa el 30% del total de parlamentarios —por favor, un poco de silencio para poder hacer la exposición— lo que representa el 30% del total.

Sin embargo, de 24 comisiones ordinarias, solo cuatro mujeres son presidentas de comisión ordinaria en el Período Anual de Sesiones 2018-2019. Si bien el desafío de empoderar a la mujer en la vida política es grande, considero que debemos empezar por esta propuesta. La propuesta del Ejecutivo que es aumentar nuestra presencia en la esfera laboral, profesional, educativa y, sobre todo, en la cobertura de derechos fundamentales, y así poder erradicar la violencia contra las mujeres.

Es necesario impulsar su empoderamiento. Para ello es importante promover iniciativas legislativas, como bien lo hizo el Poder Ejecutivo en el Proyecto de Ley 3745, que ocasiona la participación de la mujer en la Junta Nacional de Justicia.

Yo converjo con Marisa Glave y con todas las que han participado, con Indira Huilca, que están apostando por el empoderamiento de la mujer peruana, que en la Junta Nacional debe haber paridad, además de estos dos requisitos, que he señalado, que son

fundamentales: nada de relación de parentesco entre los miembros de la Junta y los fiscales o los jueces.

Y el último punto es, el impedimento que sean parte de un partido político.

Por favor, quisiera que esos aportes se tomen en cuenta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— Presidente, el congresista Mario Mantilla me solicita una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Mantilla, tiene la interrupción.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— Las dos interrupciones, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Haga uso de las dos interrupciones, congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, Rosa Bartra.

Presidente, le invoco al presidente de la Comisión de Justicia que definitivamente retire el artículo 106 sobre esta famosa observación que deben hacer organismos internacionales para garantizar. O sea, si por alguna razón no se contrata o no se pide a observadores para que vean un concurso significa esto que se va a exponer este concurso a diversos grupos políticos o diversas personas para cuestionar todo un proceso, creo que se está exponiendo demasiado a este proceso de selección.

Por otro lado, en el numeral 10.2 del artículo 10, creo que se debe retirar un párrafo, mejor dicho una frase, porque dice: "Las personas elegidas mediante concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia autorizan por escrito el levantamiento de su secreto bancario, reserva tributaria y bursátil". Es decir, cuando son electos autorizan el retiro. Pero a continuación ponen: "Esta información solo se utiliza por la comisión durante el concurso público de méritos y guardando al debida reserva de la misma".

O sea, por fin, solo autorizan cuando son electos o antes de ser electos en pleno concurso. Creo que ese tema tiene que ser aclarado eliminando esa segunda frase, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Bartra, inicie su intervención.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— Gracias, Presidente.

Quiero empezar mi participación saludando el esfuerzo que ha hecho el equipo técnico de las comisiones de Constitución y de Justicia para lograr consenso en algunos temas. Presidente, sin embargo, es muy complejo que se pueda lograr un texto final que responda a los intereses del país en temas de administración de justicia cuando se trabaja sobre un texto que no fue debatido.

El texto de la Comisión de Constitución el día de ayer fue agotado en el debate y los puntos discrepantes eran mínimos. El texto de hoy contiene un gran número de observaciones que deben ser levantadas antes de entrar a votación.

Presidente, se trata de un texto sustitutorio que tiene carácter reglamentario y que deja, en realidad, muy poco margen para los miembros de la Junta Nacional de Justicia de reglamentar con el tiempo y la reflexión debida.

Los artículos que, prácticamente, son reglamentaristas son el 30, el 31, el 33, el 34, el 39, el 40, el 41, el 42, el 43, el 44, el 46, el 47, el 48, el 49, el 99, el 100 y el 102. Todos merecen una revisión, presidente, antes de que entren a debate. ¿Por qué? Presidente, espero que la Comisión de Justicia que en este momento está haciendo el trabajo técnico escuche y pueda acoger.

Saludamos que se haya superado por completo la discrepancia con respecto a la reforma constitucional que privilegia el mérito, es decir, privilegia que entren los mejores a formar parte de la Junta Nacional de Justicia, estamos seguros presidente, que si son 7 las mujeres que por mérito entran, van a ser las 7 mejores miembros de una Junta Nacional de Justicia, sería absolutamente injusto que entrando 7 mujeres se aparten a 3 o a 4 de ellas, para que en su lugar entren varones.

Y, por lo tanto, se ha puesto en primer lugar el principio de igualdad y no discriminación, igualdad y no discriminación presidente, las mujeres necesitamos oportunidades desde la base y en Fuerza Popular estamos completamente convencidos que vamos a trabajar, para darles las mejores oportunidades a las mujeres para que accedan a los mejores cargos.

Presidente, en el artículo 8° de este dictamen, privilegiándose la publicidad debe establecerse que el voto y las calificaciones de cada uno de los miembros de justicia, deben ser públicos y motivados, mucho cuidado en la redacción del artículo 2°, presidente, el artículo 2°, está contraviniendo el texto constitucional aprobado en el referéndum del 9 de diciembre.

El artículo 10.2 no se entiende, porque si bien es cierto en el cuerpo normativo hablan de que para la entrevista personal se tomará en cuenta los datos relacionados al patrimonio y estos, deben estar referidos al levantamiento de su secreto bancario, reserva tributaria, reserva bursátil y reserva de las comunicaciones, dice en el artículo 10.2, que será para el cargo del miembro de la junta, es decir, se entiende que es para el ganador, para los que finalmente forman parte de la junta.

Sin embargo, más adelante cuando hablan de las etapas del concurso y hablan de la entrevista personal, dicen que en la entrevista personal se tomará en cuenta esta información, es decir entonces, se les va a levantar a todos los postulantes, tenemos que no solamente aclarar eso, sino ver la pertinencia y la eficacia de medidas como estas, ¿por qué?

Porque si se levanta el secreto, ojo, yo quiero dejar claro acá, que en la Comisión de Constitución y en la bancada de Fuerza Popular, no tienen ningún problema con que todo sea transparente y se levante todo lo que haya que levantarse, pero vean la pertinencia, ¿qué van a determinar desbalance patrimonial?, ¿algún delito tributario?, ¿quién va a determinar esa información, los miembros de la junta, va a ver un equipo especial que va a analizar estos secretos constitucionalmente protegidos?, ¿si levantan el secreto de las comunicaciones y esto es para efectos del concurso?, ¿qué van a analizar?, ¿con quiénes se comunicaron antes?, ¿quién va a responder por el análisis de esta información y si este reviste o no, algún tipo de elemento que nos lleve a pensar en algo delictivo?

Presidente, es delicado y necesita ser debidamente tratado, la afiliación a una organización política los últimos 2 años, revisen eso con cuidado presidente, nos encontramos en un momento en el Congreso de la República, en el cual tenemos el compromiso de legislar para poder garantizar la participación política de la ciudadanía en las mejores condiciones.

Realmente pertenecer a una organización política te hace susceptible de prohibiciones, ¿cuáles son las prohibiciones que se les deben dar a quienes deciden libre, voluntaria y honestamente participar en política?, voy a poner un ejemplo cualquiera, si soy miembro de un partido político que busca reivindicar derechos medioambientales o derechos de personas con discapacidad y ese es el objetivo central de ese partido político, ¿eso me inhabilita a participar en la vida pública de mi país?

Evaluémoslo, lo que la Constitución no permite es la participación activa en política, presidente, el conflicto de intereses tiene que estar lo suficientemente regulado, presidente, se están poniendo criterios que son ampliamente subjetivos y que han sido señalados por varios colegas congresistas, a lo largo de esta mañana, ¿qué significa trayectoria democrática y de respeto a los derechos humanos en una entrevista personal, presidente?

¿Cuáles son los criterios que le van a permitir a quienes van a evaluar en la entrevista personal?, determinar si la trayectoria que tiene el postulante realmente ha respetado derechos humanos o es democrática.

Esto lo sentimos, Presidente, absolutamente direccionado por quienes quieren excluir a determinada participación de profesionales en este concurso; si vamos a dar un reglamento porque esto es un reglamento, no es una ley, entonces por lo menos hagámoslo lo suficientemente claro.

Los cursos de capacitación o especialización, hablan de una institución extranjera de reconocida trayectoria. ¿Quién le da la característica de reconocida trayectoria? Si van a

reglamentar, repito, porque han hecho una ley reglamentarista al menos pongamos las cosas claras.

Y si es universidad nacional, entonces esta debe ser licenciada, si se capacitó en una universidad que está en proceso de licenciamiento esa capacitación no sirve, tendría que haber una fecha de corte en todo caso.

Presidente, el congresista Olaechea lo desarrolló muy bien, para destituir, Presidente, y hay que aprender de la experiencia cercana para legislar a largo plazo, está como causal de destitución la comisión de un hecho grave, que sin ser delito o infracción constitucional compromete a la dignidad del cargo y la desmerezca en el concepto público.

¿Qué es el concepto público, Presidente, colegas, ¿el que dictan los medios?, ¿el que dictan algunos medios que nos pueden dedicar portada un día sí, y otro también; titular un día sí, y otro también; editorial un día sí, y otro también?

Y como no es delito, no es falta de ética, pero desmerece el concepto público, entonces ¿puede constituirse en causal de destitución? Cuidado. Cuidado sobre todo cuando estamos en épocas en la cual la democracia se convierte en demoscópica, y se guía por las encuestas o por los titulares.

Llevar a cabo propiciar reuniones o comunicaciones de manera directa o indirecta con los postulantes.

¿Cómo se propician reuniones de manera indirecta? Realmente podría llevar a un nivel de suspicacia que podría coaccionar a quienes deben ser autónomos en el ejercicio de su cargo.

Llevar a cabo, propiciar reuniones o comunicaciones de manera directa o indirecta, ¿cómo se propician comunicaciones de manera indirecta? Es altamente peligroso no definir completamente este tipo de causales de destitución.

Reunirse fuera del horario de atención con personas interesadas en los procedimientos regulados por la Junta Nacional de Justicia.

¿Qué significa exactamente eso? Ningún tipo de reunión, ninguna; o sea, ¿terminas tu horario y estás absolutamente impedido de tener alguna reunión? Presidente, revisemos esas causales de destitución.

Saludamos que se haya tenido en cuenta todas las medidas de suspensión en el cargo, es importante, Presidente.

El plazo de interposición de la tacha se subió de tres a ocho días con respecto al dictamen de Constitución, sería bueno volver a revisarlo porque, finalmente, en plazos tan cortos para llevar adelante el proceso, extender el plazo de tacha a un periodo más largo realmente no creo que ayude a que la ciudadanía pueda interponer mayores recursos impugnativos frente a un postulante que no reúna las condiciones o que sea susceptible de ser tachado.

El regular que se le otorgue una dieta al miembro de la Comisión Especial de la Universidad Privada, también obliga una revisión. ¿Solamente él recibe dieta porque los demás lo hacen en función adicional a su cargo? ¿Los demás también van a reclamar una dieta? ¿Por qué?, ¿quién asigna?, ¿cómo se asigna esa dieta? La asume la universidad de origen o la asume el Estado.

Presidente, el artículo 83, está disponiendo que la Sala Plena de la Corte Suprema y la Junta de Fiscales Supremos, pueden remover o suspender la representación ante la Comisión Especial ante graves acusaciones de inconductas o actos delictivos.

Presidente, el artículo 154, inciso 3) de nuestra Constitución, ha establecido que la sanción de destitución es competencia de la Junta Nacional de Justicia, por lo que la remoción en estricto, que es en estricto, que es en estricto una destitución del fiscal de la Nación o del presidente del Poder Judicial por su condición de magistrado supremo, es competencia de la misma.

Lo contrario, quiebra, Presidente, y lo quiebra gravemente el principio de independencia de poderes que ha justificado que tengamos un órgano constitucionalmente autónomo, como la Junta Nacional de Justicia, a cargo del nombramiento y destitución de magistrados. Este artículo, Presidente, es abiertamente inconstitucional.

La Secretaría Técnica Especializada, como lo han dicho varios acá, tiene más requisitos que para ser miembro de la Junta, más requisitos.

¿Qué es lo que estamos buscando?

En el deber de colaboración, artículo 87°, se ha debatido lo suficiente y se ha zanjado el tema que Servir no puede intervenir en este proceso de selección. Servir depende del Ejecutivo. Y si lo que se busca es la independencia, no vamos a sujetar a la secretaria técnica para que se apoye en Servir, o sea se apoya en el Ejecutivo. ¿Buscamos independencia o buscamos sujeción?

Con respecto al artículo 92°, inamovilidad de los representantes, "las universidades remueven a sus representantes ante la comisión especial por graves acusaciones de inconducta o acto delictivo". Esto tiene que ser retirado, Presidente, porque eso tendría que definirlo la misma junta, no la universidad que antojadizamente puede retirar a su miembro de la comisión especial.

En cuanto al artículo 99°, 100°, debería adoptarse el texto de la Comisión de Constitución que ha sido debatido interinstitucionalmente. Si no se hace recibiendo la opinión de los involucrados directamente, se tienen errores, como los que se están presentando aquí.

Como, por ejemplo, en el artículo 100°, inciso c) cuando se habla de la investigación en materia jurídica, se toma en consideración el desempeño en observatorio de investigación. ¿Cualquiera? Recordemos quiénes manejan los observatorios más importantes en nuestro país.

Las pruebas de la entrevista personal, inciso c), en la entrevista personal se toma en cuenta su trayectoria democrática y su respeto por los derechos humanos. Un tema ampliamente utilizado por algunos para perseguir injustamente a otros. ¿Qué significa exactamente eso?

Inciso d), la entrevista personal está exenta de cualquier tipo de prejuicio o discriminación contra la mujer y contra cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad. ¿Qué dice el primer principio? Principio de igualdad y no discriminación. ¿Qué estamos asumiendo con esto de la entrevista personal? ¿Que ese principio no se va a cumplir y que solamente la mujer u otra persona en situación de vulnerabilidad debe ser cautelado frente al prejuicio o discriminación? Todos, todos debemos ser tratados sin ningún tipo de prejuicio o discriminación. El proceso debe ser impecable.

Los observadores del proceso, sobre esto explicó lo suficiente el congresista Javier Velásquez, cuidado con lo que se está haciendo allí. ¿Quiénes son estos observadores nacionales e internacionales para garantizar la objetividad, transparencia e idoneidad del proceso de selección a su cargo? ¿En quiénes estaremos pensando? ¿Quiénes garantizan como observadores transparencia e idoneidad?

Presidente, la Séptima Disposición Complementaria Final, repito, y repito una vez más para que quede claro, en Fuerza Popular o en la Comisión de Constitución de ninguna manera nos oponemos a todas las medidas de transparencia y fiscalización, pero legislemos para que la ley que se apruebe no sea letra muerta.

Está disponiendo fiscalización patrimonial y del entorno vinculado. Las declaraciones juradas de ingresos, bienes, rentas y sigue, serán presentadas a través del sistema informático que establezca la Contraloría fiscalización patrimonial y del entorno vinculado. El entorno vinculado ¿qué es exactamente? todos los vinculados por filiación, es decir, segundo grado de consanguinidad, perdón segunda grado de afinidad y cuatro de afinidad, vamos hacer fiscalización patrimonial de todo ese entorno, ¿de quiénes? ¿también de los postulantes? y dice por qué, me pregunto acá, porque en el párrafo final dice: "el resultado de la fiscalización patrimonial y del entorno vinculado constituye un criterio de evaluación en la etapa de entrevista personal"

La reactivación de los plazos presidente, se ha pedido un texto que debería ser aplicado sobre todo porque tenemos suspendido al jefe de la ONPE y este tema debe ser resuelto en esta oportunidad y finalmente presidente, yo voy hacer referencia a algo que se ha pedido acá y que para dar cuenta de la importancia de contar con información, con data, para poder tomar decisiones en materia legislativa.

Se ha propuesto, ha propuesto la congresista Huilca y eso ya se ha retirado felizmente del texto original que se suspenda los plazos de prescripción hasta por nueve meses luego de instalada la Junta Nacional de Justicia.

Presidente este es una muestra, porque estoy cogiendo solo una muestra de como a veces hacemos propuestas divorciadas de la realidad, esta propuesta refleja el desconocimiento y sobre todo la conducta de elabora leyes sin datos estadísticos y sin diagnóstico, lamento que estemos avanzando en el elaboración de leyes con exigencias irrazonables del



Ejecutivo, respecto de los plazos, la ignorancia pues presidente es atrevida y le exigencia de hacer leyes sobre la marcha, apurados, porque hay que sacarlo ahorita y sin mayor información presidente es puro atrevimiento y al final vamos a terminar con el remedio peor que la enfermedad.

El ejemplo de hacer leyes sin el debido estudio, se refleja en este pedido suspender plazos de prescripción, en este punto debe tenerse presente que los plazos de prescripción se establece en la ley en favor de los administrados, la incapacidad de Estado no puede pagarle al administrado.

Cuál es la carga importante de la Junta Nacional de Justicia en este momento? hay 289 procesos de ratificación no sujetos a plazos de prescripción, hay 117 procesos disciplinarios de los cuales solo 45 se refieren a causales de destitución y la mayoría de ellos se encuentra con reconsideración pendiente de ser resuelta, los demás procesos no están sujetos a plazos de prescripción.

Entonces presidente, habría 45 procedimientos disciplinarios que están pendientes de resolución, ampliamos nueve meses o suspendemos nueve meses el plazo de prescripción por 45 casos, es que no se dispone de información, cómo sabemos esto presidente, porque estuvo la Junta Nacional de Justicia, porque estuvo ONPE, Reniec, estuvo el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Defensoría, la Contraloría trabajando directamente en el caso del dictamen de la Comisión de Constitución.

Presidente, por su intermedio le solicito al presidente de la Comisión de Justicia, que adopte los cambios necesarios, lo contrario presidente, sería absolutamente contraproducentes en la medida de que necesitamos una ley que efectivamente sirva.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Han solicitado hacer uso de la palabra tres congresista más.

Tiene la palabra la congresista Alcorta, luego el congresista Galarreta y, finalmente, el congresista Arce.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente.

Yo no logro entender, hemos estado hace dos días, nos hemos puesto de acuerdo en todo, hemos votado, todo ha sido en magnífica armonía y nos atracó un tema que fue el tema de la paridad, o sea, así hemos estado el día martes, se supone que el día miércoles se han puesto de acuerdo las dos comisiones para traer acá una situación resuelta.

Pero otra vez estamos retomando todo los temas como si recién comenzáramos, lo acabo decir hace un momento, todo otra vez, observaciones aquí, observación a cualquiera que se le ocurra cualquier cosa, en cualquier momento hay que ponerlo también y así no son las cosas.

Ese es el tema, para mi más importante, además de todos los títulos es la trayectoria personal y acá no se ha considerado para nada, qué cosa de su vida, qué cosa ha hecho, se ha portado bien, ha matado, ha violado, ha golpeado, ha atropellado, paga pensión, reconoce a los hijos, esto es importante para saber qué magistrado vamos a tener, pero no vamos a coincidir todo en principios, tenemos principios diferentes y yo no quiero decir con eso que lo mío sean mejores que los suyos, pero sí sé que son diferentes.

Pero qué más tenemos acá, qué cosa tenemos de contradictorio por ejemplo, acá tenemos temas, como el tema, acá hay cosas [...?] del Colegio de Abogados de Lima, acaba de manifestarse por ejemplo que no está de acuerdo con el contrato de Odebrecht con el Estado peruano. Está totalmente en contra, ellos tendrán sus razones, pero están en contra, no vamos a coincidir, se demoraron mucho en decirlo, ¿qué cosa ha dicho?, que otras cosas tenemos diferentes, por ejemplo no estamos de acuerdo con qué. Yo no estoy de acuerdo por ejemplo que se tenga otra actividad, más que única y exclusivamente del magistrado, ni siquiera docencia, porque el docente, el profesor ejerce influencia en los alumnos en una clase, por ejemplo ejerce influencia.

Si en la cuestión de la paridad salen 7 mujeres, en buena hora, si son 7 hombres, en buena hora, si sale compartido en mejor hora todavía, pero no podemos ponernos el hecho por una condición de género de hombre y mujer, estamos buscando las mejores mentes, la mejor inteligencia, las mejores personas preparadas. Si puede compartirse con esto, en buena hora.

Pero no podemos estar atracándonos y otra vez retomando e ir retomando, ayer han salido la presidente de la Comisión de Constitución y el señor de Justicia a ponerse de acuerdo y son la una de la tarde y estamos otra vez tomando no solamente el que nos atrapó, sino estamos ampliando otra vez los conceptos y de eso no se trataba, señor.

Por lo tanto, hemos querido poner un tope a esta situación y votar y que salga, lo que tenga que salir, total el gobierno tiene el manejo del Poder Judicial, el poder de la Fiscalía, del Congreso, están haciendo lo que mejor le parecen, no importa que beneficio saquemos, tampoco se trataba de eso.

Pero cuando uno tiene interés en los temas, va a las comisiones y debate, no se parece el día de hoy recién o antes de ayer, hay gente que ni ha venido y tienen el atrevimiento de ir a los canales de televisión a manifestar opiniones, cuando ni siquiera se han hecho presente una sola vez en la Comisión de constitución, pero habían [...?] para salir a los pasos perdidos a criticar, lo que no se ha recogido porque como no se recoge, no somos democráticos. Así no es la vida, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Arce.

**El señor ARCE CÁCERES (NP).**— Gracias, Presidente.

Es importante para nosotros en el Nuevo Perú, que en la propuesta legislativa de la Junta Nacional de Justicia, se considere el tema de la paridad, y quiero ser muy objetivo al respecto, porque se ha tejido diferentes comentarios al respecto de la importancia de que

en la conformación de los siete miembros de la Junta Nacional de Justicia, garanticemos la presencia de siquiera tres mujeres y eso es determinante, presidente, porque lamentablemente, el suelo no está parejo, es la realidad, las instituciones como el Poder Judicial, El Ejecutivo no tienen las cuotas, que si tienen por ejemplo espacios como el Congreso de la República.

Por eso, lo hemos mencionado abiertamente nuestra posición, presidente, y en eso también quiero ser muy enfático, el Nuevo Perú esta con la propuesta que ha sido refrendado por la población después del referéndum para que se promueva la Junta Nacional de Justicia, que permita reemplazar el nefasto Consejo Nacional de la Magistratura, y evidentemente, eso requiere consenso político para que generemos los mejores aportes y se ha pretendido decir que estamos queriendo bloquear y no tiene nada que ver, presidente, al contrario, lo que estamos es generando aportes.

Porque el otro aspecto determinante para nosotros es el tema de la probidad, la transparencia y la honestidad que tiene que tener cada uno de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, que esperemos lograr con las experiencias pasadas y para eso es importante la declaración de intereses, para eso es importante que se pueda levantar el secreto financiero durante el proceso del concurso, porque de que sirve ya una vez elegido, probablemente vamos a tener el problema que ha sucedido con muchos de los exmiembros del Consejo Nacional de la Magistratura que tenían serios conflictos de interés.

Entonces, presidente, apoyemos en esa instancia la posibilidad que se incorpore en el documento.

Otro aspecto importante, es la participación ciudadana, presidente, y sí, la ciudadanía puede participar en este proceso, cuando puede tachar a un personaje cuestionado, que de repente están logrando lograr las calificaciones como corresponde.

Pero ese proceso de tacha tiene que tener un plazo perentorio para poder efectivizarlo, por eso planteábamos la posibilidad de tener hasta de repente 15 días para que se pueda hacer ese proceso de tacha, y pueda garantizar que la ciudadanía pueda observar algún personaje cuestionado, presidente. Estos son contribuciones, inclusive, presidente, esto va garantizar que tengamos personas probas, transparentes y, ojo, no estamos en contra de la meritocracia.

Y regresando al tema de la paridad, presidente, evidentemente, las mujeres que van a participar van a cumplir los requisitos establecidos.

Hay un dato muy importante que hay que recordar, son abogados los que van a conformar la Junta Nacional de Justicia, vayamos a ver cómo está la composición en las universidades de estudiantes, tanto varones y mujeres en las carreras de Derecho. Son las mujeres las que están estudiando Derecho, presidente, entonces, eso abona la posibilidad de que un derecho que debe ser claro en cualquier instancia del Estado, permita la participación real de la mujer.

Entonces, presidente, para terminar mi participación, definitivamente queremos ser explícito. Que nosotros no nos estamos oponiendo, no estamos queriendo bloquear la

propuesta legislativa para desarrollar la ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia, al contrario, generamos aportes y esperamos que se logre ese consenso final para tener un documento consensuado.

Es responsabilidad del Congreso que el día de hoy se apruebe la propuesta legislativa de la Junta Nacional de Justicia, presidente, y en eso Nuevo Perú está muy comprometido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, se ha agotado la lista de oradores.

Vamos a suspender la sesión, haremos el break para el refrigerio.

Reiniciaremos la sesión a las 3 de la tarde, en la que empezaremos a tratar el informe final de la Comisión de Ética sobre el congresista López Vilela.

Me imagino que cuando terminemos este tema los presidentes de ambas comisiones, de repente, pueden haberse ya puesto de acuerdo y consensuado el texto, con lo cual retomáramos el tema de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, para ir a la votación.

Se suspende la sesión hasta las 3 de la tarde.

—A las 12 horas y 55 minutos, se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 06 minutos.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Relator, empezamos.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ética Parlamentaria, informe final 15 en mayoría que declara fundada la denuncia de parte presentada por la congresista Paloma Rosa Noceda Chiang contra el congresistas Luis Humberto López Vilela, con expediente 133-2018-2020/CEP-CR, por haber infringido los principios de respeto e integridad establecidos en el artículo 2° del código de ética parlamentaria, así como el artículo 1°; el literal a) del artículo 4° y el artículo 6° del referido cuerpo legal.

Así como los literales e) y j) del artículo 4°; el literal a) del artículo 5° y los párrafos primero y segundo del artículo 8° del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, en consecuencia de conformidad con los dispuesto en el literal d) del artículo 14° del código de ética parlamentaria y en concordancia con lo establecido en el artículo 36° del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La Comisión de Ética Parlamentaria recomienda al pleno del Congreso de la República, sancionar al congresista Luis Humberto López Vilela con la suspensión en el ejercicio del

cargo y descuento de sus haberes, por 120 días de legislatura, informe presentado el 29 de enero de 2019.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va iniciar la sustentación del informe aprobado en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista López Vilela.

la Junta de Portavoces, con fecha 29 de enero de 2019, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Janeth Sánchez Alva, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 20 minutos, para sustentar el informe.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Muy buenas tardes, señor Presidente.

Señor Presidente, por favor, le pido autorización para presentar un power point.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Autorizado.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Señor Presidente, vamos a presentar el informe final de la denuncia contenida en el expediente 133-2018-2020/CEP-CR, que contiene la denuncia presentada por la congresista Paloma Noceda Chiang, contra el congresista Luis Humberto López Vilela.

La denuncia de la congresista Noceda señala, en una de las reuniones del grupo parlamentario Fuerza Popular que se llevó a cabo en el local de la avenida Paseo Colón, durante el periodo parlamentario 2016-2017, luego de levantarse la sesión, estando sentada dando la espalda a un espacio de circulación siento que una persona sujeta mi cuello y realiza un movimiento similar a un masaje, pero con connotación sexual, a lo cual reaccioné realizando un giro hacia mi lado derecho y haciendo uso de mi codo.

Luego de ello, procedí a pararme del asiento para increpar a la persona que acababa de agredirme, dándome cuenta en el momento que se trataba del congresista Luis Humberto López Vilela; el denunciante niega rotundamente lo manifestado por la denunciada, calificándolo de falaz e insidioso y presenta los siguiente descargos.

La denunciante no proporciona datos objetivos que permitan ubicar los hechos en un tiempo y lugar determinado, esta afirmación no es cierta, la denuncia formulada por la congresista Noceda señala que los hechos denunciados sucedieron en una de las reuniones del grupo parlamentario Fuerza Popular, que se llevó a cabo en el local la avenida Paseo Colón, lugar determinado durante el periodo parlamentario 2016-2017.

La denunciante utiliza frases dubitativas o inciertas, como el primer día que fui al Congreso, seguramente he estado con el cabello sujetado, me hace una suerte de masaje un día estoy en una reunión, las frases aludidas que no son parte de la denuncia sino parte de la alocución de la congresista denunciante en el pleno del 8 de diciembre.

No son tan dubitativas, son afirmativas y en todo caso, argumentativas, no existe fundamento para calificar las de dubitativas o de inciertas; la congresista denunciante a nivel probatorio no ha proporcionado datos objetivos directos o indirectos, indicios que permitan razonablemente darle el beneficio de la duda.

Esta afirmación, señor presidente, no es cierta, la congresista denunciante ha proporcionado testimoniales de dos congresistas y de cinco personas, más así, como un perfil psicológico de su persona.

El congresista López Vilela alega que la congresista denunciante manifestó en su declaración ante el pleno, que supuestamente se encontraba reunida con colegas y supuestamente, le dieron un masaje en el cuello y ella hizo un giro y ella dio un codazo, sin embargo, no da nombres de quienes presenciaron tal acto.

Ante el pleno, la congresista denunciante afirma, efectivamente que estaba en una reunión de colegas, no obstante en su denuncia formal ante la comisión de Ética precisa, que los hechos se produjeron en una de las reuniones del grupo parlamentario Fuerza Popular, luego de levantarse la sesión.

Otro descargo, es que el congresista denunciado jamás ha sido sancionado por queja de ningún paciente, trabajador o ciudadano y fe de ello, pueden dar todas las personas de su entorno, ante esta afirmación señor presidente, debemos señalar que la conducta profesional del denunciado no es materia de la investigación y si bien es cierto, puede dar una idea de la posible idoneidad de su conducta, no resulta determinante respecto de la inexistencia de los hechos denunciados.

Alega, el congresista López Vilela que la denuncia no va contra su persona sino contra el cargo que ostenta, presidente de la Comisión de Fiscalización, en la cual se están llevando investigaciones que incomodan a más de uno y que para obstruirlas o paralizarlas, es que se busca deslegitimar a su presidencia.

Esta afirmación resulta subjetiva, no existe evidencia que acredite de lo afirmado, más bien, se ha podido constatar que desde la presentación de la denuncia, el 11 de diciembre pasado, la Comisión de Fiscalización ha sesionado sin inconvenientes los días 9, 14 y 16 de enero, la denunciante no ha señalado estrictamente que norma ha trasgredido el denunciado, no resulta cierta la afirmación señor presidente, dado que la congresista denunciante señala expresamente que el congresista denunciado habría infringido el inciso c) del artículo 23° del reglamento del Congreso; los incisos e) y j) del artículo 4°; el inciso a) del artículo 5° y los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8° del reglamento de la Comisión de Ética; y, el inciso a) del artículo 1°, el artículo 4° y el artículo 6° del código de ética.

Asimismo, la referida denuncia desarrolló los correspondientes fundamentos de derecho, señala el denunciado, que la lógica y el sentido común indica que debió proceder de inmediato a denunciar los hechos o al menos, dejar constancia escrita para tener un testimonio de los hechos, este argumento no resulta relevante, señor...

... tiempo y lugar determinado.

Esta afirmación no es cierta, la denuncia formulada por la congresista Noceda señala que los hechos denunciados sucedieron en una de las reuniones del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, que se llevó a cabo en el local de la Av. Paseo Colón, lugar determinado, durante el Periodo Parlamentario 2016-2017.

La denunciante utiliza frases dubitativas o inciertas como “el primer día que fui al Congreso”, “seguramente he estado con el cabello sujetado”, “me hace una suerte de masaje”, “un día estoy en una reunión”.

Las frases aludidas, que no son parte de la denuncia, sino parte de la alocución de la congresista denunciante en el Pleno del 8 de diciembre, no son tan dubitativas, son afirmativas y, en todo caso, argumentativas. No existe fundamento para calificarlas de dubitativas o de inciertas.

“La congresista denunciante a nivel probatorio no ha proporcionado datos objetivos, directos o indirectos, indicios que permitan razonablemente darle el beneficio de la duda”. Esta afirmación, señor presidente, no es cierta. La congresista denunciante ha proporcionado testimoniales de dos congresistas y de cinco personas más así como un perfil psicológico de su persona.

El congresista López Vilela alega que la congresista denunciante manifestó en su declaración ante el Pleno que supuestamente se encontraba reunida con colegas y supuestamente le dieron un masaje en el cuello y ella hizo un giro y dio un codazo. Sin embargo, no da nombres de quienes presenciaron tal acto.

Ante el Pleno, la congresista denunciante afirma, efectivamente que estaba en una reunión de colegas. No obstante, en denuncia formal ante la Comisión de Ética precisa que los hechos se produjeron en una de las reuniones del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, luego de levantar la sesión.

Otro descargo es que el congresista denunciado jamás ha sido sancionado por queja de ningún paciente, trabajador o ciudadano, y fe de ello puedan dar todas las personas de su entorno.

Ante esta afirmación, señor presidente, debemos señalar que la conducta profesional del denunciado no es materia de la investigación, y si bien es cierto puede dar una idea de la posible idoneidad de su conducta, no resulta determinante respecto de la inexistencia de los hechos denunciados.

Alega el congresista López Vilela que la denuncia no va contra su persona, sino contra el cargo que ostenta, presidente de la Comisión de Fiscalización, en la cual se están llevando investigaciones que incomodan a más de uno, y que para obstruirlas o paralizarlas es que se busca deslegitimar a su presidencia.

Esta afirmación resulta subjetiva, no existe evidencia que acredite de lo afirmado, más bien se ha podido constatar que desde la presentación de la denuncia, el 11 de diciembre pasado, la Comisión de Fiscalización ha sesionado sin inconvenientes los días 9, 14 y 16 de enero.

La denunciante no ha señalado estrictamente qué norma ha transgredido el denunciado. No resulta cierta la afirmación, señor presidente, dado que la congresista denunciante señala expresamente que el congresista denunciado habría infringido el inciso c) del artículo 23 del Reglamento del Congreso.

Los incisos e) y j) del artículo 4, el inciso g) del artículo 5, y los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Reglamento de la Comisión Ética, y el inciso a) del artículo 1, el artículo 4 y el artículo 6 del Código de Ética.

Asimismo, la referida denuncia desarrolló los correspondientes fundamentos de derecho.

Señala el denunciado que la lógica y el sentido común indica que debió proceder de inmediato a denunciar los hechos o, al menos, dejar constancia escrita para tener un testimonio de los hechos.

Este argumento no resulta relevante, señor presidente, dado que no existe disposición de ningún tipo que indique o prescriba que una denuncia debe interponerse inmediatamente después de ocurrido el hecho denunciado.

Las contradicciones extremas en las que cae en cada entrevista que dio en diferentes medios de comunicación escritos, por ejemplo, señala que se le tocó el cuello, que se le tocó el hombro, que se le tocó la espalda, esta afirmación también carece de fundamento, la comisión ha revisado y consta en el informe, las entrevistas brindadas por la denunciante en el *Canal 5*, en *24 horas*; en *Canal N*, en el programa *20 18*; en el *Canal 9*, en *ATV noticias edición matinal*; en *RPP*, en entrevista con el periodista Carlos Villarreal y en *Latina TV*, en el programa *Punto Final*.

Como consecuencia de esta revisión, se puede apreciar que la narración de los hechos de la congresista Noceda, en todas estas entrevistas resulta consistente, con la declaración hecha ante el Pleno del Congreso y con la denuncia formulada ante la comisión.

En la audiencia realizada se han obtenido las testimoniales de dos colegas parlamentarios, el congresista Galarreta declaró; "lo que me señaló la congresista Noceda en ese momento, fue justamente, debe haber sido a comienzos del Año Legislativo 2016, de su malestar, de que se sentía molesta, incómoda de la forma como lo había saludado el congresista Luis López, ahora, detalle más, detalle menos"

La congresista Gladys Andrade declaró; "quiero manifestarles que en una sesión del Pleno, que veníamos de almorzar, si más no recuerdo, con Paloma, conversando de algunos temas y ella me manifestó su incomodidad de la forma que tienen algunos congresistas para saludar".

Adicionalmente a ello, la congresista Noceda hizo llegar a la comisión un perfil psicológico realizado a su persona que concluye, por su perfil se trata de una persona de carácter conciliador y por su crianza no busca ser tema de conversación, ni tampoco que su imagen pública se vea comprometida en temas mediáticos.



Ante esta situación perturbadora, ella vio su integridad como una persona amenazada y se vio en la necesidad de demandar un trato de respeto e igualdad al ver que su espacio personal fue invadido.

Finalmente, en la sesión de la comisión realizada el 2 de enero, el congresista López Vilela, reconoció expresamente que se habían producido los hechos denunciados, aunque sin el ánimo de faltar al respeto, declaró. En ningún momento me conduje con el ánimo de faltarle el respeto a la señora congresista Paloma Noceda, el acto o los actos denunciados, se produjo en el contexto de un saludo en una reunión de bancada, por lo tanto si en algún momento mi colega se ha sentido vulnerada, le digo, que jamás existió de mi parte esa intención.

Precisando dicha declaración le pregunté al denunciado, usted en un medio de prensa negó la denuncia, ¿es correcto eso? A lo que el señor López Vilela, respondió, así es, a continuación le pido precisión y le pregunto, solo para que quede en Actas, congresista López, ahora usted la acepta y nos dice que no tuvo ninguna intención de vulnerarla, ¿correcto? Y el congresista denunciado lo confirmó diciendo, así es.

En la audiencia del 14 de enero, el congresista López Vilela, trató de negar su declaración y mencionó que él solo había aceptado que se había dado el saludo más no el tocamiento indebido, sin embargo, su confesión libre y espontánea es clara y contundente.

En resumen, señor presidente, la denuncia que tiene un valor probatorio en sí misma, y que ha sido consistente en el tiempo, no ha podido ser desvirtuada por el denunciado.

Los testimonios y el perfil psicológico son elementos de juicio le permiten dar mayor consistencia y veracidad a la denuncia.

El reconocimiento del denunciado, de que los hechos sucedieron resulta contundente.

Por estas consideraciones, la comisión ha concluido declarar fundada la denuncia.

En consecuencia, el congresista López Vilela ha infringido los principios de respeto e integridad establecidos en el artículo 2.º del Código de Ética Parlamentaria, así como el artículo 1.º, el literal A del artículo 4.º, y el artículo 6.º, del referido cuerpo legal; así como los literales E y J del artículo 4.º, literal A del artículo 5.º, y el primer y segundo párrafo del artículo 8.º del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

En consecuencia, la Comisión de Ética Parlamentaria, recomienda a este Pleno, sancionar al congresista Luis Humberto López Vilela, con la suspensión en ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 120 días de Legislatura.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Sánchez.

Tiene la palabra ahora el congresista Luis López Vilela, hasta por 20 minutos.

El señor congresista no ha considerado necesario acreditar a su abogado.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Gracias, señor Presidente. Por su intermedio, saludar a todos los colegas congresistas presentes.

Antes de iniciar mi intervención quiero leer un pasaje bíblico, en el cual invito a la reflexión:

*Jesús nos dijo que seamos benignos unos con otros, es decir misericordiosos, perdonarnos como Dios también nos perdonó con Cristo. Que quitemos toda amargura en ojo, ira y gritería.*

*Señor presidente, colegas congresistas, mi persona ha tenido la dicha de crecer en el seno de una familia constituida mayoritariamente por mujeres, todos formados con valores, a lejos de todo tipo de conflicto, perturbación familiar.*

*Soy un profesional médico al servicio de la salud y de mi comunidad, en el cual por más de 20 años de trabajo he servido a mis pacientes y he tenido muy buena relación con cada uno de ellos trabajando con la juventud, los niños y adultos mayores.*

*Jamás he sido sancionado por falta ética alguna, ni mucho menos he sido comprometido en alguna situación de conflicto, de acoso o de falta de respeto que haya tenido, y así consta en los informes emitidos por el Colegio Médico del Perú, y por mis anteriores centros laborales, como usted presidente, si me permite apreciar las diapositivas del Colegio Médico.*

Como es constancia, presidente y colegas congresistas, este es el Colegio Médico, donde no recibo ningún tipo de denuncia al respecto en el Colegio Médico también forma parte la ética, y también de mi centro laboral, presidente.

Presidente, colegas congresistas, esta limpia trayectoria de médico connotado, así como se ha referido un medio de comunicación hacia mi persona, yo sustento especial motivación que siempre ha tenido para querer servir a mi región y a mi país, por lo que conjuntamente con mi familia, los comedores populares y Comité de Damas, tomé la decisión de postular como congresista de la República, recibiendo el importante respaldo de mi querida región de Piura, pues gracias a ello estoy aquí para defender, velar y hacer respetar a los más necesitados.

Deseo subrayar, que como congresista de la República no solo cumpla mis deberes parlamentarios de legislar y fiscalizar, pues por sentir humanitario impulsé en mi región de Piura por más de 15 años los comité llamados "Mujeres emprendedoras", realizando con ellas campañas médicas gratuitas, ayuda social, brindándoles también ayuda psicológica que van en defensa de la mujer, del niño y de la familia, y especialmente adulto mayor.

Menciono esto, presidente, para valorar la dimensión de los posibles errores de un ser humano y juzgarlo, es muy importante saber también su trayectoria y su historia de vida.

Colegas congresistas, cuando ingresé al Congreso, me sentí muy gratificado de apreciar la confraternidad, el compañerismo que existe entre los colegas de diferentes bancadas,

evidencia a ello, podemos apreciar un vídeo que a continuación pido permiso para que se pueda pasar el vídeo, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Autorizado.

—Se proyecta el vídeo.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Señor Presidente, como podemos observar en el vídeo, los colegas congresistas nos intercambiamos los saludos, situación similar a los hechos denunciados.

Señores congresistas, el 28 del mes de enero último se debatió en la Comisión de Ética, el informe que recomienda una suspensión máxima considerada en el Reglamento del Congreso.

Colegas congresistas, no saben lo asombrado que mal que me sentí cuando escuché a algunos colegas congresistas a las cuales respeto mucho, referirse en torno a mi caso que hoy nos ocupa con frases de feminicidio, violación, acoso sexual, maltrato, machismo, y hasta en varios medios periodísticos como delincuente.

Cuando aquí me juzgan y pretenden sancionar por saludar cordialmente a la colega congresista, sin que yo perciba en ese momento que ella pudiera haberse sentido invadida y hasta ofendida por un saludo de compañerismo, de confraternidad.

Pero lo cierto y lo juro ante Dios, que jamás hubo en mí alguna intención de ofender o faltar el respeto a una dama, como es la congresista Paloma Noceda.

Sin duda, vivimos en nuestro país una verdadera ola de agresión hacia la mujer, agresiones que se expresan en el actuar machista que en general podemos padecerlo como sociedad, y entiendo que ello nos sensibiliza a todos por ser un acto que debemos rechazar totalmente y repudiarlo, que yo también rechazo como ser humano y como un hombre de bien.

Colegas congresistas, egresaré de este proceso, hasta se me hizo un llamado público para que cualquier asesora, asistente, congresista, ciudadano o paciente que hubiese tenido vulnerado mi acto mío denuncie en este hecho, y pese a eso esto fue replicado en diferentes medios de comunicación y nunca apareció una sola denuncia contra mi persona, lo cual resulta lógico y hace evidente que no hay una sola persona hombre o mujer o familia que yo haya invadido más allá de un simple saludo.

Señor presidente, si usted lee el informe de la Comisión de Ética, en cuanto a la pregunta formulada por la presidenta de la comisión, me pregunta: ella dice, y nos dice que no tuvo ninguna intención de vulnerarla, y mi respuesta fue "así es", y nos dice que no tuvo ninguna intención de vulnerarla, mi respuesta es "así es".

Mi respuesta fue en sentido opuesto, que acepté lo dicho por la presidenta de la comisión, en cuanto que no tuve ninguna intención de vulnerarla, por la cual respondí "así es".

Asimismo, en cuanto a la declaración de los testigos ofrecidos, todos coinciden que fue un saludo, y sin ningún tipo de connotación sexual. Y es más, la misma congresista así lo ha manifestado, refiriéndose que no le agrada mi manera de saludar y lo cual está en su perfecto derecho, y así también es de pensar que los testigos nunca manifestaron ninguna mala intención de mi persona para con la denunciante.

Y finalmente, colegas congresistas, si en algún momento les surgió la interrogante de porqué no había salido a defenderme, fue por respeto a la condición de dama que tiene mi colega denunciante, por respeto a las mujeres, por respeto a la integridad de nuestras familias y por respeto a la reserva del debido proceso de la Comisión de Ética.

Es por ello, señor presidente y colegas congresistas, que si mi simple saludo pudiera haberle resultado desagradable, quiero decirles aquí en este Pleno del Congreso de la República de manera pública y ante el país, que si en algún momento mi colega congresista se sintió vulnerada y lastimada por mi accionar, presidente, le pido perdón y las disculpas del caso a la congresista Paloma Noceda, subrayando que jamás fue mi intención de ofenderla o faltarle el respeto a una mujer.

Colegas congresistas, invoco a ustedes a emitir un voto de conciencia, un voto de confraternidad, un voto de compañerismo y un voto de justicia, y que nos permita sanar estas diferencias sin distinciones políticas algunas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— No hay un acuerdo de la Junta de Portavoces para fijar tiempos.

Me han pedido hasta el momento la palabra dos congresistas: la congresista Patricia Donayre y el congresista Alberto de Belaunde.

Tiene la palabra la congresista Patricia Donayre.

**La señora DONAYRE PASQUEL (Unidos por la República).**— Presidente, iba a plantear una cuestión previa, pero creo que procedimentalmente no es posible, así que voy a invocar y a no plantear la cuestión previa, sino que voy a invocar a mis colegas que en un acto de solidaridad con la colega Paloma Noceda nos abstengamos de intervenir en un debate en el que la dignidad de una persona no puede seguir siendo manoseada.

Yo creo que ya suficientemente ella se ha sentido afectada durante todo este proceso en el cual se han tenido que exponer su testimonio, exponer los testimonios de otras personas, como para seguir con este debate que no hace sino, creo, hacer sentir más, yo creo que mal a la afectada y que estamos exponiendo una situación que creo que ya le hemos conocido todos bastante bien y todos estamos de acuerdo de aplicar la sanción correspondiente.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Los señores congresistas que se habían anotado van a...

Retiran entonces la anotación.

Atendiendo a lo solicitado por la congresista Donayre y en vista de que no hay más oradores...

Congresista Mantilla, tiene la palabra.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Yo no voy a entrar a debatir ni exponer el tema de fondo en sí, sino solamente quiero hacer una aclaración legal, señor presidente, porque acá si bien es cierto es un proceso disciplinario en contra del colega Luis López, creo que los colegas también debemos tener en cuenta varios principios reguladores de una sanción, proporcionalidad, principio de gradualidad de las sanciones, porque quiero poner un ejemplo, qué sucedería si algún colega comete un hecho muchísimo más grave que; muy grave, la sanción máxima serían 120 días y para uno menos grave, ¿cuál sería la sanción?, ¿la misma? No. Entonces, no hay proporcionalidad ni hay gradualidad.

Ahora, tenemos que diferenciar si aquí hubo o no hubo delito. Para que exista un delito en estos casos, señor presidente, primero hay que ver el elemento subjetivo de la persona, cuál es la intención. Y en el caso de los delitos de actos contra el pudor, como es el que presuntamente se está viendo en este caso, señor presidente, hay que ver cuál ha sido la intencionalidad del agente, si ha sido un acto que contiene un espíritu sexual o no.

Ya el colega lo ha definido bien claro cuál ha sido el propósito. Entonces, sobre esa situación es que nosotros tenemos que emitir un voto de conciencia, no es que porque simplemente se trata de un colega de Fuerza Popular, a quienes nos miran mal muchas veces, o que estamos en un foro político y porque se trata de una sanción política tengamos que... Si las sanciones fueran más graves, de repente, hasta expulsarlo del Parlamento, y no quisiéramos ser inquisidores en estos casos.

En ese sentido, señor presidente, yo solicito que se lo sancione al señor López Vilela pero con una sanción considerando la gradualidad, la proporcionalidad y la forma cómo lo ha expresado el colega, 30 días.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Algún otro orador?

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Janet Sánchez, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, señor Presidente.

Señor presidente, es importante decirle y explicarle a la ciudadanía y a los colegas parlamentarios que no pertenecen a la comisión, que en la comisión se hace un trabajo objetivo, valorando todos los elementos y hechos que se puedan presentar en referencia a cualquier caso.

En ese sentido, presidente, hemos trabajado responsablemente antes los elementos que hemos encontrado en esta denuncia y es por eso que hemos llegado a esta conclusión, presidente.

Sin embargo, yo pediría a usted ir a la votación del informe final, respetando el trabajo también del equipo técnico de la comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vamos a esperar breves minutos el proyecto de resolución legislativa que va a tener que ser leído.

Por excepción, vamos a darle la palabra al congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— El pedido que he formulado por los 30 días lo hago como una cuestión previa, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— No, es que no procede como cuestión previa, me indica el Oficial Mayor, porque tendría que ser recogida la propuesta por parte de la presidenta de la Comisión de Ética, para que lo incluya en el Proyecto de Resolución Legislativa.

Bueno, si la presidenta de la Comisión de Ética recoge el pedido, se incluye esa propuesta.

Congresista Sánchez, tiene la palabra.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Presidente, estamos en un foro político pero también democrático, y es por eso que yo no podría negarme ante la petición o solicitud de un señor congresista, así es que puede proceder la cuestión previa, sin embargo, me reafirmo en que el informe debe ser respetado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Estamos verificando los precedentes con Secretaría Técnica, mientras que nos alcanzan el Proyecto de Resolución Legislativa.

Congresista Tapia, tiene la palabra.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Gracias, Presidente.

Debo manifestarle, Presidente, que esto no es tan cierto lo que dice el Oficial Mayor, cuando alguien plantea una cuestión previa se somete a votación, sino como el antecedente recuerdan del congresista Carlos Bruce, se fue a otra opción por bajar la sanción, los días, en base a una cuestión previa.

Entonces, Presidente, en conclusión debo decir, lo que dice el Oficial Mayor no es tan cierto, sino que se debe considerar una cuestión previa y aceptarlo, no necesariamente la aceptación de la presidenta, sino que se va a una cuestión previa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Luego le doy el uso de la palabra, congresista De Belaunde.

Vamos a darle la palabra al congresista De Belaunde, luego vamos a proceder... me indica el Oficial Mayor que hay una salida para darle trámite a la cuestión previa: si se aprueba la cuestión previa vamos a tener dos votaciones: la de la propuesta de la Comisión de Ética y la propuesta del congresista Mantilla.

Tiene la palabra el congresista De Belaunde.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (Bancada Liberal).**— Gracias, Presidente.

Yo iba a acoger el pedido hecho por la congresista Patricia Donayre, pero dada las últimas intervenciones y dada la propuesta que se ha realizado, no me puedo quedar callado.

Lo que hemos visto el día de hoy, Presidente, es la típica actitud del victimario que viene y en su defensa pide disculpas si es que alguien se ha sentido ofendido, es la peor manera de pedir disculpas, muestra un vídeo donde busca burlarse de la Representación Nacional desde la música que pone y tratando de equiparar el saludo cordial de colegas con una actitud que ha sido descrita por la colega Paloma Noceda, como una sujetada de cuello con movimiento similar a un masaje, pero con connotación sexual.

En ninguna parte de su vídeo, Presidente, ha tenido alguna actitud similar a la que ha señalado la congresista, el querer equiparar a todos los colegas con un vídeo, con la música que ha puesto, es una falta de respeto a la Representación Nacional, señala que guardó silencio por respeto, cuando el mismo día que hace la denuncia la colega Paloma Noceda, sale el congresista a amenazarla con una denuncia por difamación; que es lo que hacen los victimarios, amenazan a las víctimas.

Es una vergüenza, Presidente, que en este Congreso se quiera bajar la sanción a algo que debería ser una sanción ejemplar, porque este es un caso emblemático, las mujeres en el Perú son violentadas todos los días, y son violentadas en su casa, en su trabajo, en la calle, y son violentadas en el Congreso de la República, no se puede bajar la sanción, y no podemos apelar al silencio y al compañerismo, como dijo el colega, para que quede un rastro de impunidad. Lo que estamos haciendo hoy es transmitir un mensaje claro a la ciudadanía de apoyo a los derechos de las mujeres.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— El congresista Petrozzi me está pidiendo el uso de la palabra.

**El señor PETROZZI FRANCO (Bancada Liberal).**— Va a ser muy breve lo que voy a decir, pero tómenlo en cuenta, Paloma Noceda representa hoy a todas las mujeres del país y nosotros representamos al pueblo del Perú y la calle nos está viendo y la decisión que nosotros tomemos marcará un antes y un después en la lucha contra la violencia a la mujer peruana y en todas partes del mundo. Eso es todo.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Entonces, vamos a proceder a votar la cuestión previa. De aprobarse la cuestión previa, luego tendríamos dos votaciones: primero, el informe de la Comisión de Ética. De rechazarse ese informe, se votaría la propuesta del congresista Mantilla.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 44 votos a favor, 34 en contra y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 44 señores congresistas, 34 en contra y seis abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Figueroa, Sarmiento; y el voto en contra de los congresistas Sheput, Violeta, Ochoa, Arce, Villanueva Mercado.

Total: 46 votos a favor, 39 en contra y seis abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa. Por lo tanto, vamos a proceder a dar lectura de la resolución legislativa de la Comisión de Ética Parlamentaria para proceder a votar ese informe. De no aprobarse este, procederíamos a votar la propuesta del congresista Mantilla.

Con la misma asistencia...

¿Perdón?

Señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso



Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al congresista Luis Humberto López Vilela la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

El Congreso de la República

Ha resuelto:

Imponer al congresista Luis Humberto López Vilela la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Congresista Janet Sánchez,

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el que se impone al congresista Luis Humberto López Vilela la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, 37 señores congresistas, 37 en contra y cinco se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 37 señores congresistas, 37 en contra y cinco abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Sheput, Noceda, Violeta, Cruz, Arce, Ochoa, Villanueva Mercado; y los votos en contra de los congresistas Figueroa, Sarmiento, Tapia.

Total: 44 votos a favor, 40 en contra y cinco abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Tiene la palabra el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Presidente, muy breve, solamente, y por eso insistíamos que primero se vota la cuestión previa, porque si la manifestación de la voluntad de varios congresistas era justamente aprobar la cuestión previa, a la hora de los 120 días es evidente que todos han planteado que se sancione al congresista. Entonces, varios se han abstenido.

Y pierde lógica que primero se vote la sanción mayor, porque la cuestión previa al abstenerse, finalmente no se tiene la lógica que se votó al comienzo. Solamente quería dejar...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— La cuestión previa se planteó para que se dé la posibilidad de votar por separado las dos alternativas.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia, proyectos de ley 3745, 3772, 3774 y 3786. Se propone la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Con respecto a este tema, ya se había agotado el debate, suspendimos la sesión para permitir que ambos presidentes, de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Constitución, pudieran llegar a un consenso, a un acuerdo.

Vamos a darles el uso de la palabra a ambos presidentes de comisión, primero al presidente de la Comisión de Justicia, para que nos informe sobre los acuerdos a los que se han llegado.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Gracias, Presidente.

Durante el receso hemos incluido los aportes de los señores congresistas, así como también los aportes de la presidenta de la Comisión de Constitución. Es así que hemos presentado un texto sustitutorio.

Con estos cambios precisos, señor presidente, que forman parte de un consenso, pido a la Representación Nacional, a través suyo, pasar al voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Bartra, ¿desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— Gracias, Presidente.

Se hicieron una serie de observaciones en la mañana, han sido recogidas todas las observaciones, así que solicito que se vaya al voto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias.

Congresista Arana, ¿desea plantear una cuestión previa? Puntualmente por favor, tiene la palabra.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidente, en principio no hay un acuerdo en unanimidad y en ese sentido, quisiera bisentir con la opinión que ha presentado el presidente de la Comisión de Justicia, cuando dice que hay una unanimidad, el Frente Amplio ha planteado que hay dos cosas que son irreductibles y que no se pueden dejar de lado; uno, el tema en que los impedimentos se coloque que aquellos que tienen investigación preparatoria de los fiscales, es decir, que tiene pruebas indicios razonables

para quienes hayan podido cometer casos delitos dolosos como corrupción o narcotráfico, de ninguna manera siquiera pueden postular.

Entonces, mal se hace presidente, en decir que por unanimidad, cuando en este dictamen que están queriendo presentarlo como unanimidad o como ha señalado la congresista Bartra, como acuerdo de todos y que han sido recogidas todas las propuestas, estamos queriendo aprobar una ley que le deja la puerta abierta para que los Hinostroza o sinvergüenzas y delincuentes como él, puedan formar parte de la Junta Nacional de Justicia, si esa es la voluntad del Ejecutivo, de la bancada de PPK que se allanan, porque a los mejor no va a salir en el voto, a dejar esa puerta abierta para que ...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Arana, le habíamos dado para que plantee la cuestión previa, por favor, para que pueda precisar la cuestión previa.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— La cuestión previa presidente, es que en el texto se vea el texto claramente, han dicho que se han recogido la opinión de todos con unanimidad, no se ha recogido el tema de que, en el artículo 11.º se coloque de que están impedidos los que tienen acusación preparatoria de los fiscales, y el tema de la paridad se las están volando, presidente.

Entonces, si eso no está recogido, ni hay unanimidad, ni mayoría pues, presidente, y el Frente Amplio votaría en contra. Así que queremos ver el texto, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Usted lo que está planteando es que se hagan modificaciones a un dictamen sobre temas que ya fueron recogidos y consensuados por ambos presidentes de comisión, eso no procede para una cuestión previa. En todo caso —con todo respeto le digo—, puede demostrar su posición en la votación.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para procede a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 76 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 76 señores congresistas, 15 en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Vilcatoma, Chihuahán, Saavedra, Narváez; y el voto en contra del congresista Quintanilla.

Total: 80 votos a favor, 16 en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia sobre la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Oliva, tiene la palabra.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias, Presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, y con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 75 a favor, 14 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 75 señores congresistas, 14 en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Melgarejo, Narváez, Chihuahán, Vilcatoma, Aramayo; y el voto en contra de los congresistas Quintanilla, Vieira.

Total: 80 votos a favor, 16 en contra y sin abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Vilcatoma.

Señores congresistas, permítanme felicitar a los miembros de la Comisión de Justicia y de Constitución, y especialmente a sus presidentes, por el enorme esfuerzo, voluntad y empeño que han puesto para poder sacar adelante esta tan esperada ley que le dará vida a la Junta Nacional de Justicia.

(Aplausos).

—La congresista Rosa María Bartra Barriga, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, y el congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en muestra de consenso de la aprobación del Proyecto de Ley de la Junta Nacional de Justicia, se dan un abrazo en el centro del Hemiciclo.

Esta es una muestra de que cuando hay dialogo y trabajamos unidos se pueden alcanzar los objetivos.

Congresista Trujillo, ¿desea hacer uso de la palabra? Ah ya.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— El congresista Mario Mantilla ha presentado una reconsideración a la votación respecto a la resolución legislativa de la Comisión de Ética, que voy a proceder a poner en consideración del Pleno.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar dicha reconsideración.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas. Al voto la reconsideración.

De aprobarse la reconsideración, nuevamente procederemos a votar.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 48 señores congresistas, 40 en contra y dos se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 48 señores congresistas, 40 en contra y dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Palomino, Galván, Vieira; y el voto en contra de los congresistas Villanueva Mercado, Choquehuanca,

Total: 51 votos a favor, 42 en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobada la reconsideración de la votación del informe de la Comisión de... Tienen razón, señores congresistas, es el cansancio, tenemos varios días en estas sesiones.

Ha sido rechazada entonces la reconsideración, porque se requiere votación calificada.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 3477, 3524, 3527. Se propone fortalecer los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, a fin de contribuir con la adecuada gestión y administración del territorio.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de febrero de 2019, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3477/2018, 3524/2018, 3527/2018, que proponen modificar diversas normas sobre demarcación y organización territorial.

Los proyectos nacen como consecuencia de las reuniones tenidas con el secretario de demarcación territorial del PCM, así como las varias presentaciones en las diferentes sesiones de la comisión.

A la luz de la experiencia, la propuesta busca mejorar, precisar y facilitar los procedimientos referidos a las acciones demarcatorias, de tal manera que se pueda lograr el mayor avance posible en el proceso de saneamiento de límites.

La Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial, fue promulgada en julio del 2002, determinó los procedimientos a seguir para el saneamiento y la demarcación de límites, fijando las pautas y competencias para el estudio y formulación de las propuestas demarcatorias, que conforme a la Constitución debe remitir el Poder Ejecutivo.

Esta normativa tenía la aspiración de que el saneamiento de todos los límites interdistritales, interprovinciales e interdepartamentales en cinco años que luego se prorrogaban en cinco años más, y que este trabajo debería desarrollarse teniendo en cuenta como unidad mínima para estudiar y organizar a las provincias existentes; sin embargo, en estos 16 años poco se ha avanzado, no más del 25% está saneado.

En este sentido, en consideración a los informes del órgano rector, se ha identificado modificaciones legislativas que puedan contribuir y consolidar lo avanzado, agilizar los procedimientos existentes y confirmar los avances ya logrados entre gobiernos regionales y municipales.

En tal sentido se plantea, permitir que los consensos logrados en la delimitación de interdepartamental sean base para el trámite de las propuestas legislativas

correspondientes y en el caso de consenso entre provincias y distritos se pueda registrar para facilitar los procedimientos de delimitación y fortalecimiento del SOT.

Ratificar también los criterios de aplicación de la legislación sobre la materia y la necesidad de cumplimiento de requisitos para dar paso a la acción demarcatoria.

También se precisa las competencias del ente rector y de los gobiernos regionales, donde el sistema funcional de demarcación y organización territorial dispone también acercar del procedimiento de demarcación a nivel provincial y la importancia de los estudios de diagnóstico y zonificación, EDZ, y del expediente de saneamiento y organización, el SOT.

También, presidente, regula las consultas populares en materia demarcatoria, así como el tratamiento en zonas de frontera y de interés nacional.

Se crea un registro de avances y consensos logrados para permitir facilitar los procedimientos demarcatorios.

Esta propuesta ha sido consensuada debidamente y permitirá efectivamente un avance sustantivo.

Por estas razones se solicita el voto favorable de la Representación Nacional.

Finalmente, señor presidente, luego de diversas coordinaciones con la Secretaría de Gestión Pública y Secretaría de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha precisado desde el texto vinculado al rol del ente rector la calidad del sistema funcional de la materia de demarcación territorial y las opiniones necesarias para llevar adelante las acciones demarcatorias en circunscripciones de frontera.

En el texto que está a disposición de forma digital, estos últimos cambios están sombreados, presidente, esto es de verdad muy beneficioso para todo el país, porque no es posible que tengamos una demarcación territorial paralizada, el país necesita avanzar y en ese sentido creo que estamos contribuyendo con el Ejecutivo y especialmente con esta importante secretaría que ha sido olvidado por muchos años.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— El dictamen ha sido aprobado por unanimidad. Cada grupo parlamentario tiene dos minutos si es que hay algún orador, sino pasamos de frente al voto.

No habiendo oradores, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 68 votos a favor, siete en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 68 señores congresistas, siete en contra y siete abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Cruz, Montenegro, Arimborgo, Gonzales, Beteta, Cuadros, Chihuán.

Son 75 votos a favor, siete en contra y siete abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial de la Comisión de Descentralización.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación, ya que es un tema importante para seguir avanzando con la demarcación territorial que necesitaba nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Accediendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, y con la misma asistencia, votaremos la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 52 votos a favor, 14 en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Dammert, estamos en votación, pero vamos a hacer una excepción.

Tiene la palabra, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Muchas gracias, señor Presidente.



Esta ley tiene un artículo que dice, que el Poder Ejecutivo hará la delimitación ahí donde lo considere prioritario, y por lo tanto, conociéndose que hay un decreto supremo que establece zonas mineras, zonas petroleras, zonas de actividades industriales, esa será una manera como se va a arrasar los derechos de las poblaciones y la forma de organización y representación de las poblaciones en todo el país, y se va a vulnerar las condiciones de los territorios.

Entonces, se va a considerar todas las zonas donde hay litio, y se establece ahí un régimen territorial determinado, otra zona donde hay zonas mineras, se establece otro régimen de demarcación territorial, eso es lo que se está autorizando, y por eso, señor Presidente, creo que debería ser objeto de una cuestión previa que se discuta con mayor profundidad en una siguiente sesión, que no se vote la insistencia, porque hay una norma que está vulnerando todos los derechos de descentralización de todos los pueblos del Perú.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Estamos en votación, congresista Dammert, por respeto le hemos dado el uso de la palabra, pero ya no podemos parar la votación.

Han votado a favor 52 señores congresistas, 14 en contra y cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Rodríguez, Villanueva Mercado, García Belaunde, Montenegro, Cruz, Albrecht, Dipas, Galarreta, Arimborgo, Tubino, Cuadros, Beteta, Melgarejo, Vieira, Del Águila Herrera, Castro Bravo, Tapia, Chihuán; y el voto en contra de la congresista Gilvonio.

Total: 70 votos a favor, 15 en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación de la Comisión de Descentralización.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 2861. Se propone declarar de interés público y prioridad nacional la implementación progresiva de cámaras Gesell en todas las fiscalías provinciales penales, de familia o mixtas, de las provincias de los distritos fiscales y juzgados de familia de los distritos judiciales del país, a fin de garantizar la actuación oportuna de las diligencias que sirvan como medios probatorios idóneos en los procesos judiciales y evitar la revictimización en los casos de violencia sexual, familiar y trata de personas. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vamos a esperar un minuto que el presidente de la Comisión de Justicia está dando declaraciones en las galerías, para que pueda sustentar el dictamen. Está bajando el congresista. Ya nos vamos congresistas, no se preocupen.

Congresista Alberto Oliva, para que sustente el dictamen sobre cámaras Gesell, o al voto nomás ya.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Muchas gracias, Presidente.

El Proyecto de Ley 2861 fue exonerado de dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin embargo, considero que es un tema de vital importancia y cedo el uso de la palabra a la congresista Alejandra Aramayo, quien es autora. Y debe acumularse también el Proyecto de Ley 3178.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar el debate.

Congresista Aramayo, tiene la palabra.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, Presidente.

Quiero agradecer a los voceros que han podido ampliar agenda para que podamos hoy tratar este tema, que no es un tema emblemático, sino en realidad es un tema que instrumentaliza la defensa de la mujer, de las niñas y las adolescentes.

El objetivo principal de este proyecto de ley es garantizar el derecho fundamental, presidente, de acceso a la justicia, de las víctimas de violencia sexual, mujeres, niñas y adolescentes, a fin de evitar la revictimización.

Hay algunas cifras que ilustran su necesidad, más del 70% de las mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia.

En el año 2016, la Organización Mundial de la Salud posicionó al Perú como un país con los mayores casos de violencia sexual en el mundo, de los cuales el 76% se colisiona, lamentablemente, contra menores de edad.

En el año 2018, se cometieron 147 feminicidios, superando las cifras de los últimos años, y el día de hoy, comparando con el año anterior, también superamos este indicador, lamentablemente.

De acuerdo al INPE, el segundo mayor grupo de internos en las cárceles son los agresores sexuales de mujeres, niños y niñas, más del 50% de los agresores sexuales son personas reincidentes.

Según el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, el año 2017 se registraron más de 25 000 denuncias por abuso sexual en contra del 76% de víctimas.

Señor presidente, este proyecto de ley ha sido firmado por el 80% de señoras congresistas a través de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas. Es un tema que trasciende a las bancadas, es un tema que trasciende el tema político, esperemos que se pueda tener un total importante de cámaras Gesell que permita tratar este tema con la sensibilidad del tema y que no se revictimicen a las víctimas de la violencia sexual.

Hace algunos días, en un evento, decía una de las vocales supremas del país que si no se puede tener cámaras Gesell físicas para cada distrito judicial, se pueda tener por lo menos cámaras Gesell itinerantes.

Agradezco el apoyo que le puedan dar a este proyecto de ley, que si bien es cierto el Congreso de la República no tiene iniciativa de gasto, manifiesta la voluntad del legislativo para erradicar esta desdeñable forma de agresión contra niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista De Belaunde.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (Bancada Liberal).**— Gracias, Presidente.

Para saludar la propuesta de la congresista Aramayo y todos los congresistas que lo han firmado.

Yo constantemente he votado en contra de los proyectos de ley declarativos y tengo una línea bastante clara al respecto, pero la situación de crisis de las cámaras Gesell, creo que me obligan a hacer una excepción en este caso.

Como parte de la Comisión de Abuso Sexual de Menores en organizaciones donde está también el colega Yuyes, el colega Trujillo, la colega Letona, la colega Montenegro y la colega Choquehuanca, hemos visto cómo la ausencia de un número adecuado de cámaras Gesell se termina convirtiendo en una barrera inhumana de acceso a la justicia.

En el caso de Condorcanqui, Amazonas, presidente, no solo implica que las personas abusadas tengan que ir por el Marañón, desde su centro poblado, hasta Santa María de Nieva a presentar la denuncia, sino que luego tienen que viajar de Santa María de Nieva hasta Bagua, seis horas por lo menos, financiado por ellos mismos, para poder tener acceso a una de estas cámaras, que además carece de un enfoque intercultural adecuado para tratar con estas víctimas.

En Lima, para no irnos hasta Amazonas, el número de cámaras es muy insuficiente. Tiene que ser una política de Estado en la cual todos nos involucremos.

Entonces, yo tomo este proyecto como una llamada de atención necesaria a todo el Estado peruano para poder contar con el número de cámaras necesarias.

Y no solo eso, también es fundamental que el aumento de cámaras Gesell venga acompañado, por ejemplo, del aumento de defensores públicos, el cual es uno de los problemas que nos señalan los fiscales. Se consigue una sesión de cámara Gesell, se lleva la cámara Gesell y no va el defensor público. Con lo cual se tiene que reprogramar.

¿Cuándo ocurre la reprogramación? Tres, cuatro, cinco, seis meses después.

La cámara Gesell termina siendo fundamental para poder recoger el testimonio de una víctima y no revictimizar a la víctima de abuso en un proceso tedioso.

Lamentablemente con estas reprogramaciones y con esta ausencia de un número adecuado de cámaras Gesell en Lima y en el país se genera todo lo contrario. Revictimizamos y generamos desincentivos para que las personas abandonen el proceso, se retracten y busquen simplemente dejar de lado cualquier tipo de esperanza de justicia.

Entonces, nuevamente saludo la iniciativa de la congresista Aramayo, la apoyo haciendo una excepción en el tema de ley declarativa, porque creo que esto es más que una ley declarativa, es una llamada de atención al Estado en su conjunto.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Espinoza; luego la congresista Montenegro.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, el déficit que existe de cámaras Gesell a nivel nacional genera una revictimización, porque obliga a las niñas, adolescentes, a las mujeres que han sido vulneradas, violentadas por violencia sexual, a reexponerse y a revictimizarse.

Por eso es importante, señor presidente, aprobar esta propuesta pero básicamente como una ley que comprometa al Estado con la implementación de cámaras Gesell en todas las fiscalías y juzgados de Familia del Perú. Esta es una propuesta presentada, la 03658, y solicitándole al presidente de la Comisión de Justicia que pueda acumular el proyecto.

Creemos que básicamente a través de garantizar mejor acceso a la justicia en mejores condiciones podemos realmente formar parte de la lucha contra la violencia, en estos casos de la violencia sexual.

Señor presidente, también insistir que además de la implementación necesitamos un sistema de educación que ayude a valorar el rol y la posición de las niñas y de las mujeres desde la escuela, desde la casa, desde la familia y desde la sociedad. Solo así realmente, en todos los frentes, podremos luchar contra la violencia y, por supuesto, poniendo en marcha; hasta ahora lo que hemos hecho es recibir donaciones. Creo que el Estado peruano tiene la capacidad y tiene la obligación de poner en marcha el sistema de cámaras Gesell en todo el Perú.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Felicitar esa iniciativa legislativa. Por lo menos diez niños en el Perú son violados diariamente. Este proyecto es no solamente necesario, importante, urgente, sino que mi

propuesta va en relación a la implementación, porque aquí nos señala, “ley que declara de interés público y prioridad nacional la implementación progresiva de cámaras Gesell en todas las fiscalías provinciales penales”.

Por ejemplo, en Lima tenemos 21 juzgados de familia. ¿Se van a ir 21 cámaras a Lima? Yo creo que tenemos que pensar en la población de cada provincia, analizar el mapa, donde las zonas más afectadas requieren con carácter de urgente la implementación, y paulatinamente y de acuerdo al presupuesto, abarcar el ámbito nacional.

Pero es fundamental que no porque en Lima están todos los juzgados o hay la mayor cantidad de atención de estos casos, dejemos a las provincias en calidad de atención urgente.

Por eso mi observación va justamente en priorizar, en poner estas cámaras donde más se necesita, donde las estadísticas muestran la mayor cantidad de violaciones en nuestros niños y niñas.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Saludo a mis colegas.

Y ya en la misma línea que los congresistas que me han antecedido, yo quiero ir solamente reafirmando la importancia de lo que significa tener más cámaras Gesell, en las fiscalías o en todas las instituciones donde nosotros vemos como los niños que son abusados estas cámaras Gesell es el lugar donde se hacen las pericias testimoniales, y para no revictimizar a los niños, es que se tienen que hacer inmediatamente que suceden los hechos, porque este es un acto probatorio.

Yo quiero felicitar y saludar a la congresista Aramayo por la iniciativa, porque definitivamente el tema no debe quedar solamente en el interés que podamos tener para que se declare de interés público y prioridad nacional, sino que, para que se tome en cuenta en el Ministerio pertinente y se pueda proveer del presupuesto necesario para que podamos incrementar las cámaras Gesell a lo largo y ancho del país, sobre todo en las zonas más alejadas.

Cuando nosotros, colegas, encontramos o nos enteramos de un caso de violación en un niño, nos conmocionamos, decimos, ¡oh cómo pudo pasar esto! y qué paso, en ese momento; pero nosotros no imaginamos el calvario que viene detrás, cuando los padres no pueden siquiera con una cámara Gesell al alcance para que pueda constituirse en el medio probatorio que ellos necesitan.

Nuevamente, presidente, yo creo que aquí nadie va dar un voto en contra, porque esto es una necesidad pública, una necesidad de interés para la familia, y sobre todo una

invocación al Estado peruano para que pueda cumplir con incrementar estas cámaras Gesell.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista García.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ (Cambio21).**— Gracias, señor Presidente.

Hacerle presente que con fecha 29 de enero del presente año, se ha ingresado a su despacho una solicitud suscrita por más de cincuenta congresistas de diferentes bancadas, solicitando la reincorporación del congresista Kenji Fujimori y de los otros dos congresistas, Guillermo Bocángel y Bienvenido Ramírez, que fueron suspendido mediante resolución 9, 10 y 11, el año 2017, por supuesta infracción a la Constitución y por los delitos de cohecho pasivo.

En ese sentido, señor presidente, solicito a usted, convoque a Junta de Portavoces o de lo contrario de acuerdo a una votación previa, se someta este tema para determinarlo si se ve el día de hoy, o en la siguiente legislatura.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Okey, congresista.

Hemos estado atendiendo un requerimiento de la presidenta de la Comisión de Constitución, tengo entendido que usted me está haciendo un planteamiento para que convoque a Junta de Portavoces, vamos a evaluarlo y se tomará la decisión en el momento oportuno.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el proyecto es bueno, pero es importante que este proyecto no quede en buenas intenciones, y esto es un llamado de atención, una reflexión al Ministerio de Economía y Finanzas y al propio Ministerio Público.

Yo vengo de Piura y justo hace una semana me entrevisté con la presidenta de la Junta de Fiscales, porque en Piura justamente, señor presidente, tenemos una sola cámara Gesell que no cuenta con las condiciones técnicas adecuadas.

Es importante que se sepa que la cámara Gesell es un ambiente donde el niño o la mujer violentada puede conversar con un psicólogo y en un ambiente contiguo, los fiscales u otros psicólogos pueden evaluar si esta conversación que tiene el niño o la persona violada realmente corrobora los elementos necesarios para aperturar una investigación o para proteger a la víctima.

Es increíble, señor presidente, que ahora, por lo menos, en Piura, y este no es un fenómeno aislado, se tenga que sacar turno para la cámara Gesell, con una demora de seis a nueve meses, señor presidente. Esto significa miles de niños que están expuestos a seguir siendo violentados, violados; e igual pasa con la mujer en nuestro país.

Entonces, no estamos hablando de un problema menor, estamos hablando de la necesidad de avanzar rápidamente desde la retórica de los hechos, cuando hablamos de la protección del niño o de la mujer en nuestro país ante distintas formas de violencia, un país donde los niños para poder exteriorizar sus temores, sus miedos, o de haber sido acosados, que tengan que esperar seis a nueve meses, es una sociedad profundamente injusta, señor presidente; pero además, esto se suma que no tenemos en el Ministerio Público quien opere las cámaras Gesell, porque hay una enorme deficiencia de personal especializado, de psicólogos, de médicos legistas en el Ministerio Público, porque no hay presupuesto para crear nuevas plazas.

Creo que este es un llamado de atención al MEF y al Ministerio Público que, la verdad, cuando escuchamos, como ayer la noticia, que en casa de gobierno nos gastamos dos millones para arreglar la cocina de Palacio de Gobierno, nos ponemos a pensar cuáles son las prioridades en este país; si realmente estamos protegiendo a la mujer, al niño, o solamente estamos generando leyes que después a nadie le interesa y que en este país no se cumplen.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias.

No habiendo más oradores.

El presidente de la Comisión de Justicia está dando declaraciones.

Entonces, vamos a dejar esto en *stand by*, y pasamos al siguiente tema.

Puede hacer uso de la palabra el vicepresidente de la Comisión de Justicia, congresista Villavicencio.

**El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).—** ... Presidente, si es necesario como vicepresidente puedo solicitar que pasemos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Okay.

Entonces, lo señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar...

Congresista Villavicencio.

Audio para el congresista Villavicencio, por favor.

**El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).—** Gracias, Presidente.

Deben de acumularse Los Proyecto de Ley n.º 3658/2018, de la congresista Marisol Espinoza Cruz; Proyecto de Ley 3231/2018, de la congresista Sonia Echevarría; Proyecto

de Ley 3178/2018, del Ministerio Público; Proyecto de Ley 3173, del congresista Modesto Figueroa. Puesto que se trata del mismo tema, por ello aceptamos la acumulación de los proyectos mencionados y necesitamos ir al voto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— De proceder, se acumula.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas. Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que declara de interés público y prioridad nacional la implementación progresiva de cámaras gesell en todas las fiscalías provinciales penales, de familia o mixtas de las provincias de los distritos fiscales y juzgados de familia de los distritos judiciales del país, a fin de garantizar la actuación oportuna de las diligencias que sirvan como medios probatorios idóneos en los procesos judiciales y evitar la revictimización en los casos de violencia sexual familiar y trata de personas.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 78 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de Ley que declara de interés público y prioridad nacional la implementación progresiva de las Cámaras Gesell.

Más el voto a favor de los congresistas Heresi, Sheput, Arce, Chihuán, Lizana, Torres.

Total: 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiendo tema.

Congresista Oliva, ¿va a pedir la exoneración?

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Solicito la exoneración de la segunda votación, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que declara de interés público y prioridad nacional la implementación progresiva de cámaras gesell en todas las fiscalías provinciales penales, de familia o mixtas de las provincias de los distritos fiscales y juzgados de familia de los distritos judiciales del país, a fin de garantizar la actuación oportuna de las diligencias que sirvan como medios probatorios idóneos en los procesos judiciales y evitar la revictimización en los casos de violencia sexual familiar y trata de personas.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vamos a ir avanzando, señores, para que no nos gane el tiempo.

Han votado a favor 74 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Figueroa, Del Castillo, Román, García Belaunde, Lescano, León, García Jiménez, Melgarejo.

Total: 82 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto de la Comisión de Justicia.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Pueblos Andinos. Proyecto de Ley 1535 y 2441. Se propone declarar la intangibilidad del parque ecológico regional a Las Rocas de Chilina, ubicado en el distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de enero 2019, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior respecto al Proyecto de Ley 2441 y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Rozas Beltrán, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por 10 minutos.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Señor Presidente, colegas parlamentarios, este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1535-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara la intangibilidad del Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina, ubicado en el distrito de Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa.

El Proyecto de Ley 1535/2016-CR, ingresó a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, el 20 de junio del 2016 como única comisión dictaminadora.

Fue aprobado por mayoría en la décima sesión ordinaria, celebrada el 12 de diciembre del 2018.

Asimismo, en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos, Ambiente y Ecología, se aprobó el acuerdo de acumulación del Proyecto de Ley 2441, presentado por el Gobierno Regional de Arequipa con fecha posterior a la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto 1535/2016-CR.

Cabe señalar que el dictamen tiene por objeto la protección del denominado Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina, ubicado en el distrito de Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa.

Que por Resolución 943/2014, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ha sido delimitado en 225 hectáreas.

En consecuencia, se busca proteger el patrimonio natural ecológico existente en dicha área, y que sirve de territorio sustentable en beneficio de la ciudad de Arequipa.

Esta área natural fue entregada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales con Resolución 023-2002, y también de la Municipalidad distrital de Selva Alegre y está inscrito a nombre de dicho municipio en la Partida Registral 00101975, para ser destinada al desarrollo del proyecto del Parque Regional de las Rocas de Chilina, en el Alto Selva Alegre, con fines turísticos y recreacionales.

La Municipalidad Distrital de Selva Alegre asumió la titularidad del predio Rocas de Chilina bajo la condición de que destinen dicho predio al desarrollo del proyecto Parque Ecológico Regional Alto Selva Alegre con fines turísticos y recreacionales.

Dadas nuestras competencias como comisión ordinaria especializada en temas ambientales, debemos señalar que promovemos su protección y conservación en aras de una ecología sostenible y de salvaguarda de la fauna y flora en peligro de daño o pérdida.

Por estas razones se justifica la declaración de intangibilidad de esa zona, sin que ello implique gasto al erario nacional, así como la declaración de necesidad pública para garantizar que se brinden servicios turísticos y recreativos a la población, y promover su conservación y protección, dado que constituye una reserva natural de flora y fauna, que como hemos señalado corre el riesgo de perderse por el crecimiento poblacional en Arequipa, el tráfico de tierras para vivienda, así como la explotación ilegal de los recursos

que estarían poniendo en peligro, por ejemplo, paso de líneas de alta tensión, invasiones informales, asentamientos humanos, explotación de canteras y material de construcción.

Debemos señalar que dicha declaratoria de intangibilidad no implica la creación de un área natural protegida en dicha zona, ni tampoco definir la gradualidad del uso directo o indirecto que debe tener, pues al no ser precisamente un área natural protegida, esa gradualidad en su uso correspondería a los órganos competentes y procedimientos señalados en la Ley 26834, Ley de áreas naturales protegidas.

En este aspecto, la propuesta no colisiona con las funciones ni competencias de otro organismo del Estado.

A fin de guardar coherencia con la naturaleza declarativa de la intangibilidad del denominado Parque Ecológico Regional de Las Rocas de Chilina consideramos que debe adecuarse por técnica legislativa dichas propuestas a la naturaleza declarativa de necesidad pública e interés nacional, evitando que sea interpretado como generadora de gasto que contravendría los supuestos señalados en el artículo 79 de la Constitución Política.

La aprobación de la ley propuesta se enmarca el derecho a la paz, a la tranquilidad y al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a la de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, señalado en el inciso 22, artículo 2 de nuestra Constitución Política.

Así se propone el siguiente texto sustitutorio, ley que declara la intangibilidad del Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina, ubicado en el distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa.

Artículo único. Declaración de intangibilidad.

1.1 Declárese intangible la integridad de las áreas del Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina, ubicado en el distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa.

1.2 Declárese de interés nacional y necesidad pública la protección y conservación del Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina, permitiéndose únicamente su uso para el desarrollo turístico y de actividades recreativas. Es esta demanda y también la autoría de la congresista Ana María Choquehuanca y también el aporte de la Municipalidad distrital Alto Selva Alegre, que nos permite presentar este proyecto para que el Parlamento pudiera, entendiendo la dimensión y la necesidad que tiene esta zona urbana, que también contiene este parque podamos nosotros aprobar este proyecto de ley, señor presidente.

Ponemos a su consideración y también a la consideración de los colegas parlamentarios.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Rozas.

Congresista Choquehuanca, tiene la palabra.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Muchas gracias, Presidente.

Yo voy a ser muy breve porque el congresista Rozas ya ha sustentado la base, ha dicho el fundamento de lo que significa este parque ecológico para Arequipa.

Yo solo quiero reiterar que constituye un importante activo para el país, porque se concentra una riqueza natural integral como la flora, la fauna, el paisaje y esta contiene en su área de influencia el río Chili en el departamento de Arequipa, que le permite ser un ecosistema para la potabilidad de su riqueza natural.

Dadas las características de este parque y ubicación en la ciudad Arequipa además permite desarrollar una actividad turística, paisajes ecológicos de aventura entre otros, teniendo un gran potencial para el desarrollo forestal y la creación de un parque natural único existente en esta zona.

La declaratoria de intangibilidad permitirá además proteger las áreas destinadas al Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina y la misma que es importante aprobarla ahora porque se encuentra amenazada por la expansión urbana informal de la ciudad de Arequipa, producto de la migración de las poblaciones de los departamentos de la región sur, por el crecimiento sin planificación de la ciudad, por las prácticas de tráfico de terreno cada día más creciente.

La finalidad de su declaratoria de intangibilidad es conservar estas hectáreas destinadas al parque para que sean explotadas únicamente con el fin de desarrollo turístico y ambiental. A su vez, la declaratoria de interés nacional permite priorizar intervenciones de inversión pública y privada, tales como un acceso adecuado al ingreso del parque, una implementación de áreas de recreación turística y además destinar 100 hectáreas en el desarrollo de la industria forestal.

Esta zona que posibilita, como ya les había manifestado, la conservación y desarrollo de la biodiversidad del ecosistema se encuentra en peligro de extinción y merece un tratamiento especial ante la amenaza de los efectos del denominado cambio climático, siendo en consecuencia uno de los principales objetivos, el desarrollar el turismo como una importante actividad económica en beneficio de las poblaciones locales y de la ciudad de Arequipa.

Por ello, señor Presidente, exhorto a la Representación Nacional apoyar esta iniciativa, puesto que es un anhelo de la población arequipeña, a fin de conservar y preservar este Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina, como una forma de promover el turismo en nuestra región, y además como un aspecto para que en el futuro trabajando con los lineamientos de las ODS o con el Plan 2030, nosotros podamos entrar de lleno en lo que significa el cuidado ambiental y la preservación de la naturaleza.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

No habiendo oradores, se le concede el uso de la palabra al congresista Rozas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Pido que se vaya a votación, por favor, con el apoyo de todos los parlamentarios.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Le pide una interrupción la congresista Aramayo.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Por supuesto, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Aramayo, tiene la interrupción.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Yo quería felicitar a la doctora, me parece un proyecto importante, en muchas de nuestras regiones, Presidente, hay una dicotomía si es que se avanza con el desarrollo de infraestructura, arquitectónica, urbanístico de las ciudades o se prioriza la protección de algunas zonas, creo que hace bien la comisión y la autora en proteger lo que es parte de la entidad de Arequipa, en este caso estamos hablando de uno de los distritos que posee los andenes denominado Las Rocas de Chilina, ubicado en el distrito de Alto Selva Alegre; sirva mi intervención para saludar esta iniciativa para pedir su apoyo y para que esta política de recuperación, de respeto, de desarrollo, pero identificando las zonas sensibles de cada una de las ciudades pueda ser una práctica más cotidiana desde el Parlamento.

Gracias, Presidente, gracias, presidente Rozas.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos...

Congresista Rozas, ¿quiere agregar algo más?

Tiene la palabra.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Presidente, pido que se vaya a votación, y pedimos también el apoyo de todos los parlamentarios para aprobar este proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Lo señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 73 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que declara la intangibilidad y de interés público nacional la protección e implementación del Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina ubicado en el distrito de Alto Selva Alegre, Arequipa.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 70 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Ticlla, Chihuán, Takayama, Gonzales, Sarmiento, Oliva, Galván, Mulder, García Belaunde, Letona, Torres, Trujillo, Tubino, Yuyes, Galarreta.

Total: 85 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, primero, agradecer esta unánime votación por este proyecto de ley, pero también pedirle que se exonere de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Con la misma asistencia, procedemos a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que declara la intangibilidad y de interés público nacional la protección e implementación del Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina ubicado en el distrito de Alto Selva Alegre, Arequipa.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 69 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Chihuán, Letona, Takayama, Torres, Gonzales, Trujillo, Yuyes, Sarmiento, Ticlla, Oliva, Vilcatoma, García Belaunde, Galarreta, Mulder, Huilca.

Total: 84 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del proyecto de la Comisión de Pueblos Andinos.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiendo tema.

Hay una insistencia, se requiere 66 votos.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 1584. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Vicos. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley, el cual recomienda la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso.

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de febrero de 2019, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Señor presidente, la Comisión de Descentralización en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 2018 del período anual de sesiones 2018, acordó por unanimidad de los presentes aprobar el dictamen de insistencia recaída en la observación del Poder Ejecutivo, en relación a la autógrafa del Proyecto de Ley 1586-2016, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Vicos.

Vicos es una circunscripción ubicada en el distrito de Marcará, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash. Es la parte central del Callejón de Huaylas. Tiene observaciones realizadas por parte del Poder Ejecutivo.

Pero, señor presidente, más allá de las observaciones, se trata de una población que representa a la comunidad campesina de Vicos en la provincia de Carhuaz, conformada por los caseríos Vicos Pachín, Vicos Pachán, Paltash, Ucush Pampa, Recuayhuanca, Chuclapampa, Pausa Pampa, San Gerónimo de Coyrocsho, Cullhuash, Cachipachán, Wiash, Punco Corral, entre otros.

Señor presidente, este futuro distrito cuenta con una población por más de 6000 habitantes y, definitivamente, su propuesta a capital es el centro poblado de Vicos, con una tasa de crecimiento poblacional positiva.

Geográficamente Vicos es un centro funcional para toda la comunidad de Vicos, porque ésta es quien interactúa y desarrolla su movilidad comercial dinámica, agropecuaria y turística; también en cuanto a contar con servicios de salud, educación, entre otros.

En estos momentos, señor presidente, toda la comunidad campesina de Vicos está atenta a este Congreso para poder respaldar esta gran iniciativa.

En este sentido, señor presidente, declarar de interés nacional la creación del distrito de Vicos, en la provincia de Carhuaz, departamento de Ancash, no invade competencia del Poder Ejecutivo, pues se trata de una proposición declarativa que llama la atención del Poder Ejecutivo.

La norma legislativa en estudio no constituye iniciativa de gasto ni tampoco genera gastos al Erario Público. La normativa legislativa bajo estudio no implica eliminar procedimientos ni requisitos previstos para la ley materia.

La norma legislativa está alineada con los objetivos del Acuerdo Nacional de Equidad y Justicia Social en la política del Estado, así como contribuir en el Estado eficiente, transparente y sobre todo descentralizado.

Por estas razones, presidente, una vez más reivindicar a todos mis hermanos de Vicos, de Carhuaz, tener esta oportunidad.

Vicos es una zona turística donde merece seguir creciendo, donde tenemos los baños termales, donde tiene una hermosa gastronomía, definitivamente esto va a permitir el desarrollo de muchos años esperado por mis hermanos de Vicos. Y solicito a la Representación Nacional el apoyo que tanto vienen esperando muchos años.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Narváez, en representación de APP.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Gracias, Presidente.

Quería como vocero alterno de la bancada de APP expresar el respaldo de nuestra bancada en esta decisión que ya en realidad es de insistencia.

Como lo ha dicho mi colega y paisano Carlos Domínguez, Vicos es una comunidad con más de diez mil pobladores cuando en nuestro país hay muchos distritos que no llegan ni siquiera a mil pobladores. Y creo que es una aspiración justa y legítima de este pueblo guerrero, como es Vicos, que básicamente es una comunidad campesina.

Creo que es el momento de dar un mensaje claro de que hay que hacer que sus aspiraciones puedan estar respaldadas por el Congreso de la República, y ojalá que mañana más tarde pueda cristalizarse este anhelo que es reivindicatorio y justo.



En nombre de un gran líder de esa comunidad como Hilario González, pido a todos los colegas que nos apoyen, por favor.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, se le cede el uso de la palabra al congresista Carlos Domínguez, presidente de la Comisión de Descentralización.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Solicito a la Representación Nacional poder reivindicar este importante derecho que esperan todos mis hermanos de Vicos, en nuestra región de Áncash.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Me indican que el texto está en las tabletas.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—***Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Vicos.***

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 64 señores congresistas, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Velásquez, Beteta, Albrecht, Vieira, Mulder, Huilca.

Total: 70 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Vicos. La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, hay un pedido de la bancada del Frente Amplio para hacer una modificación en la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, que requiere votación del Pleno.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, sale el congresista Arana Zegarra, grupo parlamentario Frente Amplio por justicia y libertad, ingresa el congresista Cevallos Flores grupo parlamentario Frente Amplio por justicia y libertad.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a votar mediante el sistema electrónico la modificación y la conformación de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria. De conformidad con el inciso 1 del artículo 16.º del Reglamento del Congreso, se requiere el voto a favor de la mitad más uno del número legal de congresistas.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El RELATOR da lectura:**

Moción de saludo

Del congresista Arce Cáceres.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes de Apurímac, al conmemorarse el 15 de febrero de 2019, el 18º Aniversario de su fundación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

Esta votación requiere 66 votos a favor.

Congresistas Mantilla, Melgarejo, Yuyes.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la modificación a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, 47 señores congresistas, 26 en contra y no se abstiene.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 47 señores congresistas, 26 en contra y una abstención.

Más el voto a favor del congresista Vieira, Petrozzi, Costa; y el voto en contra de los congresistas Aramayo, Miyashiro, Tapia; y la abstención de la congresista Chihuán.

Total: 50 votos a favor, 29 en contra y dos abstenciones. .

Ha sido rechazada la modificación en la conformación de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad. Se requería 66 votos.

Continúa el que está actualmente.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Acaba de llegarme un pedido de aclaración de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia presentado por el presidente de la Comisión de Justicia.

Vamos a cederle el uso de la palabra para que pueda sustentar dicha aclaración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Petrozzi y Costa, también en la anterior.

Congresista Oliva, vamos a hacer que el relator lea la parte pertinente de la aclaración. Okay.

Señor relator.

## **El RELATOR da lectura:**

Lima, 1 de febrero de 2019

Señor congresista Daniel Salaverry Villa, presidente del Congreso.

Presente.

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de un error material en el texto aprobado del Proyecto de Ley 374 y otros, que propone la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, el cual fue aprobado en la sesión del 1 de febrero de 2019.

Dice: Artículo 15.º.— Inhibición.

La inhabición tiene por objeto evitar que el voto del miembro de la Junta Nacional de Justicia, incurso en la situación de conflicto de intereses, pudiera obedecer a razones personales o no de prevalente interés público.

En los casos previstos en el artículo anterior, el miembro de la Junta Nacional de Justicia, se encuentra obligado a informar al Pleno de la Junta Nacional de Justicia, de la situación de inhibirse de participar en la decisión correspondiente, de no hacerlo incurre en el supuesto de destitución de conformidad con lo previsto en el artículo 50.º de la presente ley.

Debe decir: Artículo 15.º.— Inhibición.

La inhabición tiene por objeto evitar que el voto del miembro de la Junta Nacional de Justicia, incurso en la situación de conflicto de intereses, pudiera obedecer a razones personales o no de prevalente interés público.

En los casos previstos en el artículo anterior, el miembro de la Junta Nacional de Justicia, se encuentra obligado a informar al Pleno de la Junta Nacional de Justicia, de la situación de inhibirse de participar en la decisión correspondiente, de no hacerlo incurre en el supuesto de destitución de conformidad con lo previsto en el literal J del artículo 41.º de la presente ley.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Congresista Oliva Corrales, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Como es una aclaración a la ley, que es una ley orgánica, se requiere también votación calificada, es decir, 66 votos a favor.

Así que los señores congresistas se van a servir marcar su asistencia para votar la aclaración.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Al voto la aclaración.

Voy a aprovechar la votación para decirle a la congresista García, en vista de su insistencia, que no se preocupe, que el tema que ha planteado, de los tres congresistas suspendidos, lo vamos a ver de todas maneras en la próxima legislatura en marzo.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 66 votos a favor, cuatro en contra y siete abstenciones, la rectificación de un error material en el texto aprobado del Proyecto de Ley 374 y otros, que propone la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, el cual fue aprobado en la sesión del 1 de febrero de 2019.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 65 señores congresistas, cuatro en contra y siete abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración sobre la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Mas el voto a favor de los congresistas García Belaunde, Lescano, Castro Bravo, Martorell, Lizana, Bartra.

Total: 72 votos a favor, cuatro en contra y siete abstenciones.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo a lo solicitado por el congresista Martorell, y por el presidente de la Comisión de Economía, vamos a poner al debate, como último tema, el siguiente texto sustitutorio.

### **El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Economía y de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 1100, 1354 y 1567. Se propone modificar la Ley 27688, Ley de Zona Franca y zona Comercial de Tacna.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista.

De conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de la comisión de Economía y de Comercio Exterior aprobado en la sesión del Pleno el 22 de noviembre 2018, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de febrero 2019, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Carlos Bruce, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).**— Presidente, se mantiene todavía una discrepancia que se está consultando con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así que no estamos todavía preparados para someter un texto hoy día a votación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Okay.

Se suspende el tema entonces.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Hay una modificación a la conformación de tres comisiones investigadoras que van a ser leídos.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación a la conformación de tres comisiones investigadoras correspondiente el periodo anual de sesiones 2018-2019.

Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en el gobierno regional del Callao.

Sale el congresista Del Águila Herrera, del grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión Especial Multipartidaria a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, VRAEM

Sale el congresista Palomino Ortiz, grupo parlamentario Fuerza Popular; sale el congresista Lazo Julca, ingresa el congresista Aguilar Montenegro, grupo parlamentario Fuerza Popular. Ingresas la congresista Vilcatoma de la Cruz, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Investigadora sobre el caso Sodalicio

Sale el congresista Castro Grandez.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba la modificación a la conformación de tres comisiones investigadoras correspondiente el período anual de sesiones 2018-2019.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Ha sido aprobado.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Aprobado.

Se suspende la sesión.

Los esperamos el 7 de marzo, en el inicio de la próxima legislatura.

—A la 17 horas y 30 minutos, se levanta la sesión.